



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE  
MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE  
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP POR EL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.”**

Trabajo de titulación previo a la  
obtención del Título de Contador  
Público Auditor.

**AUTORA:**

Silvana Elizabeth Ureña Quezada.  
C.I. 0302017868

**DIRECTORA:**

Econ. Gladys Victoria Fernández Avilés.  
C.I. 0101404499

CUENCA – ECUADOR.

2017



## **RESUMEN**

En el presente proyecto integrador se realizó un Examen Especial al Proceso de Citaciones y Cobro de Multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, y se formuló un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones para su mejoramiento.

Para este efecto se consultó la normativa aplicable necesaria para llevar a cabo el proyecto. Primero se estableció el protocolo que sustenta la aplicación del proyecto. Luego de esto se aplicaron los procedimientos correspondientes al examen especial con las fases que son: planificación preliminar, planificación específica, ejecución y comunicación de resultados.

Se realizó la evaluación del control interno y la aplicación de los distintos procedimientos de auditoría, esto ha permitido elaborar el informe final del examen especial, en el cual constan los hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

### **PALABRAS CLAVE**

Auditoria - Control Interno - Citaciones - Transporte y Tránsito



## **ABSTRACT**

This integrative project was carried out in a special examination in the process of citations and collection of fines for infractions in the Organic Law of Land Transport, Traffic and Road Safety of the Municipal Public Company of Mobility, Transit and Transport of EMOV EP by The period comprised from January 1 to December 31, 2014, and a report was prepared with comments, conclusions and recommendations for its improvement. For this purpose, the applicable regulations required to carry out the project were consulted. First, the protocol that underpins the implementation of the Project was established. Following this, the procedures for the Special Review were applied with the phases that are: preliminary planning, specific planning, execution and communication of results. The internal control evaluation and the application of the different audit procedures were carried out, and the final report of the special review was prepared, which contains the findings with their respective conclusions and recommendations.

## **KEYWORDS**

Audit - Internal Control - Citations - Transport and Transit



## INDICE DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>PROBLEMATIZACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>11</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>11</b>
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....	<b>11</b>
<b>DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	<b>12</b>
<b>DESARROLLO DEL PROYECTO</b> .....	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>16</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EMOV EP</b> .....	<b>16</b>
1.1.1 <b>BASE LEGAL</b> .....	<b>16</b>
1.1.2 <b>OBJETO DE LA EMOV EP</b> .....	<b>17</b>
1.1.3 <b>ATRIBUCIONES DE LA EMOV EP</b> .....	<b>18</b>
1.1.4 <b>UBICACIÓN</b> .....	<b>20</b>
1.1.5 <b>GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMOV EP</b> .....	<b>21</b>
1.1.6 <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA EMOV EP</b> .....	<b>22</b>
1.1.7 <b>ESTRATEGIA EMPRESARIAL DE LA EMOV EP</b> .....	<b>25</b>
1.1.8 <b>SERVICIOS QUE PRESTA LA EMOV EP</b> .....	<b>27</b>
1.1.9 <b>TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO</b> .....	<b>29</b>
1.1.10 <b>CONTROL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO</b> .....	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>34</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>34</b>
<b>2.1 INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA DE GESTIÓN</b> .....	<b>34</b>
2.1.1 <b>CONCEPTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b> .....	<b>34</b>
2.1.2 <b>EFICACIA</b> .....	<b>34</b>
2.1.3 <b>EFICIENCIA</b> .....	<b>35</b>
2.1.4 <b>ECONOMÍA</b> .....	<b>35</b>
2.1.5 <b>IMPACTO</b> .....	<b>35</b>



<b>2.1.6</b>	<b>LEGALIDAD</b>	<b>36</b>
<b>2.2</b>	<b>IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>36</b>
<b>2.3</b>	<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>36</b>
<b>2.4</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>38</b>
<b>2.5</b>	<b>ENFOQUE Y ORIENTACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>38</b>
<b>2.6</b>	<b>DEFINICIÓN DE EXAMEN ESPECIAL</b>	<b>39</b>
<b>2.7</b>	<b>EVIDENCIA DE AUDITORÍA</b>	<b>39</b>
<b>2.8</b>	<b>HALLAZGO EN AUDITORIA</b>	<b>40</b>
<b>2.9</b>	<b>PAPELES DE TRABAJO</b>	<b>40</b>
<b>2.10</b>	<b>PROCESO DE LA AUDITORIA</b>	<b>41</b>
<b>2.10.1</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>41</b>
<b>2.10.2</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>43</b>
<b>2.10.3</b>	<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>43</b>
	<b>CAPÍTULO III</b>	<b>45</b>
<b>3.</b>	<b>APLICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014</b>	<b>45</b>
<b>3.1</b>	<b>FASE I PLANIFICACIÓN</b>	<b>45</b>
<b>3.1.1</b>	<b>PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>45</b>
<b>3.1.2</b>	<b>PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>47</b>
<b>3.2</b>	<b>FASE II EJECUCIÓN</b>	<b>54</b>
<b>3.2.1</b>	<b>PROGRAMA DE LA EJECUCIÓN</b>	<b>54</b>
<b>3.2.2</b>	<b>INFORME DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN (HALLAZGOS)</b>	<b>65</b>
<b>3.3</b>	<b>FASE III CONCLUSIÓN</b>	<b>65</b>
<b>3.3.1</b>	<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>65</b>
	<b>CAPITULO IV</b>	<b>66</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>66</b>
<b>4.1</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>66</b>
<b>4.2</b>	<b>LIMITACIONES</b>	<b>66</b>
<b>4.3</b>	<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>67</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>100</b>



## INDICE DE LOS CUADROS

Cuadro No. 1: Citaciones ingresadas en el año 2014.....	56
Cuadro No. 2: Multas de Tránsito.....	80
Cuadro No. 3: Grados de alcohol y Estimaciones. ....	82
Cuadro No. 4: Ingresos por Concepto de Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. ....	84
Cuadro No. 5: Servidores Relacionados. ....	84

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación de la EMOV EP .....	21
Ilustración No. 2: Estado de Resultados del 2014 de la EMOV EP.....	83

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Estructura Organizacional para la Gestión de los procesos .....	25
Gráfico No. 2: Cadena de Valor .....	28
Gráfico No. 13: Citaciones Ingresadas.....	56
Gráfico No. 14: Estructura Orgánica de la EMOV EP.....	77



Universidad de Cuenca  
Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

Silvana Elizabeth Ureña Quezada en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación **"EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014."**, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Julio de 2017

---

Silvana Elizabeth Ureña Quezada  
C.I. 0302017868



Universidad de Cuenca  
Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Silvana Elizabeth Ureña Quezada, autora del trabajo de titulación **"EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014."**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Julio de 2017

---

Silvana Elizabeth Ureña Quezada

C.I. 0302017868





### **AGRADECIMIENTO:**

A Dios por su infinito amor y el maravilloso regalo de mi vida, a mis papás por su apoyo, a mi enamorado John por su paciencia y motivarme día a día con su amor y ternura.

De la misma manera quiero agradecer a la Ingeniera Nataly Quizhpi por su voluntad y cordialidad que me facilitó toda la información necesaria para realizar este proyecto integrador y a todos y a cada uno de los colaboradores de la EMOV EP.

### **DEDICATORIA:**

A mis papás Victor y Olga, a mi hermano Eduardo, a mis sobrinas Niki y Estephany asi como a Nori y a mi enamorado John.

Eli.



## INTRODUCCIÓN

El Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, cubrió el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Al realizar el examen especial se pudo formular un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones para su mejoramiento.

Para este efecto se consultó la normativa aplicable necesaria para llevar a cabo el proyecto. Primero se estableció el protocolo que sustenta la aplicación del proyecto. Luego de esto se aplicaron los procedimientos correspondientes al examen especial con las fases que son: planificación preliminar, planificación específica, ejecución y comunicación de resultados.

En la planificación preliminar se realizó un conocimiento de la EMOV EP, en la planificación específica se realizó la evaluación del control Interno, en la fase de la ejecución se realizó la aplicación de los distintos procedimientos de auditoría, esto ha permitido elaborar el informe final del examen especial lo cual consta en la fase de comunicación de resultados, en el cual constan los hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

## JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP no cuenta con un control del proceso de citaciones por infracciones de tránsito que emiten los agentes civiles de tránsito, por lo que al no tener este control se ha ido generando una serie de inconvenientes dentro de la coordinación administrativa desde la emisión de las citaciones hasta su respectivo ingreso en el sistema



informático y cobro de estos rubros, al mismo tiempo existen errores y presentan anomalías.

El objeto de estudio de este proyecto es realizar un Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014. Las multas por infracciones a la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial suman un valor de 2.127.804,45 USD.

## **PROBLEMATIZACIÓN**

En el proceso de citaciones y cobro de multas de la EMOV EP no están siendo adecuadamente ejecutadas por los agentes civiles de tránsito pues no existe un uso adecuado de las citaciones que se les entrega a los agentes, generando así inconvenientes para al ingreso en el sistema y recaudación de las multas.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar un Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014; y, formular un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones para su mejoramiento.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar un conocimiento y comprensión general de la Empresa.
- Fundamentar Teóricamente el objeto de investigación.
- Realizar el Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y



Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

## **DISEÑO METODOLÓGICO.**

### **TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

La presente investigación es de tipo descriptiva, no experimental y aplicativa, a continuación se describen cada una de ellas:

**Descriptiva:** Consiste en recolectar, ordenar, analizar y representar un conjunto de datos, con el fin de describir apropiadamente las características de este. La investigación permite conocer y determinar a las actividades, responsabilidades, objetos, procesos y personas a través de la descripción exacta de los hechos como son.

**No experimental:** Debido que el fenómeno a investigar viene después de ocurrido los hechos por lo tanto no se puede manipular sobre las variables independientes, únicamente se realiza la observación en su contexto natural para consiguientemente analizarlos.

A su vez, las estrategias de mejoramiento quedan en el plano de la propuesta, puede darse el caso que no exista la voluntad administrativa o política para implementarlo.

### **MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.**

Entre los instrumentos utilizados en esta investigación y que servirán para recolectar la información necesaria para alcanzar los objetivos propuestos, están:

**Entrevista:** se trata de un instrumento cualitativo empleado para la investigación, dicha conversación será estructurada abierta con el/la responsable de la Subgerencia Financiera que tiene como finalidad la obtención de información testimonial que aporte datos, descripciones y opiniones sobre el proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la



Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

También se realizara una entrevista a los representantes del departamento de recaudación, presupuestos y contabilidad, de manera que se pueda recolectar sobre dichas áreas información clave, actual, de interés permanente y criterios importantes, para posteriormente determinar los factores que impiden un efectivo cobro de las multas.

**Observación Directa:** es un procedimiento cualitativo de recopilación de datos e información consistente que se estiman convenientes sobre el desarrollo de la problemática investigada. La observación será documental y de conductas utilizando los sentidos para captar hechos y realidades presentes más significativas, y a actores sociales en el contexto real, en donde desarrollan normalmente sus actividades. De la cual se realizan interpretaciones para dar sentido a los datos recolectados y aproximarnos a la realidad del tema de investigación.

**Método deductivo:** una vez conocidos los hechos y con el apoyo de la observación, se establecerán conclusiones generales sobre el tema investigado.

**Investigación bibliográfica:** acudimos a la revisión de libros y estudios ya realizados para desarrollar un soporte teórico y técnico de la investigación.

**Revisión documental:** se empleará y analizará fuentes bibliográficas y de archivos que contienen información sobre el tema que se investiga; de igual manera la revisión de documentos oficiales, lineamientos y procesos establecidos por la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.

#### **MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN.**

**Modalidad cuantitativa:** es aquella que permite examinar los datos de manera numérica, por lo tanto el análisis se ejecutará en las cédulas



presupuestarias de ingresos y gastos, ejecución presupuestaria del año 2014; a través de indicadores de eficiencia y eficacia; que permitan examinar los datos de manera efectiva, en forma numérica representados gráficamente.

**Modalidad cualitativa:** Se utilizará para investigar los hechos que han representado limitaciones dentro de los procesos vinculados con el proceso de citaciones y cobro de multas y posteriormente analizarlos.

### **MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Para la recopilación de información del objeto de estudio, utilizaremos las fuentes primarias, que se son: la entrevista a la Subdirectora Financiera, a los representantes del departamento de recaudación, presupuestos y contabilidad; y así como también utilizaremos las fuentes secundarias como son: libros, tesis, tesinas, monografías, páginas web y ensayos; para finalizar la recolección de información, utilizaremos una fuente terciaria que consiste en la base de datos de la EMOV EP y personeros de la misma entidad.

### **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

En la investigación se utilizará el método de ordenación de la información en tablas y gráficos.

**Tablas:** resumir la información cuantitativa

**Gráficos:** resaltar la información cualitativa

Toda la información obtenida será descrita a lo largo del proyecto integrador, con los debidos análisis e interpretaciones de gráficas, los datos proporcionados por la Subdirectora Financiera y personeros involucrados con el proceso de citaciones y cobro de multas, en cuestión también serán documentados. Las propuestas que se plantearán para el mejoramiento de gestión del proceso de citaciones y cobro de multas y todos los demás análisis e investigaciones efectuadas en el transcurso del tiempo estudiado.



Finalmente se presentarán un informe al término del estudio, estas tendrán el soporte de toda la investigación, además de resaltar los hallazgos más prominentes.



## DESARROLLO DEL PROYECTO

### CAPÍTULO I

#### 1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EMOV EP

##### 1.1.1 Base Legal

El Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca expidió la ordenanza de constitución de la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la ciudad de Cuenca EMTET, el 18 de diciembre de 1997, como responsable de la organización, administración y operación de los servicios que prestan las Terminales de Transporte Terrestre de la ciudad de Cuenca, de los puestos de estacionamiento vehicular, del control y regulación de las frecuencias asignadas por el Concejo Provincial de Tránsito.

Posteriormente, en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, promulgada en el suplemento del Registro Oficial 48, de 16 de octubre de 2009, el Concejo Cantonal de Cuenca, el 9 de abril de 2010, emitió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP; mediante la cual se creó la empresa *EMOV EP*; para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, rigiéndose entre otras por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Es así que la Empresa Pública Municipal de Servicios de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca *EMTET*, se transformó en la Empresa Pública *EMOV EP*.

El 1 de diciembre de 2010, asumió las competencias asignadas a CUENCAIRE, así como su patrimonio – activo y pasivos, derechos y obligaciones, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Quinta de la





Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMOV EP.<sup>1</sup>

A partir de abril de 2013, una vez cumplidos los exigentes requerimientos establecidos por los entes rectores de la política pública de movilidad, ejerce de manera integral las competencias de control de tránsito, matriculación y registro vehicular constituyéndose el primer G.A.D. a nivel nacional en recibir tal acreditación.<sup>2</sup>

Esta acreditación benefició de tal manera que dentro de la localidad se pueda contar con una empresa pública especializada y con autonomía de ejercer las competencias respecto al tema de infracciones de tránsito y gestionar los procesos como: control de tránsito, matriculación y registro vehicular.

### **1.1.2 Objeto de la EMOV EP**

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP se creó para organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre en el cantón Cuenca. Es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

Fue creada por el I. Concejo Cantonal de Cuenca, para el ejercicio de sus funciones primordiales en materia de prestación de sus servicios.

Los servicios públicos que preste la Empresa, deberán prestarse en base a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, responsabilidad, continuidad, seguridad y precios equitativos.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Viernes, 09 de abril del 2010. Ordenanzas. En: Ordenanza Ratificatoria. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/8998>

<sup>2</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Jueves, 15 de noviembre de 2012. Ordenanzas. En: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, Artículo 1. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/11491>

<sup>3</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Viernes, 09 de abril del 2010. Ordenanzas. En: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, Artículo 1. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/8998>



### 1.1.3 Atribuciones de la EMOV EP

Las atribuciones de la EMOV EP son:

1. Imponer las sanciones administrativas por las violaciones e incumplimientos a las ordenanzas y reglamentos relativos a la prestación de sus servicios, de conformidad con la Ley;
2. Organizar, administrar y regular el SIT, el SIR, y, el SAE;
3. Organizar, administrar y operar las líneas, paradas y terminales, así como los sitios de estacionamiento de las unidades de transporte público de pasajeros y de carga;
4. Organizar, administrar y regular estacionamientos y parqueaderos públicos en toda la ciudad, incluyendo servicios de estacionamiento rotativo tarifado o similares, de conformidad con la planificación municipal;
5. Diseñar y ejecutar, de acuerdo a las políticas municipales, los planes, programas y proyectos de movilidad alternativa;
6. Conceder autorizaciones para el estacionamiento de vehículos en la vías públicas y en áreas administradas por la municipalidad;
7. Preparar y ejecutar, en coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes, los programas de prevención de accidentes de tránsito y de educación vial en general;
8. Organizar, administrar y regular las terminales terrestres y los servicios que sean afines o complementarios con las actividades de los mismos;
9. Ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular y el monitoreo de la calidad del aire dentro del Cantón Cuenca, de conformidad con las políticas y ordenanzas expedidas por el I. Municipio de Cuenca y en coordinación con la CGA;
10. Determinar, regular y fiscalizar el parque automotor en las diferentes modalidades del servicio de transporte público y privado en el cantón;



11. Organizar y mantener el catastro de vehículos que circulan en el cantón, de acuerdo con la Ley;
12. Conceder, modificar, revocar y suspender los contratos, permisos de operación y las autorizaciones de las empresas, compañías o cooperativas de transporte terrestre de servicio público;
13. Determinar la vida útil de los vehículos de servicio público y privado de acuerdo a su uso;
14. Proporcionar oficinas, bodegas, locales y espacios con las comodidades necesarias en condiciones de higiene y salubridad, seguridad y orden, a los usuarios, transportistas y pasajeros;
15. Propender a la organización, modernización y mejoramiento de los servicios operacionales, auxiliares, complementarios y administrativos;
16. Desarrollar, en coordinación con el I. Municipio, la infraestructura física de edificios, instalaciones y equipos necesarios para la prestación de servicios encargados a la Empresa;
17. Establecer la ubicación y funcionamiento de controles de tránsito dentro del cantón y los necesarios en las Terminales de Transporte, para lo cual dictará las normas correspondientes;
18. Brindar los servicios de formación, capacitación y entrenamiento para los aspirantes a conductores;
19. Ejecutar la señalización de las vías, de acuerdo a las normas internacionales aplicables y la planificación municipal;
20. Administrar el sistema semafórico;
21. Elaborar instructivos y requisitos que deben cumplir los sujetos activos del servicio de transporte público para recibir las autorizaciones correspondientes, cuando falten reglamentos para ello;
22. Prestar, solo de manera subsidiaria, los servicios de transporte público, mediante diferentes sistemas, para mejorar las condiciones del servicio;



23. Ejecutar y coordinar políticas ambientales y programas de acción que propendan a la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social, en lo atinente a las actividades propias de la Empresa, en coordinación con las respectivas autoridades públicas y municipales; Prestar todos los servicios antes descritos u otros complementarios, conexos o afines que pudieren ser considerados de interés público, directamente o a través de asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratos de gestión compartida, alianzas estratégicas, convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas y otras formas de asociación permitidas por la Ley.<sup>4</sup>

#### 1.1.4 Ubicación

La Empresa tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, pudiendo prestar sus servicios en el ámbito cantonal, provincial, regional o nacional, directamente o a través de la creación de empresas filiales, subsidiarias, agencias o unidades de negocio, de conformidad con la ley.<sup>5</sup>

En la actualidad la ubicación de las oficinas para atención al público y con su instalación matriz está en la calle Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero, predios ex Universidad del Pacífico, Vía a Misicata. Teléfonos: (07) 2 855694 – 2855481 – 2854878

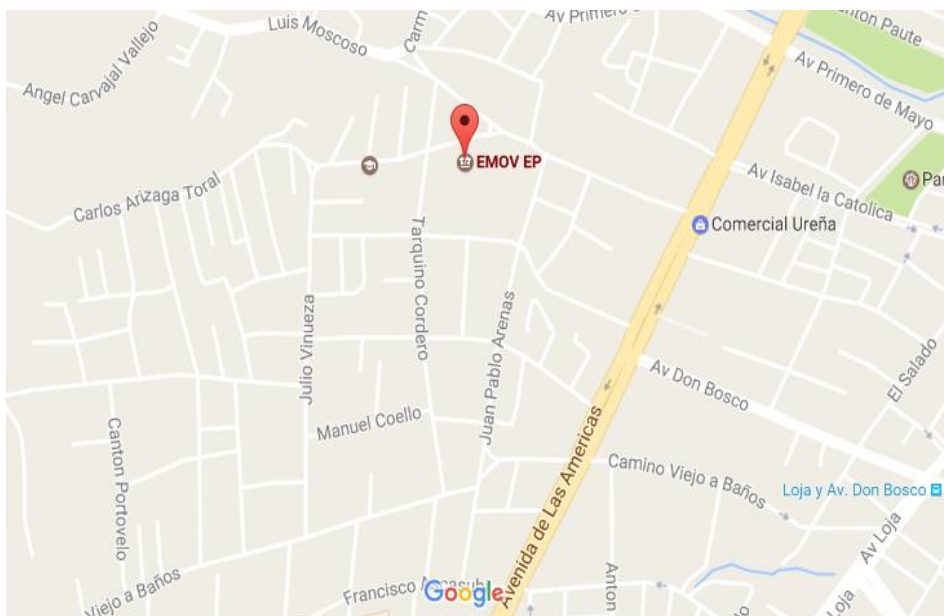
El Horario de atención es: Lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 / 08h00 a 16h30.

---

<sup>4</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Viernes, 09 de abril del 2010. Ordenanzas. En: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, Artículo 3. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/8998>

<sup>5</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Viernes, 09 de abril del 2010. Ordenanzas. En: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, Artículo 5. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/8998>

Ilustración 1: Ubicación de la EMOV EP



Fuente: Google Maps

### 1.1.5 Gobierno y Administración de la EMOV EP

El gobierno y la administración de la EMOV EP, se ejercerá a través del Directorio, la Gerencia General y las demás unidades que colaborarán armónicamente en la consecución de sus objetivos.<sup>6</sup>

El Directorio de EMOV EP estará integrado por cinco miembros.

- A. Alcalde de Cuenca o su delegada o delegado, quien presidirá el Directorio; en la actualidad ejercido por el Ing. Marcelo Cabrera.
- B. Una o un funcionario de la I. Municipalidad de Cuenca, responsable del área administrativa relacionada con el objeto social de la Empresa, designado por la o el Alcalde;

<sup>6</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Viernes, 09 de abril del 2010. Ordenanzas. En: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, Artículo 6. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/8998>



- C. Una o un concejal, designado por el Concejo Cantonal;
- D. Una o un representante de la ciudadanía, designado según la ordenanza correspondiente, en la que se considerará la alternabilidad entre el sector urbano y rural, así como la representación equitativa de hombres y mujeres.
- E. Una o un representante de las Cámaras de la Producción del Azuay y de las Universidades del Cantón, quien actuará de manera alternada por períodos de dos años; el representante designado por las instituciones anotadas deberá contar con la ratificación de la o el Alcalde.

Para todos los miembros del Directorio con excepción de quien ejerciere la Presidencia, se designará una o un suplente de la misma forma como se procede para la elección de las o los principales.<sup>7</sup>

El Gerencia General, representará legal, judicial y extrajudicialmente a EMOV-EP, siendo responsable ante el Directorio y ante el I. Concejo Cantonal por la gestión administrativa.<sup>8</sup>

El actual Gerente General Subrogante de la EMOV EP es el Dr. Adrián Castro Piedra.

#### **1.1.6 Estructura Orgánica y Funcional de la EMOV EP**

La estructura organizacional de la EMOV EP consolida un conjunto de procesos orientados, de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas consolidados integral y

---

<sup>7</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Viernes, 09 de abril del 2010. Ordenanzas. En: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, Artículo 8. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/8998>

<sup>8</sup> G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. Viernes, 09 de abril del 2010. Ordenanzas. En: Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP, Artículo 18. Recuperado de: <http://www.cuenca.gov.ec/?q=node/8998>



sistémicamente para lograr el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

En conformidad a la política pública en materia institucional y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la EMOV EP se ha definido dentro de su estructura los siguientes tipos de procesos: gobernante, agregadores de valor, habilitantes de asesoría y habilitante de apoyo.<sup>9</sup>

#### 1.1.6.1 Nivel de Gobierno

Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la Empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Cuenca. Este nivel está conformado por:

- Directorio, y
- General.<sup>10</sup>

#### 1.1.6.2 Niveles Administrativos

**De los Procesos Agregadores de Valor.-** Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EMOV EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión institucional:

- Gerencia Técnica de Movilidad
- Gerencia Operativa de Transporte Terrestre
- Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre

**De los Procesos Habilitantes de Apoyo.-** Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos,

---

<sup>9</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Del Catálogo de Procesos y la Estructura Básica para la Gestión, Artículo 8 y 9.

<sup>10</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Del Catálogo de Procesos y la Estructura Básica para la Gestión, Artículo 10.



proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

- Secretaría General
- Subgerencia Financiera,
- Subgerencia Administrativa,
- Subgerencia de Talento Humano, y
- Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación

**De los Procesos de Asesoría.-** Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución.

- Subgerencia Jurídica,
- Dirección de Planificación.
- Auditoría Interna.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Seguridad y Salud Ocupacional.<sup>11</sup>

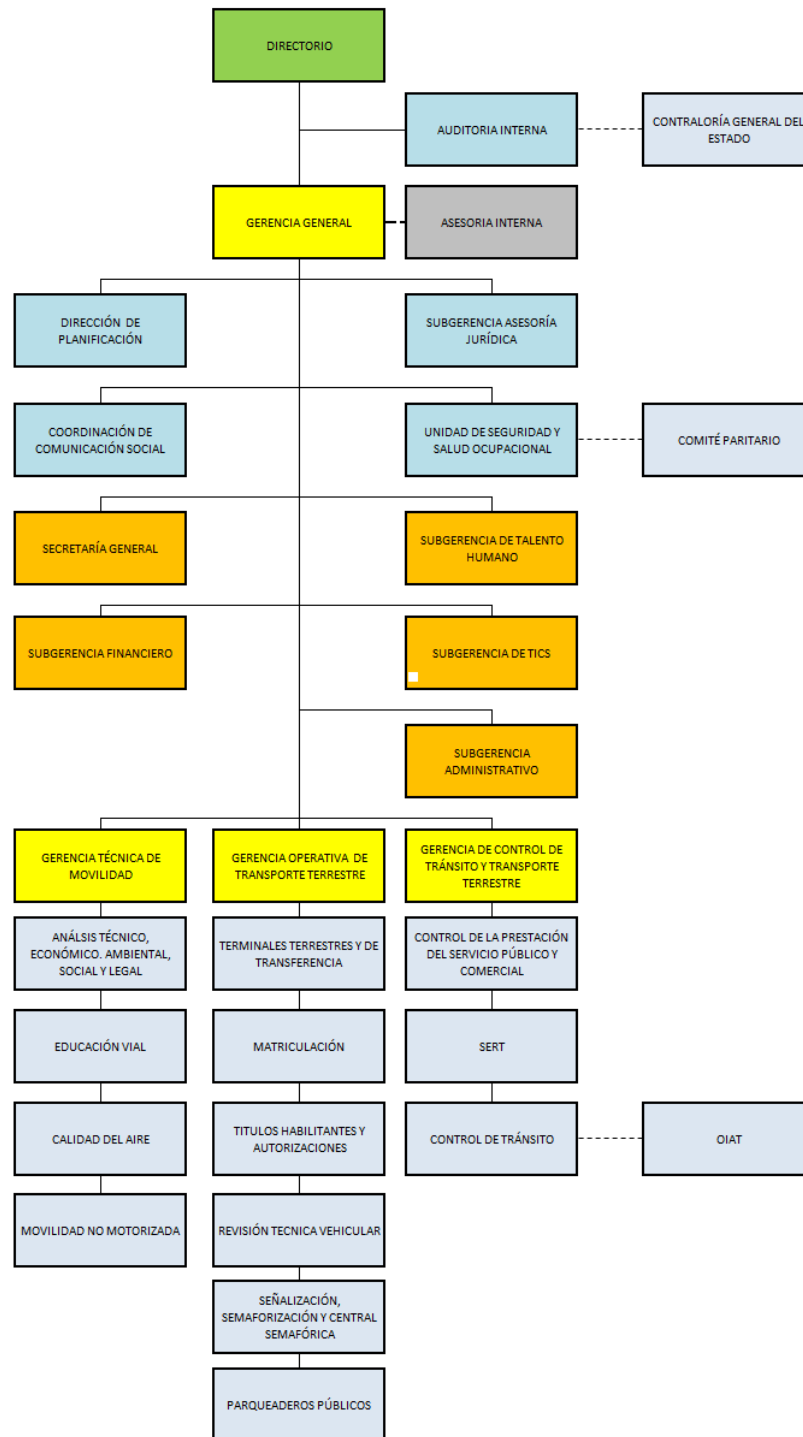
### 1.1.6.3 Estructura Organizacional para la Gestión de los Procesos

---

<sup>11</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Del Catálogo de Procesos y la Estructura Básica para la Gestión, Artículo 11-13.



Gráfico No. 1: Estructura Organizacional para la Gestión de los procesos<sup>12</sup>



Fuente: EMOV EP

### 1.1.7 Estrategia Empresarial de la EMOV EP

<sup>12</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo II De la Cadena de Valor, Mapa de Procesos y Estructura Orgánica Institucional, Artículo 7.



### 1.1.7.1 Misión

Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el Cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización.<sup>13</sup>

### 1.1.7.2 Visión

Contando con talento humano motivado y comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón.<sup>14</sup>

### 1.1.7.3 Objetivos Generales de la EMOV EP

- I. Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional.
- II. Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa.
- III. Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa.
- IV. Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana.
- V. Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local.
- VI. Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.
- VII. Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el Cantón Cuenca.

---

<sup>13</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo I Direccionamiento Estratégico, Artículo 1.

<sup>14</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo I Direccionamiento Estratégico, Artículo 2.



- VIII. Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad.
- IX. Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.<sup>15</sup>

#### 1.1.7.4 Valores y Principios Institucionales

El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia.
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.<sup>16</sup>

#### 1.1.8 Servicios que presta la EMOV EP

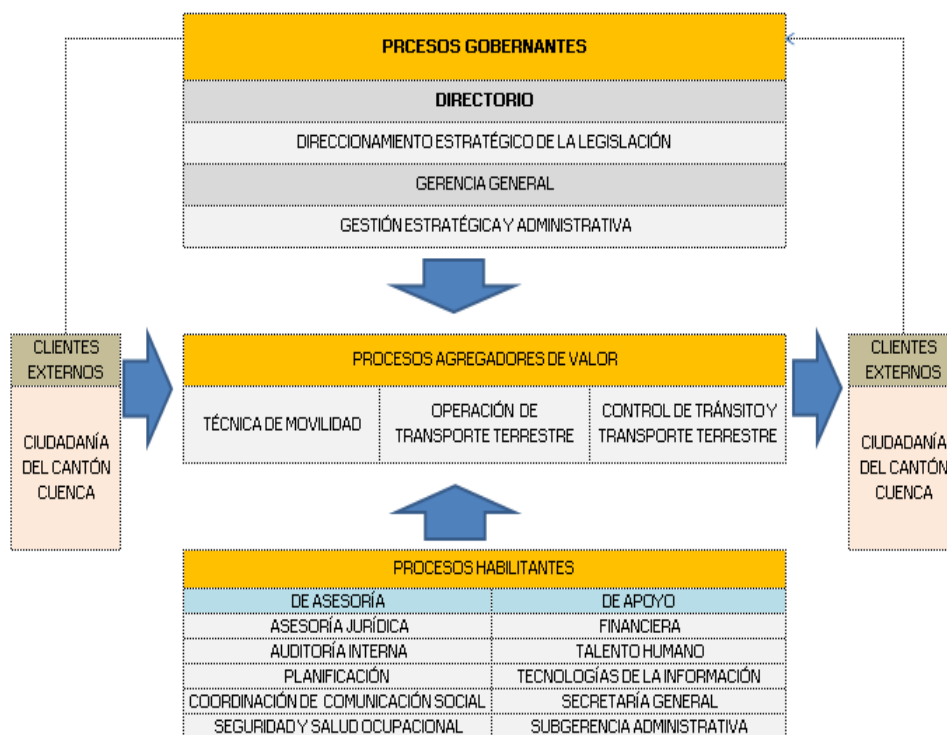
---

<sup>15</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo I Direccionamiento Estratégico, Artículo 3.

<sup>16</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo I Direccionamiento Estratégico, Artículo 4.

A continuación se presenta la cadena de valor que permite describir gráficamente el desarrollo de las actividades que realiza la EMOV EP, resaltando aquellas que son la esencia de la institución.<sup>17</sup>

Gráfico No. 2: Cadena de Valor<sup>18</sup>



Fuente: EMOV EP

### 1.1.8.1 Gerencia Técnica de Movilidad

Su misión es dirigir, gestionar y evaluar técnicamente los procesos encaminados a desarrollar e implementar los sistema de movilidad, proponiendo políticas, planes y estudios que orienten la consecución de la seguridad y salud ciudadana, el desarrollo económico territorial y regional, procurando el bienestar de la colectividad del cantón

<sup>17</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo II De la Cadena de Valor, Mapa de Procesos y Estructura Orgánica Institucional, Artículo 5.

<sup>18</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo II De la Cadena de Valor, Mapa de Procesos y Estructura Orgánica Institucional, Artículo 5.



Cuenca contenida en el marco legal regulatorio de la prestación del servicio de transporte público intracantonal.<sup>19</sup>

#### **1.1.8.2 Movilidad No Motorizada**

Su misión es planificar, ejecutar y promover programas, proyectos y normativas de incentivo de uso de modalidades no motorizadas de transporte, así como el uso compartido de los espacios públicos urbanos y rurales, promoviendo una movilidad integral en el cantón Cuenca.<sup>20</sup>

#### **1.1.8.3 Educación en Seguridad Vial**

Su misión es gestionar y promover proyectos y programas, así como proponer normativas que fomenten la prevención y la seguridad vial entre los usuarios de la movilidad e incentiven constantemente las buenas prácticas en vialidad y refuercen conductas adecuadas en el cumplimiento del marco de ley a fin de minimizar los riesgos en las vías del cantón Cuenca.<sup>21</sup>

#### **1.1.9 Transporte Terrestre y Tránsito**

##### **1.1.9.1 Señalización y Semaforización**

Su misión es implementar, proponer, desarrollar y ejecutar los proyectos de señalización y semaforización preventivos y correctivos, autorizados por la Dirección Municipal de Tránsito, en base a las normativas y estándares nacionales e internacionales a fin de precautelar la integridad física de la ciudadanía y apoyar al mejoramiento de la circulación tanto vehicular como peatonal, con la dotación necesaria de sistemas y equipos tecnológicos, señalización vertical (informativo, preventivo y reglamentario), la señalización

---

<sup>19</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 17.

<sup>20</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 18.

<sup>21</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 20.



horizontal (señalización sobre la calzada) en vías de competencia de la EMOV EP.<sup>22</sup>

### 1.1.9.2 Matriculación

Su misión es controlar, gestionar y ejecutar las competencias de matriculación, con calidad, calidez y transparencia en el servicio, garantizando así la libre y segura movilidad terrestre, y contribuyendo a la preservación del medio ambiente y al desarrollo del cantón, la ciudad y el país.<sup>23</sup>

La EMOV EP tiene la competencia de matriculación de vehículos en la ciudad de Cuenca, y cuenta con cuatro centros para que la ciudadanía pueda matricular su vehículo.

Los centros de matriculación se encuentran ubicados en:

- Capulispamba
- Mayancela
- Terminal Terrestre
- Sindicato de Choferes

El horario de atención al público es de 08h00 a 17h00 de lunes a viernes en los centros de Mayancela, Capulispamba y Terminal Terrestre, y de 8h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00 en el Sindicato de Choferes. Los días sábados se atiende de 08h00 a 13h00 en los centros de Mayancela y Capulispamba.

### 1.1.9.3 Parqueaderos

Su misión es administrar y controlar el correcto uso de las instalaciones disponibles para parqueo, en concordancia con la

---

<sup>22</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 23.

<sup>23</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 24.



planificación institucional y las normativas vigentes, a fin de brindar un servicio de calidad y seguridad a los usuarios del servicio.<sup>24</sup>

La EMOV EP cuenta con parqueaderos para los vehículos con cámaras de videovigilancia, con una persona que se encarga de la guardianía, con sistema de barreras y señalización los mismos que están en lugares concurrentes de la ciudad:

- Parqueadero 9 de Octubre con 68 plazas de estacionamiento.
- Parqueadero Terminal Terrestre con 58 plazas de estacionamiento.
- Parqueadero Parque de la Madre con 190 plazas de estacionamiento.

#### **1.1.9.4 Sistema Integrado de Transporte SIT**

El Sistema Integrado de Transporte pasa a ser con la nueva modificación al Estatuto Orgánico de la EMOV EP del 16 de Diciembre del 2016 a Terminales Terrestres y Estaciones de Transferencia, su misión es: administrar, organizar y regular la operatividad de las terminales terrestres y las centrales de transferencia a fin de brindar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del transporte urbano garantizando una efectiva conectividad y accesibilidad desde o hacia el cantón Cuenca, las parroquias rurales y el área urbana, optimizando la movilidad integral entre las diferentes Terminales Terrestres Interprovinciales, las estaciones interparroquiales, las estaciones de transferencia y las paradas de transporte público en el área urbana y en el sector rural del Cantón.<sup>25</sup>

#### **1.1.10 Control de Transporte y Tránsito**

##### **1.1.10.1 Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT**

---

<sup>24</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 28.

<sup>25</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 26.



Su misión es regular, controlar y optimizar los espacios públicos de estacionamientos en la vía del cantón Cuenca por medio de la rotatividad y el traslado de vehículos de acuerdo a lo establecido en la ordenanza, generando orden vehicular y contribuyendo a la disminución de la contaminación ambiental en el centro histórico y los lugares destinados para este fin, aportar para mejorar el desplazamiento de las personas para de esta manera lograr la optimización de la gestión ciudadana.<sup>26</sup>

#### **1.1.10.2 Revisión Técnica Vehicular**

Su misión es controlar la ejecución y niveles de servicio de la revisión técnica vehicular y ejecutar operativos de control de las condiciones mecánicas del parque automotriz circulante en la vía pública, a fin de precautelar la vida, la salud, la integridad de las personas, el ambiente y el bienestar de los habitantes del cantón Cuenca.<sup>27</sup>

#### **1.1.10.3 Monitoreo de la Calidad del Aire**

Monitorear, verificar, controlar, analizar y supervisar permanentemente los niveles de contaminación del aire del cantón Cuenca, a fin de sugerir las acciones correctivas en cumplimiento de la Norma de Calidad de Aire Ambiente (NCAA) y de las guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS), considerando que constitucionalmente la naturaleza es sujeto de derecho.<sup>28</sup>

#### **1.1.10.4 Gerencia de Control de Tránsito y Transporte**

Su misión es planificar, organizar y ejecutar los mecanismos de control y fiscalización para el cumplimiento del marco regulatorio de

---

<sup>26</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 30.

<sup>27</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 25.

<sup>28</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 21.





cada uno de los procesos y subprocesos de los sistemas de movilidad y transporte, ejecutados por las unidades administrativas de la EMOV EP, brindar el apoyo requerido para la reformulación de las políticas de movilidad del cantón Cuenca.

Esta unidad administrativa está representada por el Gerente de Control de Tránsito y Transporte, de libre nombramiento y remoción por parte del Gerente General de la EMOV EP.<sup>29</sup>

El actual Gerente de Control de Tránsito y Transporte de la EMOV EP está a cargo del Sr. Manolo Cárdenas Ochoa.

---

<sup>29</sup> EMOV EP. (2015). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP. En: Capítulo V De las Unidades Administrativas Responsables de los Procesos Agregadores de Valor, Artículo 29.



## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Introducción a la Auditoría de Gestión

En este capítulo se define el marco teórico en donde se mencionan los conceptos sobre Auditoría de Gestión, que serán de utilidad para la comprensión del Proyecto Integrador, cabe recalcar que es importante la realización de un Auditoría de Gestión ya que permite evaluar la eficiencia, eficacia y economía de una empresa, y a medida que el objetivo general este bien formulado, se puede definir de forma correcta el alcance del examen lo cual garantiza el desempeño del auditor.

##### 2.1.1 Concepto de Auditoría de Gestión

La auditoría de gestión, es un examen sistemático y profesional, efectuado por un equipo multidisciplinario, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión de una entidad, programa, proyecto u operación, en relación a sus objetivos y metas; determinar el grado de economía y eficiencia en el uso de los recursos disponibles; medir la calidad de los servicios, obras o bienes ofrecidos; y, el impacto socio-económico derivado de sus actividades.<sup>30</sup>

“La auditoría de gestión es el examen que efectúa un auditor independiente de una entidad con el fin de emitir su informe profesional, vinculado con la evaluación de la economía y eficiencia de sus operaciones, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos”. (Wainstein, 1999)

La Auditoría de Gestión permite evaluar el grado de cumplimiento de la misión, política, objetivos, metas y demás aspectos considerados en los planes y programas a través de indicadores que permiten medir el grado de eficiencia, eficacia y calidad y el impacto que estas generan en la empresa.

##### 2.1.2 Eficacia

---

<sup>30</sup> CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - CGE. 2011. Guía Metodológica para la Auditoría de Gestión. En: Auditoría de Gestión, página 6.



"La eficacia está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado". (Oliveira Da Silva Reinaldo, 2002)  
La eficacia hace relación con cumplir en términos de tiempo, cantidad y calidad los objetivos propuestos en la planeación, es decir en la parte estratégica de la organización, en cuanto a su misión, visión, estrategias y valores.

### **2.1.3 Eficiencia**

"La eficiencia es el logro de las metas con la menor cantidad de recursos". (Koontz Harold y Weihrich Heinz, 2004)

La eficiencia es lograr los objetivos garantizando los recursos disponibles al menor costo posible sin afectar la calidad.

### **2.1.4 Economía**

"La economía es la ciencia que estudia la conducta humana como una relación entre fines y medios escasos que tienen usos alternativos." (Robbins, 1932)

La economía es la ciencia que estudia las elecciones que hacen las personas, gobiernos, empresas para hacer de frente la escasez.

### **2.1.5 Impacto**

Controla y mide si el bien o servicio, cumple con el propósito final para el cual fue diseñado.

El impacto de los sistemas, proyectos, programas o actividades, puede ser determinado a través de métodos cuantitativos, considerando también procedimientos cualitativos. La comparación estadística de las acciones del proyecto o programa permite identificar, cuantificar y evaluar la conveniencia y eficacia de la inversión pública.

Contraloría General del Estado (CGE), 2011.

Dentro de la Auditoría de Gestión el impacto es una herramienta que sirve para medir si se cumplen los objetivos establecidos y controlar los efectos que se producen.



### **2.1.6 Legalidad**

“Determina si las acciones y operaciones se realizaron conforme disponen las leyes, reglamentos y en general, el ordenamiento jurídico que regula a la entidad, sistema, proyecto, programa o actividad”. (CGE, 2011).

La legalidad es el aspecto que compara si se están cumpliendo las acciones y operaciones de una empresa de acuerdo a las normas y leyes establecidas.

### **2.2 Importancia de la Auditoría de Gestión**

La auditoría de gestión en las entidades y organismos del sector público, determina el grado de efectividad en el logro de las metas y objetivos programados, los recursos utilizados para alcanzar dichos resultados y el nivel de eficiencia; estos elementos constituyen la base para realizar una auditoría de gestión.

La importancia de la Auditoría de Gestión, se refleja también en las atribuciones de la Contraloría General del Estado, establecidas en el artículo 31, numeral 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que expone: “Pronunciarse sobre los aspectos de legalidad, economía, eficiencia, efectividad y transparencia en el empleo de los recursos y bienes públicos, humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ambientales, de tiempo y sobre los resultados de la gestión institucional. (CGE, 2011).

En las Empresas Públicas es de suma importancia la Auditoría de Gestión ya que esencialmente no persiguen la obtención de utilidades pero si de calidad en los servicios que brindan a las personas, cómo llevaron a cabo los procesos, con cuántos recursos y si cumplieron sus objetivos.

### **2.3 Objetivos de la Auditoría de Gestión**

La Auditoría como una unidad de apoyo cumple esencialmente objetivos y específicamente para el sector público se rige a la normativa que dispone dentro la jurisdicción ecuatoriana.



De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el fin de la Auditoría de Gestión es determinar si el desempeño de una institución, ente contable o la ejecución de programas y proyectos se ha realizado de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia; en concordancia con lo señalado y a efectos de la presente guía, se considera los siguientes objetivos a alcanzar, en esta actividad de control:

- Establecer el grado de cumplimiento de las facultades, objetivos y metas institucionales.
- Determinar la eficiencia, eficacia, economía, impacto y legalidad en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, tecnológicos y de tiempo.
- Determinar si se están ejecutando exclusivamente, los sistemas, proyectos, programas y/o actividades que constan en la planificación institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales rurales de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Proporcionar una base para mejorar la asignación de recursos y la administración de éstos.
- Orientar a la administración en el establecimiento de procesos, tendientes a brindar información sobre el desarrollo de metas y objetivos específicos y mensurables.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables, así como las políticas, planes y programas establecidos.
- Determinar el grado en que el organismo y sus servidores controlan y evalúan la calidad tanto de los servicios que presta, como de los bienes que adquiere.
- Medir el grado de confiabilidad y calidad de la información financiera y operativa.



Los resultados de la Auditoría de Gestión se pueden obtener: a corto plazo, con el diagnóstico y formulación de las recomendaciones tendientes a mejorar la eficacia, la economía y la eficiencia de las operaciones examinadas, una vez identificadas las causas que originaron el incumplimiento de metas y objetivos; a mediano y largo plazo con el mejoramiento de la prestación de servicios y de los beneficios económicos en la administración pública, dependiendo de la naturaleza del organismo o entidad examinada.

(CGE, 2011).

#### **2.4 Alcance de la Auditoría de Gestión**

La Auditoría de Gestión puede examinar todas las operaciones o actividades de una entidad o parte de ellas, en un período determinado; por esta condición y por la variedad de hallazgos que puedan detectarse, dependiendo del enfoque, se requiere de un equipo de trabajo multidisciplinario que analice el proceso administrativo, las actividades de apoyo y las actividades operacionales, bajo los criterios de eficiencia, efectividad y economía.

(CGE, 2011).

Una Auditoría de Gestión puede estar orientada hacia el estudio de toda la organización, un sistema, un proceso, a un todo o una parte, para esto la administración debe de estar en pleno conocimiento del alcance general de la auditoría; es decir, todos los aspectos que va a revisar el auditor con su equipo de trabajo como el conocimiento de la entidad y todos los aspectos relativos de la auditoría.

#### **2.5 Enfoque y Orientación de la Auditoría de Gestión**

El enfoque y orientación de la auditoría de gestión, determina que el examen deberá dirigir su ámbito de acción a los objetivos trazados, poniendo énfasis en los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con la misión de la entidad.



Se modificará la orientación de la auditoría, si al finalizar la etapa de planificación, se determina la necesidad de investigar ciertas áreas críticas, con mayor detalle profundidad o intensidad que otras.

(CGE, 2011).

La Auditoría de Gestión como una unidad de apoyo es una herramienta que ayuda a mejorar el desempeño de las actividades que realizan los colaboradores de la entidad con el uso adecuado de los recursos en tiempo, cantidad y calidad y para ello su enfoque pone énfasis a los objetivos de la organización.

## **2.6 Definición de Examen Especial**

Es una auditoría de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa legal y otras normas reglamentarias aplicables.

Fonseca O. (2007), Auditoría Gubernamental Moderna, Lima: Instituto de Investigación en Accountability y Control.

Un examen especial de Auditoría de Gestión es un estudio específico a una parte de la organización, una cuenta o un sistema; en el caso del presente proyecto es un “Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014”, considerando que existen varias multas más por concepto de infracciones; sin embargo, este examen estudiará únicamente las infracciones que sancionan los Agentes Civiles de Tránsito (ACT).

## **2.7 Evidencia de auditoría**

La evidencia de auditoría según la Norma Internacional de Auditoría 500 le define como la “Información utilizada por el auditor para



alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información”.

La responsabilidad del auditor está en diseñar y realizar procedimientos de auditoría necesarios para obtener la suficiente y apropiada evidencia que le permitan tener conclusiones razonables que soportan su opinión tales como documentos relevantes y confiables que reflejen los hechos o actividades; en el caso del presente proyecto integrador los documentos que soportan el proceso de citas son los blogs de citas documentos que respaldan las citas que emiten los Agentes Civiles de Tránsito.

## **2.8 Hallazgo en Auditoría**

El hallazgo en la auditoría tiene el sentido de obtención y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, proyecto, unidad administrativa u otro asunto evaluado y que los resultados sean de interés para los funcionarios de la entidad auditada.

(CGE, 2011).

Un hallazgo en Auditoría de Gestión se refiere a las debilidades en el control interno detectadas por el auditor es decir las acciones negativas que impiden cumplir los objetivos institucionales de la empresa.

## **2.9 Papeles de trabajo**

Los papeles de trabajo de auditoría constituyen el soporte del trabajo llevado a cabo por el auditor, contienen los comentarios, conclusiones y recomendaciones incluidos en su informe; así como las evidencias del cumplimiento del debido proceso de auditoría.

Los papeles de trabajo, vinculan la labor realizada por el auditor durante las etapas de planeamiento y ejecución de la auditoría con el producto final de la misma, el informe de auditoría.

(CGE, 2011).





Los papeles de trabajo respaldan el trabajo del auditor y son los hechos precisos en que se basan las conclusiones para realizar el informe, los papeles de trabajo deben ser completos es decir que no requieran información verbal adicional, y deben ser preparados teniendo en cuenta que en fechas posteriores pueden ser requeridos por cualquier ente autorizado de vigilancia o de control.

## **2.10 Proceso de la Auditoria**

### **2.10.1 Planificación**

En la planeación de una auditoría de gestión se deben cumplir varias tareas: conocimiento de la entidad a través del relevamiento de información, aplicación de indicadores, evaluación de control interno, asignación del equipo de trabajo y diseño de un programa de auditoría.

(CGE, 2011).

La Auditoria de Gestión por ser una actividad de importancia debe ser planeada como cualquier proyecto, la planeación involucra establecer la estrategia general y desarrollar el plan de trabajo para la auditoria, lo que le permite al auditor organizar y administrar el trabajo de auditoria garantizando un trabajo eficiente y efectivo, también le permite seleccionar un equipo de trabajo competente y con las capacidades necesarias para el desarrollo del trabajo. Para la planeación de auditoria, el auditor debe tener en cuenta la entidad y su entorno, esta planeación le permite tener un entendimiento del marco de referencia legal y determinar los procedimientos de evaluación del riesgo para el desarrollo de la auditoría.

#### **2.10.1.1 Planificación Preliminar**

Las normas ecuatorianas de auditoría gubernamental, en lo relacionado con la Planificación, establecen la necesidad de identificar los elementos claves de la administración, con el fin de evaluar las importancia de los objetivos de auditoría, por lo que, antes de iniciar



una Auditoría de Gestión, es preciso un conocimiento general de la entidad, programa o proyecto a ser examinado.

(CGE, 2011).

Para tal propósito, se revisará la información del archivo permanente de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP; así como se recopilarán datos en línea con la ayuda del internet y se realizará la visita previa a la entidad para establecer el estado de las actividades de la entidad y determinar la oportunidad de realizar la acción de control; lo que permitirá además, la designación del equipo de trabajo multidisciplinario y la elaboración de la orden de trabajo con objetivos más reales.

Para desarrollar una Auditoria de Gestión es esencial la Planificación Preliminar, pues aquí es donde se lleva a cabo el contacto con los responsables de la organización, el conocimiento de la empresa y su entorno, esto le permite al auditor tener un entendimiento del marco de referencia legal para poder realizar un análisis global de la empresa, su situación, y como está organizada la empresa; se revisa la información del archivo permanente para lo cual es preciso recolectar información; se realiza el conocimiento preliminar de la organización, esto permite identificar los elementos clave para determinar los objetivos de la auditoria y la elaboración de la orden de trabajo.

### **2.10.1.2 Planificación Específica**

Es el proceso de recopilación de información y de verificación de hechos, que serán la base para conocer las características fundamentales de la entidad y para la ejecución del examen.

La verificación de hechos a través de la información recopilada y mediante entrevistas a funcionarios, podrá revelar la existencia de áreas críticas, lo que se dejará constancia en los papeles de trabajo, para dar mayor atención en la ejecución del examen.

(CGE, 2011).



La planificación específica es la segunda parte de la planificación, aquí se verifica la información recopilada mediante entrevistas y visitas al personal involucrado a las áreas a examinar, lo cual podría presentar la existencia de áreas críticas y como respaldo se sustentará en los papeles de trabajo.

Los resultados de la planeación específica son los siguientes:

- Un reporte de los resultados
- La evaluación del sistema de control interno
- Archivo de papeles de trabajo: corriente y permanente
- La descripción objetiva de los principales componentes
- El programa para la Planificación Específica

### **2.10.2 Ejecución**

En esta etapa, se ejecuta el trabajo de auditoría, con el desarrollo de los programas y con la obtención de la evidencia suficiente, relevante y competente, basada en criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa; evaluación de los resultados de la gestión y determinación de los hallazgos resultantes para sustentar los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que serán incluidas en el informe.

(CGE, 2011).

En esta Etapa se realiza las acciones programadas para la auditoría, la aplicación de procedimientos, técnicas, pruebas y obtención de evidencia, evaluación de observaciones y determinación de hallazgos.

### **2.10.3 Comunicación de Resultados**

La redacción del informe de auditoría de gestión, al igual que de otro tipo de auditoría, observará las normas nacionales e internacionales y demás disposiciones emitidas para el efecto y presentará una estructura en la cual se establezcan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.



En la fase de comunicación de resultados, se mantendrá informada a la administración de la entidad permanentemente, sobre las observaciones encontradas durante la ejecución del examen, con la finalidad de obtener los justificativos y comentarios pertinentes, previo a la elaboración del informe final.

(CGE, 2011).

La fase de Comunicación de resultados es la última fase de una auditoria y permite analizar la información y elaborar un informe de situaciones detectadas, aquí se elabora la opinión final y se presenta el informe de auditoría.



## CAPÍTULO III

### **3. APLICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

#### **3.1 FASE I Planificación**

El trabajo comienza con la emisión de la orden de trabajo, la misma que contiene entre otros información sobre: el motivo del examen, el objetivo general, el alcance, los objetivos particulares, la fecha de inicio y fecha de terminación, la misma que consta en el anexo 1.

##### **3.1.1 Planificación Preliminar**

En la planificación preliminar se realiza una breve descripción de la EMOV EP para lo cual se debe considerar un programa de planificación preliminar.

##### **3.1.1.1 Programa de Planificación Preliminar**

**PROGRAMA GENERAL PARA LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**



No.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.	HECHO POR
	<b>OBJETIVOS</b>		
	Obtener y actualizar la información del Proceso de Citaciones y Cobro de Multas		
	Familiarizar al Equipo de Auditoría con las Actividades del Proceso de Citaciones y Cobro de Multas		
	Documentar el Examen Especial de Auditoria		
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		
1.1	<p>Planifique una visita inicial a la Subgerente Financiera de la Empresa para darle a conocer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Inicio del Examen, los objetivos del examen y las fechas tentativas de comunicación de resultados</li> <li>- Solicitar apoyo para ejecutar el examen al proceso de citaciones y cobro de multas con el envío de comunicaciones al personal relacionado</li> <li>- Para obtener información sobre: base legal, estructura orgánica objetivos de la entidad</li> </ul>	<p>O.T. No. EEEU-001-2016 (PPpt16) (PPpt2) (PPpt3) (PPpt4) (PPpt5) (PPpt6)</p>	Elizabeth Ureña
1.2	<p>Planifique una segunda visita con el Gerente de Control de Tránsito para darle a conocer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha de inicio del Examen, los objetivos del mismo y las fechas tentativas de entrega de informes.</li> <li>- Conocer sobre las multas de infracciones de tránsito, el traslado de vehículos al centro de retención, el servicio de parqueadero al centro de retención, las pruebas de alcoholemia y un detalle de cada uno de ellos.</li> <li>- Indagar sobre posibles áreas de riesgo del proceso de citaciones y cobro de multas.</li> </ul>	<p>O.T. No. EEEU-001-2016 (PPpt1) (PPpt7) (PPpt8) (PPpt9) (PPpt10) (PPpt11) (PPpt14)</p>	Elizabeth Ureña
1.3	Solicite el último informe presentado a la Subgerente Financiera sobre el proceso de citaciones.	(PPpt15)	Elizabeth Ureña
1.4	Solicite el Organigrama de la empresa para identificar los niveles jerárquicos.	(PPpt5)	Elizabeth Ureña



1.5	Solicite una lista de empleados relacionados al proceso de citaciones que detalle: - Nombres y Apellidos - No. de cédula - El nombre y denominación del cargo - Departamento al que pertenece - La relación laboral actual con la empresa y la fecha de su ingreso	(PPpt13)	Elizabeth Ureña
1.6	Solicite los Estados de Resultados del 2014 para identificar el rubro del monto de los recursos examinados.	(PPpt12)	Elizabeth Ureña
1.7	Solicite los informes de auditoría interna y/o externa emitidos por la Contraloría General del Estado	(PPpt13)	Elizabeth Ureña
<b>Elaborado por:</b> Elizabeth Ureña			
<b>Fecha:</b> 20/12/2016			
<b>Supervisado por:</b> Vicky Toledo			
<b>Fecha:</b> 22/12/2016			

### 3.1.1.2 Reporte de Planificación Preliminar

Luego del programa de planificación preliminar se realiza un reporte de planificación preliminar; en el reporte de planificación preliminar se detalla el motivo del examen, los objetivos del examen, el alcance, la base legal, la visión y misión de la EMOV EP, los valores y principios institucionales, la estructura orgánica de la EMOV EP, la definición del componente, el monto de los recursos examinados y los servidores relacionados, el mismo que consta en el anexo 2.

### 3.1.2 Planificación Específica

#### 3.1.2.1 Programa de Planificación Específica

Para evaluar el sistema de control interno se utiliza el método cuestionario y el flujograma; para poder identificar y calificar los riesgos del examen especial y el nivel de confianza, lo mismo que permitirá establecer los programas.



Primero se va hacer el programa de planificación específica y luego se evaluar el sistema de control interno.

**Programa de Planificación Específica del Examen Especial al Proceso de Citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.**

No.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.	HECHO POR
	<b>OBJETIVOS</b>		
	Evaluar y calificar el riesgo del examen especial		
	Evaluar el control interno del proceso de citaciones y cobro de multas		
	Identificar áreas críticas		
	Preparar el programa de trabajo		
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		
1.1	Aplique una entrevista al Gerente del Control de Tránsito para determinar el conocimiento de los objetivos, y procedimientos que se debe cumplir, etc.	(PEpt1)	Elizabeth Ureña
1.2	Evalúe los componentes del Marco Integrado de Control Interno COSO mediante la utilización de un cuestionario.	(PEpt2) (PEpt3) (PEpt4) (PEp5) (PEpt6)	Elizabeth Ureña
1.3	Analice las políticas y procedimientos del sistema de comunicación e información del proceso de citaciones.	(PEpt7)	Elizabeth Ureña
1.4	Observe las citaciones que entregan los agentes civiles de tránsito.	(PEpt8)	Elizabeth Ureña
1.5	Haga el levantamiento del proceso de citaciones mediante la aplicación de un diagrama de flujo y evalúe su efectividad y pertinencia.	(PEpt9) (PEpt10) (PEpt11) (PEpt12)	Elizabeth Ureña





1.6	Observe si las medidas de seguridad del custodio de las citaciones son las adecuados.	(PEpt13)	Elizabeth Ureña
1.7	Prepare la matriz de riesgo inherente y de control del proceso de citaciones.	(PEpt14)	Elizabeth Ureña
1.8	Prepara el informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno.	(PEpt15)	Elizabeth Ureña
1.9	Prepare el programa del examen especial.	(PEpt16)	Elizabeth Ureña
<b>Elaborado por:</b> Elizabeth Ureña			
<b>Fecha:</b> 30/12/2016			
<b>Supervisado por:</b> Vicky Toledo			
<b>Fecha:</b> 28/12/2016			

Para evaluar el sistema de control interno se procedió con una entrevista al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre con la finalidad de determinar el conocimiento de los objetivos y los procedimientos que debe cumplir cuyos resultados constan en el anexo 3.

### **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MÉTODO: COSO.**

La evaluación del sistema de control interno por el método cuestionario que se aplicó al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre, a la Subgerente Financiero, a la Subgerente de Tecnologías de la Información, a la Agente Civil de Tránsito encargada de los blogs de citaciones, cuyos resultados consta en el anexo 4.

### **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MÉTODO: FLUJOGRAMAS.**

Con el método de flujogramas se analizó el proceso de citaciones cuyos resultados constan en el anexo 5.



### **3.1.2.3 Matriz de Riesgos del Examen Especial**

Luego de hacer el análisis de la evaluación de control interno, las principales áreas críticas se detallan en la matriz de riesgos del examen especial.

**3.1.2.3.1 Matriz de Riesgos del Examen Especial al Proceso de Citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.**

<b>Nombre de la Entidad:</b> EMOV EP					
<b>Nombre del Examen Especial:</b> Examen Especial proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP					
<b>Período del Examen Especial:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.					
<b>Nombre del Papel de Trabajo:</b> Matriz de riesgos del examen especial.					
<b>MATRIZ DE RIESGOS DEL EXAMEN ESPECIAL</b>					
Nº	Componente	Calificación de los Riesgos		Afirmaciones	Enfoque de Auditoría
		Riesgo de Control	Riesgo Inherente		
1	Ambiente de Control	Bajo	Bajo	Veracidad	<b>Objetivos Generales:</b>
		Algunas de las recomendaciones de auditoría interna todavía están en curso.	Tiene unidad de auditoría interna	Integridad	Evaluar y calificar el riesgo del examen especial
				Cumplimiento	Evaluar el control interno del proceso de citaciones y cobro de multas
				Evaluación	<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA:</b>
					Verificar si existe algún informe de auditoría interna o externa relacionado al proceso de citaciones y realice el seguimiento a recomendaciones.
2	Evaluación de los Riesgos	Bajo	Bajo	Veracidad	Describa las citaciones ingresadas al sistema.
		No hay un proceso definido para el proceso de citaciones.	Esta desarrollado un procedimiento para la entrega, recepción y digitación de las citaciones. Aun no se aprueba.	Integridad	Estratifique los motivos de las citaciones ingresadas al sistema
		Existen citaciones extraviadas dadas de baja, sin la debida autorización.	La EMOV EP tiene un manual de procedimientos.	Cumplimiento	Verifique las citaciones emitidas frente a las ingresadas tanto digitales como físicas y determine las citaciones faltantes.
		El archivo no se encuentra debidamente ordenado y clasificado.	Hay un espacio específico para guardar la documentación.	Evaluación	Realice la verificación física de las citaciones determinadas como faltantes y realice una lista con los nombres de los Agentes Civiles de tránsito responsables de esas citaciones de acuerdo al número de serie asignado.
					Realice un análisis de las citaciones encontradas en la verificación física.
3	Actividades de Control	Bajo	Bajo	Veracidad	Realice un análisis de las citaciones entregadas, utilizadas, anuladas, y faltantes, utilice indicadores estratégicos.
		No se controla la efectividad de las actividades del proceso de citaciones.	Se han impartido por escrito las actividades del proceso de citaciones por cada área de trabajo.	Integridad	Evalúe las citaciones ingresadas al sistema utilice indicadores estratégicos.

		La documentación de las citaciones se encuentra disponible pero no se encuentra debidamente archivada, se encuentran agrupadas en cartones.	La EMOV EP tiene un manual de procedimientos.	Cumplimiento	Prepare una cédula narrativa para dar a conocer la observación del espacio físico del archivo.
				Evaluación	
4	Información y Comunicación	Bajo	Bajo	Veracidad	Obtenga y analice la información financiera presupuestaria respecto a las multas de tránsito del ejercicio sujeto a revisión y verifique las metas alcanzadas por la EMOV EP, considerando los indicadores estratégicos.
		Existen sistemas de información computarizados para el registro y control de las citaciones	El programa para el registro de las citaciones es de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito.	Integridad	
		Cuando un infractor comete una infracción se le entrega la citación, no se envía notificaciones al correo electrónico.	El infractor puede o no pagar la multa.	Cumplimiento	
				Evaluación	
5	Supervisión	Bajo	Bajo	Veracidad	Verifique que las citaciones que se han asignado a los Agentes Civiles de Tránsito sean los mismos que emiten la citación.
		No se utilizan indicadores para detectar ineficiencias del uso de las citaciones.	Existen controles para la entrega de las citaciones, si no entrega el blog completo no se le puede entregar un blog nuevo.	Integridad	
				Cumplimiento	
				Evaluación	

**Elaborado por:** Elizabeth Ureña

**Fecha:** 26/12/2016

**Supervisado por:** Vicky Toledo

**Fecha:** 28/12/2016



<b>Nombre de la Entidad:</b> EMOV EP <b>Nombre del Examen Especial:</b> Examen Especial proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP. <b>Período del Examen Especial:</b> Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 <b>Nombre del Papel de Trabajo:</b> Programa de Trabajo							
PROGRAMA DE TRABAJO							
Nº de Procedimiento	PROCEDIMIENTO	Ref.	Responsable	Planificación Días Laborables	Días Planificados		Observaciones
					Desde	Hasta	
1	Verificar si existe algún informe de auditoría interna o externa relacionado al proceso de citaciones y realice el seguimiento a recomendaciones.	(Ept1)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
2	Describa y reconstruya todas las citaciones ingresadas al sistema.	(Ept2)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
3	Estratifique los motivos de las citaciones ingresadas al sistema	(Ept3)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
4	Verifique las citaciones emitidas frente a las ingresadas tanto digitales como físicas y determine las citaciones faltantes.	(Ept4)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
5	Realice la verificación física de las citaciones determinadas como faltantes y realice una lista con los nombres de los Agentes Civiles de tránsito responsables de esas citaciones de acuerdo al número de serie asignado.	(Ept5)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
6	Realice un análisis de las citaciones encontradas en la verificación física.	(Ept6)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
7	Realice un análisis de las citaciones entregadas, utilizadas, anuladas, y faltantes, utilice indicadores estratégicos.	(Ept7)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
8	Evalúe las citaciones ingresadas al sistema utilice indicadores estratégicos.	(Ept8)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
9	Prepare una cédula narrativa para dar a conocer la observación del espacio físico del archivo.	(Ept9)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
10	Obtenga y analice la información financiera presupuestaria respecto a las multas de tránsito del ejercicio sujeto a revisión y verifique las metas alcanzadas por la EMOV EP, considerando los indicadores estratégicos	(Ept10)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	
11	Verifique que las citaciones que se han asignado a los Agentes Civiles de Tránsito sean los mismos que emiten la citación.	(Ept11)	Elizabeth Ureña	5	22/05/2017	27/05/2017	

Elaborado por: Elizabeth Ureña

Fecha: 26/12/2016

Supervisado por: Vicky Toledo

Fecha: 28/12/2016



### **3.1.2.2 Reporte de la Evaluación del Sistema de Control Interno del Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.**

El reporte de la evaluación del sistema de control interno consta como uno de los capítulos del informe final del Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, el mismo que se describe en el informe final y consta en el capítulo II.

## **3.2 FASE II Ejecución**

### **3.2.1 Programa de la Ejecución**

Para desarrollar la ejecución del examen especial primero se plantea el programa de la ejecución y luego se desarrolla la ejecución según los procedimientos propuestos.

#### **3.2.1.1 Programa de la Ejecución del Examen Especial al Proceso de Citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**



No.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.	HECHO POR
	<b>OBJETIVOS</b>		
	Aplicar las pruebas de auditoría conforme el enfoque.		
	Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.		
	Identificar y desarrollar los hallazgos de auditoría.		
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		
1.1	Verificar si existe algún informe de auditoría interna o externa relacionado al proceso de citaciones y realice el seguimiento a recomendaciones.	(Ept1)	E.U.
1.2	Describa y reconstruya todas las citaciones ingresadas al sistema.	(Ept2)	E.U.
1.3	Estratifique los motivos de las citaciones ingresadas al sistema	(Ept3)	E.U.
1.4	Verifique las citaciones emitidas frente a las ingresadas tanto digitales como físicas y determine las citaciones faltantes.	(Ept4)	E.U.
1.5	Realice la verificación física de las citaciones determinadas como faltantes y realice una lista con los nombres de los Agentes Civiles de tránsito responsables de esas citaciones de acuerdo al número de serie asignado.	(Ept5)	E.U.
1.6	Realice un análisis de las citaciones encontradas en la verificación física.	(Ept6)	E.U.
1.7	Realice un análisis de las citaciones entregadas, utilizadas, anuladas, y faltantes, utilice indicadores estratégicos.	(Ept7)	E.U.
1.8	Evalúe las citaciones ingresadas al sistema utilice indicadores estratégicos.	(Ept8)	E.U.
1.9	Prepare una cédula narrativa para dar a conocer la observación del espacio físico del archivo.	(Ept9)	E.U.
1.10	Obtenga y analice la información financiera presupuestaria respecto a las multas de tránsito del ejercicio sujeto a revisión y verifique las metas alcanzadas por la EMOV EP, considerando los indicadores estratégicos	(Ept10)	E.U.
1.11	Verifique que las citaciones que se han asignado a los Agentes Civiles de Tránsito sean los mismos que emiten la citación.	(Ept11)	E.U.
Elaborado por: Elizabeth Ureña			
Fecha: 26/12/2016			
Supervisado por: Vicky Toledo			
Fecha: 28/12/2016			

### DESCRIPCIÓN DE LAS CITACIONES INGRESADAS AL SISTEMA.

Las citaciones ingresadas al sistema en el año 2014 fueron 19.817 de las cuales se dividen en tres motivos: efectivas, anuladas e inconsistentes, esto representa el 95,83%, el 2% y el 2,17% respectivamente.

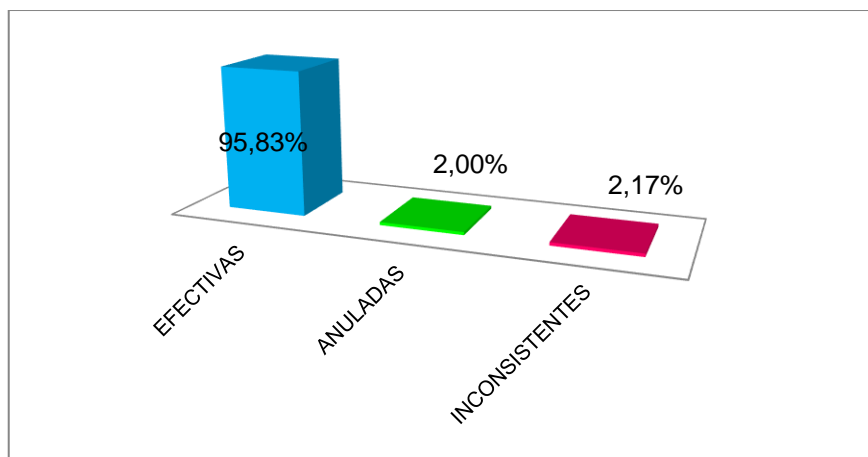
Cuadro No. 1: Citaciones ingresadas en el año 2014.

MOTIVO DE LAS CITACIONES	No. De Citaciones	Porcentaje
EFFECTIVAS	18.991	95,83%
ANULADAS	396	2,00%
INCONSISTENTES	430	2,17%
<b>TOTAL:</b>	19.817	100,00%

Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña

Gráfico No. 3: Citaciones Ingresadas.



Fuente: EMOV EP.

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Como se puede observar en el gráfico anterior existen tres motivos por los cuales fueron ingresadas las citaciones al sistema: efectivas, anuladas e





inconsistentes, esto representa el 95,83%, el 2% y el 2,17% respectivamente.

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) abarca las diferentes causas por las cuales se pueden presentar las contravenciones en cuanto a tránsito. La EMOV EP, en lo relacionado a este campo en el año 2014, ha tenido como referencia en primera instancia, esta normativa. Sin embargo el 10 de Agosto de este mismo año entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP), cambia el marco legal en que se basan los Agentes Civiles de Tránsito para citar a los infractores, teniendo en cuenta estas dos consideraciones; se muestra un análisis de las contravenciones; tanto las que se encuentran amparadas en la LOTTTSV, así como en el COIP, cuyos resultados constan en el anexo 6.

#### **VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS CITACIONES DETERMINADAS COMO FALTANTES Y LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO RESPONSABLES DE ESAS CITACIONES DE ACUERDO AL NÚMERO DE SERIE ASIGNADO.**

Se hizo la revisión de la base de datos entregada por el personal de digitación y se estructuró una base inicial de citaciones de este departamento.

Se determinó las citaciones faltantes del año 2014, de acuerdo a las secuencias entregadas, encontrando un total de 929 citaciones faltantes.

Una vez obtenido y determinado este faltante se procedió hacer la verificación física de las citaciones faltantes, cuyos resultados se muestran en el anexo 7.



## **ANÁLISIS DE LAS CITACIONES ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA.**

Se hizo la revisión de la base de datos entregada por el personal de digitación y se estructuró una base inicial de citas de este departamento.

Se determinó las citas faltantes del año 2014, de acuerdo a las secuencias entregadas, encontrando un total de 1.024 citas faltantes, se realizó la verificación física en el archivo de los documentos de las citas, encontrándose 95 citas, quedando un total de 929 citas aun como faltantes.

De estas 95 citas encontradas en la verificación física se realizó un análisis cuyos resultados se muestran en el anexo 8.

**INDICADORES DE LAS CITACIONES ENTREGADAS, UTILIZADAS, ANULADAS Y FALTANTES DEL AÑO 2014.**

Nº	Tipo de Indicador	NOMBRE DEL INDICADOR	FACTORES CRITICOS DE ÉXITO	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	FUENTE DE INFORMACIÓN	CÁLCULO	Diferencia	INTERPRETACIÓN
1	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes en Secuencia en el año 2014	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES FALTANTES EN SECUENCIA 2014}}{\text{TOTAL DE CITACIONES}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{3701}{23518} = 16\%$	84%	Los Digitadores de la EMOV EP han ingresado un total de 19817 citaciones al sistema, de las cuales, mediante un proceso minucioso de recuento de la secuencia numérica de las citaciones se determina que para completar la secuencia existe un total de 3701 citaciones faltantes. Es así que el 16% del total de citaciones se encuentran extraviadas, representando así las 19817 citaciones solamente un 84% del total de citaciones disponibles para emitir en el año 2014.
2	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes ingresadas en el año 2015	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES FALTANTES INGRESADAS EN 2015}}{\text{TOTAL CITACIONES FALTANTES 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{2141}{3701} = 58\%$	42%	Del total de citaciones faltantes, se han ingresado en el año 2015 un total de 2141 citaciones, esto representa un 58% del total de citaciones faltantes iniciales, es decir que el 42% de las citaciones faltantes en el año 2014 fueron ingresadas en el siguiente año.
3	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes ingresadas en el año 2016	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES FALTANTES INGRESADAS EN 2016}}{\text{TOTAL CITACIONES FALTANTES 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{358}{3701} = 10\%$	90%	Del total de citaciones faltantes, se han ingresado 358 citaciones en el año 2016 esto representa el 10 % del total de citaciones faltantes, es decir que el 90% de las citaciones faltantes en el año 2014 fueron ingresadas el años posteriores.
4	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes por retiro de Agentes Civiles de Tránsito	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES FALTANTES POR RETIRO DE ACT}}{\text{TOTAL CITACIONES FALTANTES 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{178}{3701} = 5\%$	95%	Existen Agentes Civiles de Tránsito que dejan de prestar sus servicios a la EMOV EP que no han devuelto un total de 178 citaciones, esto representa un 5% del total de citaciones inicialmente determinadas como



										faltantes en el año 2014.
5	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes encontradas en la constatación física	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES ENCONTRADAS EN CONSTATAcion FISICA}}{\text{TOTAL CITACIONES FALTANTES 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{95}{3701} = 3\%$	97%	De las citaciones inicialmente determinadas como faltantes en el 2014 se encontraron un total de 95 citaciones en el proceso de constatación física, es decir que se encontró un 3% de las citaciones que inicialmente se determinaron como extraviadas.
6	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes que fueron ingresadas en años posteriores y no devueltas	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES FALTANTES ENCONTRADAS}}{\text{TOTAL CITACIONES FALTANTES 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{2772}{3701} = 75\%$	25%	Del total de 3701 citaciones inicialmente determinadas como faltantes mediante distintos procesos se han logrado encontrar 2772 citaciones, es decir del total de citaciones faltantes el 75% de estas se han encontrado, siendo así el 25% siguen aun reportadas como extraviadas.
7	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes Definitivas	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES FALTANTES}}{\text{TOTAL DE CITACIONES}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{929}{23518} = 4\%$	96%	En instancia final quedan pendientes de justificarse 929 citaciones reportándose como extraviadas, esto representa el 4% del total de citaciones que se debieron ingresar en el año 2014.
8	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes encontradas en la constatación física	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES ENCONTRADAS EN LA CONSTATAcion FÍSICA}}{\text{CITACIONES FALTANTES DEL 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{95}{929} = 10\%$	90%	Se encontraron 95 citaciones en la constatación física esto representa el 10% de las 929 citaciones que no se encuentran por ningún medio y se consideran como el total de citaciones faltantes del 2014.
9	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Faltantes vs las Entregadas a los Agentes en el año 2014	Recomendaciones formuladas que ayudarán a la empresa a mejorar su eficacia	$\frac{\text{CITACIONES FALTANTES DEL AÑO 2014}}{\text{TOTAL DE CITACIONES ENTREGAS EN EL AÑO 2014 A LOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{929}{26800} = 3\%$	97%	Existe un 3% de ineficacia es bastante bajo lo cual nos indica que hay un nivel de eficacia del 97% en el proceso de citaciones.

Elaborado por: Elizabeth Ureña  
 Fecha: 26/04/2017  
 Supervisado por: Vicky Toledo  
 Fecha: 28/04/2017

**INDICADORES DE LAS CITACIONES INGRESADAS AL SISTEMA SITCON DEL AÑO 2014.**

Nº	Tipo de Indicador	NOMBRE DEL INDICADOR	FACTORES CRITICOS DE ÉXITO	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	FUENTE DE INFORMACIÓN	CÁLCULO	Diferencia	INTERPRETACIÓN
1	EFICACIA	Porcentaje de Citaciones Efectivas en el año 2014	Recomendaciones formuladas que ayudaran a la entidad a mejorar su eficiencia	$\frac{\text{CITACIONES EFECTIVAS EN EL AÑO 2014}}{\text{TOTAL DE CITACIONES INGRESADAS EN EL 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{18991}{19817} = 95,83\%$	4%	En el año 2014 se han ingresado un total de 19817 citaciones de las cuales 18991 fueron efectivas esto quiere decir que se sancionó a un infractor y efectivamente fueron ingresadas al sistema, esto representa el 96% de las citaciones ingresadas en el sistema SITCON.
2	EFICACIA	Porcentajes de Citaciones inconsistentes en el año 2014	Recomendaciones formuladas que ayudaran a la entidad a mejorar su eficiencia	$\frac{\text{CITACIONES INCONSISTENTES EN EL AÑO 2014}}{\text{TOTAL DE CITACIONES INGRESADAS EN EL 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{430}{19817} = 2,17\%$	98%	En el año 2014 se han ingresado un total de 19817 citaciones de las cuales 430 fueron inconsistentes, es decir el 2,17% de las citaciones ingresadas en el sistema SITCON fueron inconsistentes.
3	EFICACIA	Porcentajes de Citaciones anuladas en el año 2014	Recomendaciones formuladas que ayudaran a la entidad a mejorar su eficiencia	$\frac{\text{CITACIONES ANULADAS EN EL AÑO 2014}}{\text{TOTAL DE CITACIONES INGRESADAS EN EL 2014}}$	%	Anual	EMOV EP	$\frac{396}{19817} = 2,00\%$	98%	En el año 2014 se han ingresado un total de 19817 citaciones de las cuales 396 fueron inconsistentes, es decir el 2,00% de las citaciones ingresadas en sistema SITCON fueron anuladas.

Elaborado por: Elizabeth U.

Fecha: 26/12/2016

Supervisado por: Vicky T.

Fecha: 28/12/2016



**INDICADORES DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO DE LA EMOV EP DEL AÑO 2014.**

**Eficiencia del presupuesto de las Multas por Infracciones de Tránsito del año 2014**

*Índice de Eficiencia*

$$= \frac{\text{Total Codificado de Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}{\text{Total Devengado de Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}$$

$$\text{Índice de Eficiencia} = \frac{933.049,65}{2'127.804,45}$$

$$\text{Índice de Eficiencia} = 43,85\%$$

No se estableció de manera adecuada el presupuesto de Multas de Infracciones de Tránsito para el año 2014 debido a que en el codificado del presupuesto resultó con un monto de 933.049.65 USD y el devengado fue un resultado de 2'127.804,45 USD, los derechos monetarios a percibir este año en comparación al valor del codificado representan el 43,85% del total de estos derechos monetarios; el 56,15% se dejó de aprovechar estos recursos que se podían destinar a nuevas actividades o proyectos.

**Eficiencia de la Recaudación en Comparación con el Codificado del año 2014.**

El presupuesto de ingresos de Multas de Tránsito para el año 2014 fue de 933.049,65 USD y se recaudó 862.373,66 USD, es decir se recaudó el 92,43% siendo un buen nivel de recaudación, existe un 7,57% que no se recaudó, lo que



significa que no se percibió 70.675,99 USD; esto nos indica que no se recaudó porque no se hizo la gestión correspondiente.

#### *Índice de Eficiencia*

$$= \frac{\text{Total Recaudado de Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}{\text{Total Codificado de Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}$$

$$\text{Índice de Eficiencia} = \frac{862.373,66}{933.049,65}$$

$$\text{Índice de Eficiencia} = 92,43\%$$

El 92,43% de las citaciones emitidas fueron recaudadas en relación al valor total del codificado.

#### **Eficiencia en las Cuentas por Cobrar por Multas por Infracciones de Tránsito del año 2014.**

Las cuentas por cobrar por Multas de Infracciones de Tránsito es una de las principales fuentes de financiamiento propio que mantiene la Empresa de Movilidad y Transporte EMOV EP.

De acuerdo al análisis de las cuentas por Cobrar de Multas por Infracciones de Tránsito del año 2014 se registran un total de citaciones emitidas por un valor de 2'127.804,45 USD y la recaudación efectiva de citaciones emitidas por un valor de 862.373,66 USD como resultado una cartera vencida para este ejercicio de 1'265.430,79 USD en lo referente a este rubro.

#### *Índice de Eficiencia*

$$= \frac{\text{Cartera Cobrada Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}{\text{Cartera emitida total Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}$$

$$\text{Índice de Eficiencia} = \frac{862.373,66}{2'127.804,45}$$

$$\text{Índice de Eficiencia} = 40,53\%$$



Del total de citaciones percibidas en el año 2014, se han recaudado efectivamente el 40,53% en comparación con el devengado, esto indica que no se realiza una adecuada gestión de cobro de multas por infracciones de tránsito.

DATOS TOMADOS DE LA CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y DEL BALANCE GENERAL AL 31-12-2014 EMOV EP

**CUADRO DE LAS CITACIONES EN LAS QUE EL AGENTE CIVIL QUE EMITE LA CITACIÓN ES DIFERENTE A QUIEN SE LE ASIGNO LA CITACIÓN.**

En el siguiente cuadro se observa que el agente civil que emite la citación es diferente a quien se le asignó la citación, luego de organizar la base de datos entregada por digitación y después de la respectiva verificación física se realizó un breve análisis y se llegó a la conclusión que no todas las citaciones están emitiendo los mismos agentes responsables a quienes se les asigna dichas citaciones.

No. De citación que falta 2014	ACT Responsable de la Citación	ENTREGA DO A DIGITACIÓN	✓	VERIFICACIÓN FÍSICA	No. De ACTA	OBSERVACIONES	No. Cédula infractor	AGENTE QUE CITA
9568	JIMENEZ BRITO IVAN BALTAZAR	NO	✓	SI	129	Con lápiz dice no coincide placa con descripción del vehículo	0101248532	LIGIA SILVANA BENAVIDES JIMENEZ
10999	DIAZ PAREDES LIGIA ELENA	NO	✓	SI	91	S/O	0101697787	HANS PACHECO





### **3.2.2 Informe de la etapa de ejecución (hallazgos)**

Los resultados con las conclusiones y recomendaciones de cada hallazgo están descritos en el informe final en el capítulo III que consta en la parte de conclusiones y recomendaciones

## **3.3 FASE III CONCLUSIÓN**

Las conclusiones y recomendaciones del Examen Especial al Proceso de Citaciones y Cobro de Multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, se encuentran detalladas en cada uno de los comentarios que constan en los capítulos II y III del informe final que se detalla en el capítulo IV del presente proyecto integrador:

### **3.3.1 Comunicación de Resultados**

#### **3.3.1.1 Informe Final**

El informe Final del Examen Especial al Proceso de Citaciones y Cobro de Multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, se encuentra detallado en el capítulo IV del presente proyecto integrador.



## CAPITULO IV

### 4. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 4.1 Conclusiones Generales

Al finalizar el Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, me permito sugerir lo relevante que es evaluar la eficiencia, eficacia y economía que tiene la empresa para la el logro de sus objetivos institucionales.

Permite descubrir posibles deficiencias de las actividades que la empresa realiza en el proceso de citaciones las cuales pueden no ser las más eficientes de tal modo la aplicación del Examen Especial permitirá emitir recomendaciones importantes para mejorar el funcionamiento del proceso de citaciones, y recordar que es valioso aplicar las recomendaciones emitidas por el auditor para mejorar la gestión empresarial y obtener un valor agregado a sus funciones diarias.

Como estudiante de la Universidad de Cuenca considero muy importante aplicar los conocimientos impartidos en las cátedras de los profesores en las aulas de clase, para fortalecer el aprendizaje diario y la experiencia que los años de estudio y práctica que han venido adquiriendo los docentes de la carrera.

#### 4.2 Limitaciones

En el desarrollo de la investigación se presentaron las siguientes limitaciones:



- Falta una base digital que manejan los digitadores de la EMOV EP, lo que imposibilitó conocer con exactitud las citaciones que fueron devueltas al departamento de Gerencia de Control de Tránsito después de su ingreso al sistema. Para resolver esta situación se realizó la constatación física para verificar la existencia o la inexistencia de dichas citaciones.
- El archivo de las citaciones no presentan un orden secuencial, de ahí que no se pudo realizar la constatación física de todo el universo de las citaciones.

### **4.3 Recomendaciones Generales**

Me digno en recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a realizar la gestión oportuna para la adecuación de una aula especializada para que los estudiantes puedan desarrollar sus proyectos integradores de manera que garanticen la calidad y oportunidad para desarrollar sus proyectos de una forma más óptima en un lugar dentro de la facultad en donde se pueda interactuar de manera más ágil con las asesorías de los tutores y poder contar con la colaboración de los docentes. Sin embargo, las conclusiones y recomendaciones específicas del trabajo realizado se encuentran detalladas en cada uno de los comentarios que constan en los capítulos II y III del informe final que se detalla a continuación:



**EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y  
COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY  
ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA  
EMOV EP.**

Periodo:

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Elaborado por:

Elizabeth Ureña.

Cuenca - Ecuador.

**SIGLAS UTILIZADAS**



1. **EMOV EP** Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca
2. **EMTET** Empresa Pública Municipal de Servicios de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca
3. **GAD** Gobierno Autónomo Descentralizado
4. **SIT** Sistema Integrado de Transporte
5. **SIR** Sistema Integrado de Recaudo
6. **SAE** Sistema de Ayuda a la Explotación
7. **CGA** Contraloría General del Estado
8. **SERT** Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado
9. **RTV** Revisión Técnica Vehicular
10. **NCAA** Norma de Calidad de Aire Ambiente
11. **OMS** Organización Mundial de la Salud
12. **ACT** Agente Civil de Tránsito
13. grs. Gramos
14. **USD** Dólares de los Estados Unidos de América
15. **LOTTTSV** Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
16. **CDIT** Centro de Detención por Infracciones de Tránsito
17. **CRV** Centro de Retención Vehicular
18. **COIP** Código Orgánico Integral Penal
19. **GPS** Sistema de Posicionamiento Global, más conocido por sus siglas en inglés, **GPS** (siglas de Global Positioning System)
20. **SITCON** era el sistema informático interconectado a escala nacional con la ANT y la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) utilizado por la EMOV EP para el registro de las citaciones.
21. **AXIS** es el sistema informático interconectado a escala nacional con la ANT y la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) utilizado por la EMOV EP para el registro de las citaciones.

Cuenca, 26 de mayo del 2017.



Doctor

Adrián Castro Piedra

Gerente General (S) de la EMOV EP

Ciudad.

De mi consideración:

He finalizado el Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Es responsabilidad de la empresa y sus colaboradores, cumplir con las operaciones y actividades correspondientes a cada proceso, yo como auditora soy responsable de examinar el proceso de citaciones y exponer mi opinión y recomendaciones en el fin de verificar si ésta gestión está siendo realizada con eficiencia, eficacia y economía y conforme las disposiciones y normas reglamentarias dispuestas por la empresa.

El examen se desarrolló de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), así como también Reglamentos, Políticas y Normativas Institucionales, además de pruebas sustantivas y de control consideradas necesarias y oportunas. Estas normas exigen que el examen sea planificado y ejecutado para obtener una seguridad razonable que la información y documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, de igual forma que las operaciones se



hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales, reglamentos vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza del examen especial los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.



## INDICE DEL INFORME

<b>CAPITULO I .....</b>	<b>73</b>
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA .....</b>	<b>73</b>
<b>INFORMACIÓN DE LA EMOV EP .....</b>	<b>74</b>
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>85</b>
<b>REPORTE DE LA EVALUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. ....</b>	<b>85</b>
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>93</b>
<b>RESULTADOS DE LOS HALLAZGOS.....</b>	<b>93</b>





## CAPITULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen.**

El Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 se realizó por petición de la Ing. Nataly Quizhpi Andrade, Subgerente Financiero de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP., según memorando No. EMOV EP-GCTT-2016-0588-MEM con fecha 24 de Agosto de 2016 y como proyecto integrador.

#### **Objetivos del Examen.**

##### **Objetivo general:**

Realizar un Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014; y, formular un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones para su mejoramiento.

##### **Objetivos particulares del examen:**

- Realizar un conocimiento y comprensión general de la Empresa.
- Fundamentar Teóricamente el objeto de investigación.
- Realizar el Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.



### **Alcance del examen.**

El Examen Especial cubrió el análisis de la eficacia, eficiencia y efectividad al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, cubrió el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

En el examen especial no se incluyó el análisis de una base digital que manejan los digitadores de la EMOV EP, lo que imposibilitó conocer con exactitud las citaciones que fueron devueltas al departamento de Gerencia de Control de Tránsito después de su ingreso al sistema. Para resolver esta situación se realizó la constatación física para verificar la existencia o la inexistencia de dichas citaciones.

El archivo de las citaciones no presenta un orden secuencial, de ahí que no se pudo realizar la constatación física de todo el universo de las citaciones.

Por lo que el examen especial estuvo orientado a la gestión del proceso de las citaciones, no se validó la integridad, propiedad y veracidad del cobro de las multas por concepto de infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la EMOV EP, ni el registro contable y su documentación sustentatoria.

## **INFORMACIÓN DE LA EMOV EP**

### **Base Legal.**

El Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca expidió la ordenanza de constitución de la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la ciudad de Cuenca EMTET, el 18 de diciembre de 1997, como responsable de la organización, administración y operación de los servicios que prestan las Terminales de Transporte Terrestre de la ciudad de Cuenca, de los puestos de estacionamiento vehicular, del control y



regulación de las frecuencias asignadas por el Concejo Provincial de Tránsito.

Posteriormente, en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, promulgada en el suplemento del Registro Oficial 48, de 16 de octubre de 2009, el Concejo Cantonal de Cuenca, el 9 de abril de 2010, emitió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP; mediante la cual se creó la empresa *EMOV EP*; para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, rigiéndose entre otras por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Es así que la Empresa Pública Municipal de Servicios de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca *EMTET*, se transformó en la Empresa Pública *EMOV EP*.

El 1 de diciembre de 2010, asumió las competencias asignadas a CUENCAIRE, así como su patrimonio – activo y pasivos, derechos y obligaciones, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMOV EP.

A partir de abril de 2013, una vez cumplidos los exigentes requerimientos establecidos por los entes rectores de la política pública de movilidad, ejerce de manera integral las competencias de control de tránsito, matriculación y registro vehicular constituyéndose el primer G.A.D. a nivel nacional en recibir tal acreditación.

Esta acreditación benefició de tal manera que dentro de la localidad se pueda contar con una empresa pública especializada y con autonomía de ejercer las competencias respecto al tema de infracciones de tránsito y gestionar los procesos como: control de tránsito, matriculación y registro vehicular.

A continuación se describe la normativa interna de la EMOV EP:



- Reglamento interno de administración del talento humano de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP.
- Código de ética de los/las servidores/as, trabajadores/as de la EMOV EP.
- Manual de Funciones y Perfiles de Cargo de la EMOV EP.

### **Visión.**

Contando con talento humano motivado y comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón

### **Misión.**

Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el Cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización.

### **Valores y Principios Institucionales.**

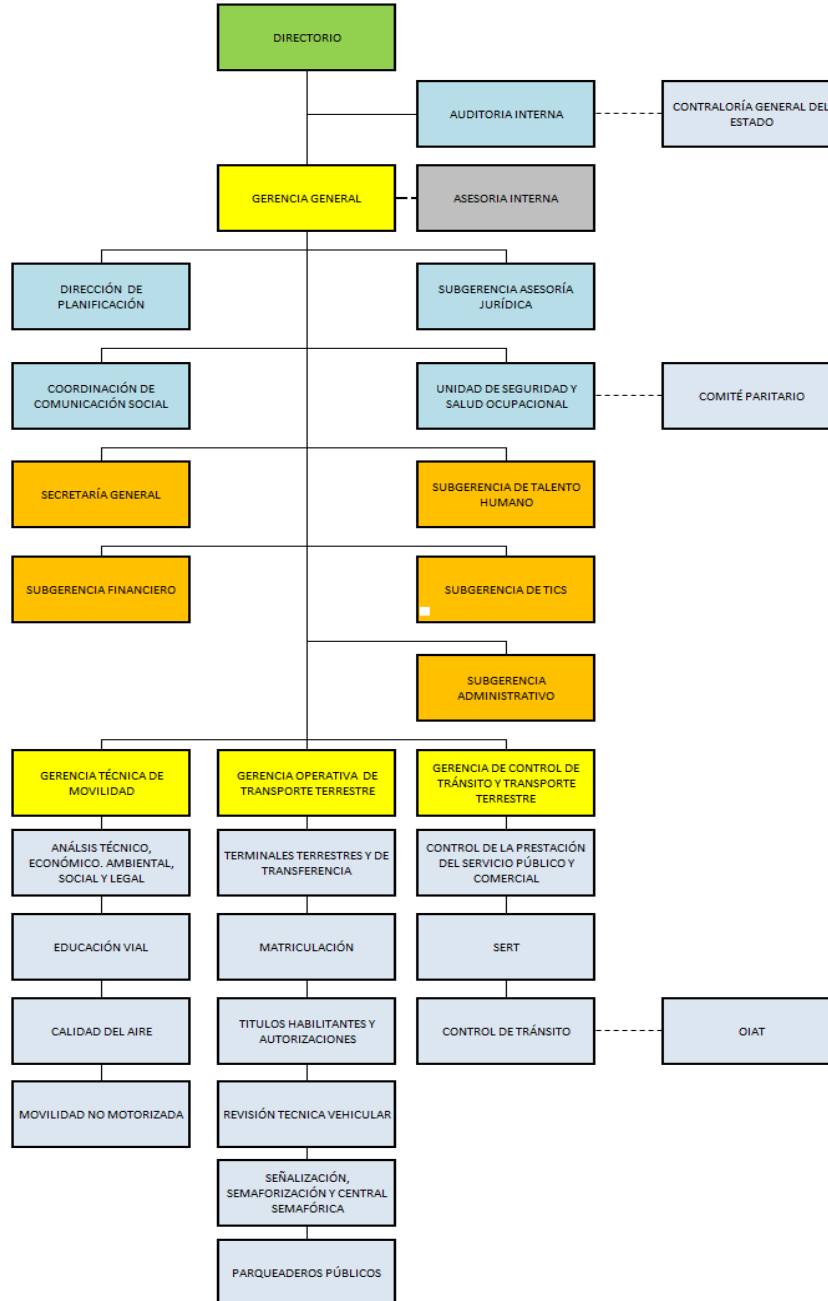
El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia.
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.

- Responsabilidad social

**Estructura Orgánica.**

Gráfico No. 4: Estructura Orgánica de la EMOV EP.



Fuente: EMOV EP

**Estructura Organizacional por Procesos.-** La estructura organizacional de la EMOV EP consolida un conjunto de procesos orientados, de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas



consolidados integral y sistémicamente para lograr el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

### **Procesos de la EMOV EP.**

En conformidad a la política pública en materia institucional y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la EMOV EP se ha definido dentro de su estructura los siguientes tipos de procesos: gobernante, agregadores de valor, habilitantes de asesoría y habilitante de apoyo.

**De los Procesos Gobernantes.-** Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la Empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Cuenca. Este nivel está conformado por:

- Directorio, y
- General

**De los Procesos Agregadores de Valor.-** Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EMOV EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión institucional:

- Gerencia Técnica de Movilidad
- Gerencia Operativa de Transporte Terrestre
- Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre

**De los Procesos Habilitantes de Apoyo.-** Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

- Secretaría General
- Subgerencia Financiera,
- Subgerencia Administrativa,



- Subgerencia de Talento Humano, y
- Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación

**De los Procesos de Asesoría.-** Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución.

- Subgerencia Jurídica,
- Dirección de Planificación.
- Auditoría Interna
- Coordinación de Comunicación Social.
- Seguridad y Salud Ocupacional

### **Objetivos de la EMOV EP**

- I. Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional.
- II. Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa.
- III. Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa.
- IV. Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana.
- V. Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local.
- VI. Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.
- VII. Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera Participativa con los actores del sistema para el Cantón Cuenca.
- VIII. Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad.



IX. Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del Cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.

### Definición del Componente

La infracción a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 dentro del Estado de Resultados del año 2014 se encuentra comprendido por cuatro subcuentas que a continuación se detalla:

Cuadro No. 2: Multas de Tránsito.

CONCEPTO	MONTO
<b>MULTAS DE TRÁNSITO</b>	<b>2,127,804.45</b>
MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,836,579.07
TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	53,893.30
SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	179,932.08
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	57,400.00

Fuente: EMOV EP.

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

### Multas Infracciones de Tránsito

Las multas por infracciones de tránsito son aquellas multas que por incumplimiento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y





Seguridad Vial implica una sanción administrativa. En el caso de las infracciones de tránsito más graves, la sanción puede ser de orden penal, hasta el punto de acarrear penas privativas de libertad.

Entre algunas de ellas:

- Conducir en estado de embriaguez o bajo efectos de estupefacientes y drogas.
- Irrespetar la luz roja del semáforo o la señal de “Pare”.
- Conducir a una velocidad mayor de la permitida.
- Conducir sin haber obtenido la licencia.
- Uso de artículos especiales, propios del vehículo.
- Toda infracción declarada por un juez, como causa principal de un accidente de tránsito que provoque daños o lesiones leves.

#### **Traslado de Vehículos al Centro de Retención.**

En el caso de una infracción de tránsito debido a que una persona en estado de embriaguez se encuentre conduciendo, un agente civil de tránsito procede a sancionarle privándole de su libertad y la respectiva retención del vehículo del infractor, cuyo vehículo se traslada al centro de retención.

#### **Servicio de Parqueadero en Centro de Retención.**

La EMOV EP cuenta con patios exclusivos para los vehículos de las personas infractoras que habiendo conducido en estado de embriaguez se les sanciona con el retiro de su vehículo para el respectivo cobro de la multa.

#### **Pruebas de Alcoholemia.**

Las pruebas de alcoholemia consisten en medir el grado en que una persona se encuentra bajo efectos de alcohol.



Cuadro No. 3: Grados de alcohol y Estimaciones.<sup>31</sup>

Estado normal	Entre 0,0 y 0,49 grs. de alcohol por litro de sangre.
Bajo la influencia del alcohol	Entre 0,5 y 0,99 grs. de alcohol por litro de sangre.
Estado de ebriedad	Sobre 1,0 grs. de alcohol por litro de sangre.
<b>Estimaciones:</b>	
1 litro de cerveza	0,9 grs.
½ litro de vino	1,0 grs.
½ litro de champagne	1,2 grs.
2 vasos de combinado	1,0 grs.
2 copas de whisky	1,1 grs.

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

### **Monto de los Recursos Examinados.**

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, registró por concepto de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el valor de 2,127,804.45 USD, según el siguiente detalle:

<sup>31</sup> Instituto de Conductores Profesionales ALBERT EINSTEIN. Infracciones de Tránsito. En: Alcoholemia. Recuperado de: <http://www.icpae.edu.ec/index.php/81-icpae/icecaption/121-infracciones>

Ilustración No. 2: Estado de Resultados del 2014 de la EMOV EP.

<b>EMOV EP</b>					
<b>EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV</b>					
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014</b>					
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
623.01.99.005.02	FRECUENCIAS PASAJEROS	488,702.40			
623.01.99.005.03	FRECUENCIAS VEHICULOS INTERCANTONALES	81,854.00			
623.01.99.005.05	FRECUENCIAS VEHICULOS INTERPARROQUIALES T-SUR	22,599.00			
623.01.99.005.06	TARIFA POR FRECUENCIAS DE TAXIS	21,305.12			
623.01.99.005.07	ENERGIA ELECTRICA	3,396.77			
<b>623.01.99.006.</b>	<b>REVISION VEHICULAR</b>	<b>4,296,630.00</b>			
623.01.99.008.01	REVISION VEHICULAR	1,792,454.99			
623.01.99.006.02	ENTREGA DOCUMENTOS SISTEMA VERIFICACION Y CONTROL	93,156.56			
<b>623.01.99.006.03.</b>	<b>MULTAS DE TRANSITO</b>	<b>2,127,804.45</b>			
623.01.99.006.03.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	1,836,579.07			
623.01.99.006.03.02	TRASLADO DE VEHICULO AL CENTRO DE RETENCION	53,893.30			
623.01.99.006.03.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCION	179,932.08			
623.01.99.006.03.08	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	57,400.00			
<b>623.01.99.006.04.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>283,212.00</b>			
623.01.99.006.04.01	CERTIFICACION DE NO ADEUDAR A LA EMOV EP	275,978.00			
623.01.99.006.04.02	SOLICITUD COPIA CERTIFICADA CONTRATO/PERMISO/AUT.DE OPERACIO	4,884.00			
623.01.99.006.04.03	CERTIFICACION DE NO POSEER VEHICULO EN EL SECTOR PUBLICO	204.00			
623.01.99.006.04.04	CERTIFICACION DE RTV	532.00			
623.01.99.006.04.05	CERTIFICACION DE DESHABILITACION DE PUBLICO A PARTICULARES	632.00			
623.01.99.006.04.06	CERTIFICACION DE POSEER VEHICULO EN EL SECTOR PUBLICO	982.00			
<b>623.01.99.007.</b>	<b>TITULOS HABILITANTES</b>	<b>290,849.00</b>			
623.01.99.007.01	FORMULARIO PARA CAMBIO DE UNIDAD Y SOCIO	18,700.00			
623.01.99.007.02	FORMULARIO PARA CAMBIO DE SOCIOS	75,500.00			
623.01.99.007.03	SOLICITUD DE ADHESIVOS DEL REGISTRO MUNICIPAL	19,140.00			
623.01.99.007.04	FORMULARIO PARA CAMBIO DE UNIDAD	7,600.00			
623.01.99.007.05	AUTORIZACION DE OPERACION POR REGISTRO MUNICIPAL HABILITADO	43,981.00			
623.01.99.007.06	INGREMENTO DE UNIDAD POR DEMANDA	125,928.00			
<b>623.01.99.008.</b>	<b>ALICUOTAS POR ARRIENDOS TERMINAL TERRESTRE</b>	<b>55,011.50</b>			
623.01.99.008.01	ALICUOTAS POR ARRIENDOS	55,011.50			
<b>631</b>	<b>INVERSIONES PUBLICAS</b>			<b>-876,765.58</b>	
<b>631.53.</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO</b>		<b>-876,765.58</b>		

Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña



Cuadro No. 4: Ingresos por Concepto de Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.<sup>32</sup>

(En dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	MONTO
<b>MULTAS DE TRÁNSITO</b>	<b>2,127,804.45</b>
MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,836,579.07
TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	53,893.30
SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	179,932.08
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	57,400.00

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

Cuadro No. 5: Servidores Relacionados.

En la siguiente tabla se describe los principales servidores relacionados con la EMOV como se describe a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Cargo	Departamento	Periodo	
					Desde	Hasta
1	Adrián Ernesto Castro Piedra	0106534561	Gerente General Subrogante	Gerencia General	23/11/2016	Continúa
2	Manolo del Castillo Cárdenas Ochoa	0101358703	Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre	Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre	01/07/2014	Continúa
3	Rubén Dario Peralta Lupercio	0102320272	Tesorero Encargado	Subgerencia Financiero	05/09/2012	Continúa
4	Juan Jacobo Balarezo Pinos	0301307781	Auxiliar de Tesorería	Subgerencia Financiero	01/05/2008	Continúa
5	Fabian Patricio Neira Marin	0101617116	Especialista 1 Bodega	Subgerencia Administrativo	01/11/2015	Continúa

<sup>32</sup> EMOV EP. Estado de Resultados del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.



6	Andrea Johanna Campoverde Álvarez	0105623995	Agente Civil de Tránsito	Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre	12/04/2013	Continúa
7	Daysi Magdalena Villegas Barba	0103814558	Auxiliar 1 de Cartera	Subgerencia Financiero	17/04/2013	Continúa
8	Fabián Esteban Coello Carrión	0102157054	Auxiliar 1 de Cartera	Subgerencia Financiero	01/03/2012	Continúa
9	Claudia del Consuelo Rodas Garay	0102720521	Auxiliar 1 de Cartera	Subgerencia Financiero	01/03/2012	Continúa
10	Agentes Civiles de Tránsito	No se puede especificar el total de Agentes Civiles de Tránsito es muy extenso el universo.				

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

## CAPÍTULO II

### REPORTE DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

#### LA EMOV EP NO CUENTA CON UN CÓDIGO DE ÉTICA ESPECIALIZADO PARA LOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO.

La empresa EMOV EP no dispone de un código de ética especializado para los Agentes Civiles de Tránsito que sirva como guía del proceder diario en sus labores de cumplir y hacer cumplir la constitución, leyes, ordenanzas, reglamentos y la normativa del gobierno autónomo descentralizado Municipal, con el fin de velar por la integridad física de los usuarios de la vía. Se ha establecido un código de ética general para todos los funcionarios de la EMOV EP pero no uno exclusivamente para los agentes civiles teniendo en consideración que los Agentes tienen mayor interacción



con un mayor número de personas y están expuestos a un nivel de corrupción considerable, siendo susceptibles a recibir sobornos por parte de los contraventores de tránsito.

Según el Marco Integrado de Control Interno COSO, el componente de Ambiente de Control indica que se debe cumplir con el principio que dice: *“La empresa demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos”*, en consecuencia al no tener un código de ética especializado para los Agentes Civiles de Tránsito no demuestra compromiso por parte de la empresa; afectando la base de actuación profesional de los agentes civiles de tránsito.

### **Conclusión:**

La EMOV EP no cuenta con un código de ética especializado para los Agentes Civiles de Tránsito el mismo que no ha sido considerado por la administración ocasionando que los Agentes Civiles de Tránsito desconozcan de los valores y principios que la empresa exige en la realización de sus funciones, ocasionando que la ciudadanía desconfíe de la correcta aplicación de las leyes y reglamentos de transporte terrestre tránsito y seguridad vial; y, a su vez del Código Orgánico Integral Penal.

### **Recomendación No. 1**

#### **Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte:**

Se recomienda preparar una propuesta de un código de ética y un reglamento interno específico para el manejo de los Agentes Civiles de Tránsito y poner en conocimiento del Gerente General para su conocimiento y aprobación del directorio, y aplicarlo al convivir diario de las labores de los Agentes con la intención de que el personal conozca los valores y principios que exige la empresa y sirva de consulta constante del proceder de los Agentes Civiles de Tránsito.





## **NO EXISTE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CITACIONES DEFINIDO POR LA EMOV EP**

No existe un manual de procedimientos para el proceso de citaciones definido por la EMOV EP que describa en forma detallada cómo se maneja el proceso y de esta manera permita la identificación de los riesgos que puedan afectar de manera significativa a la empresa y que ayude a los funcionarios a evitar, disminuir y corregir estos riesgos.

El Gerente de Control de Tránsito indicó que al ser una empresa que empezó a ejercer de manera integral las competencias de control de tránsito a partir de abril del 2013 no se consideró la debida atención por parte de la administración para la elaboración de dicho manual lo que ocasiona que los riesgos no se han identificado hasta el momento.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP Art. 16 dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia General, en el literal u) establece "*Dictar los reglamentos internos y manuales de procedimiento que fueren necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa*", en consecuencia al no tener definido un manual de procedimientos no se está dictando los reglamentos internos y manuales de procedimientos que han sido necesarios, afectando al buen desempeño del proceso.

### **Conclusión:**

La EMOV EP no tiene elaborado un manual de procedimientos para el proceso de citaciones que ayude a sus funcionarios y servidores mejorar el desempeño de sus actividades.

### **Recomendación No. 2**

#### **Al Gerente de General:**

Elaborará un manual de procedimientos para el proceso de citaciones para que pueda hacerse un seguimiento adecuado y secuencial de las operaciones que se generan.



## **NO EXISTE UN ARCHIVO DE LAS CITACIONES DEBIDAMENTE ORDENADO Y CLASIFICADO.**

El archivo de las citaciones no se encuentra debidamente ordenado y clasificado. La Agente Civil de Tránsito que se encarga de recibir las citaciones de los demás Agentes Civiles de Tránsito no mantiene el archivo ordenado y clasificado.

En el acuerdo ministerial 067 de Ministerio de Finanzas del Ecuador en el numeral 3.1.23.1 Mantenimiento de documentos y registro indica que: *“Los documentos que contienen cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad en las instituciones del Sector Público, se los mantendrá y conservará debidamente ordenados, foliados y numerados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación, durante al menos 7 años.”* En consecuencia al no existir un archivo de las citaciones debidamente ordenado y clasificado dificulta la tarea de búsqueda de las mismas exponiéndolas a su pérdida.

### **Conclusión:**

Los documentos de las citaciones no están correctamente archivados, lo que hace que sea muy dificultosa y demorada la búsqueda de las mismas.

### **Recomendación No. 3**

#### **Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte:**

Asigne una persona que se encargue de la organización de los documentos de las citaciones de manera ordenada y cronológicamente.

## **EL SISTEMA INFORMATICO DE REGISTRO Y COBRO DE CITACIONES NO ES PROPIO DE LA EMOV EP.**

La EMOV EP no cuenta con un sistema informático propio para el registro y cobro de las citaciones, en el año 2014 se utilizaba el sistema SITCON y actualmente se utiliza el sistema AXIS que son de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito. Esto genera el inconveniente a la EMOV EP de no





poder extraer información del sistema informático dificultando las tareas de control. La Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la EMOV EP, indica que no se puede extraer información debido a que no se dispone de una cuenta de usuario, y que en alguna ocasión ya se ha solicitado a la Agencia Nacional de Tránsito y esto tarda mucho tiempo en la respectiva creación y aprobación, teniendo en cuenta que cuando se empezó a ejercer de manera integral las competencias de control de tránsito a partir de abril del 2013, era un tiempo corto que la empresa se encontraba llevando a cabo estas funciones y se carecía de la experiencia que solo a través de los años se va adquiriendo; a la fecha es de considerable relevancia disponer un sistema propio acorde a las necesidades generado por la EMOV EP para el registro, y cobro de las multas de tránsito; sin embargo la Subgerente menciona que ya se está empezando a desarrollar este sistema.

Según el marco integrado COSO de control interno en el componente Información y Comunicación declara: *“La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.”*

Debido a que la EMOV EP no cuenta con un sistema propio la empresa no genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno que le permita a la empresa y a sus funcionarios obtener una base de datos real de las citaciones ingresadas al sistema y así mismo una realidad pragmática de los montos recaudados, afectando al control del registro de las citaciones. **Conclusión:**

La EMOV EP no cuenta con un sistema informático propio para el registro y cobro de las citaciones, lo que ocasiona que no se pueda obtener información veraz y oportuna de los montos recaudados.

#### **Recomendación No. 4**

##### **Al Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicación**



Implementar un sistema informático propio de la EMOV EP para el registro y cobro de las citaciones el cual faculte tener información oportuna para tomar decisiones apropiadas y de esta manera tomar acciones correctivas.

### **EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE TRÁNSITO NO CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN DE LAS CITACIONES.**

El Departamento de Control de Tránsito no cuenta con indicadores que determinen el control y uso adecuado de las citaciones.

El Gerente de Control de Tránsito indicó que debido a la falta de recursos en especial el recurso tiempo no se ha planteado el proyecto para el levantamiento de dichos indicadores. Sin embargo la ausencia de indicadores ha ocasionado no se describa y comprenda cómo funciona la calidad del uso de las citaciones; esto ha generado que el manejo inadecuado de citaciones pase desapercibido. Según el marco integrado COSO de control interno en el componente Actividades de supervisión dice: *“La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.”*

Esta situación está afectando principalmente a establecer normas concretas sobre el uso de las citaciones.

#### **Conclusión:**

El departamento de control de tránsito no cuenta con indicadores de gestión de las citaciones lo que ocasiona que no se pueda controlar el uso adecuado de las citaciones.

#### **Recomendación No. 5**

##### **Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte:**

Elaborará indicadores de gestión de las citaciones que permitan detectar ineficiencias a fin de mejorar y dar un buen uso de las citaciones, de



acuerdo a los objetivos y metas planteadas.

### **NO SE APROBÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y DIGITACIÓN DE LAS CITACIONES.**

Existe un procedimiento para entrega, recepción y digitación de las citaciones que manejan los Agentes Civiles de Tránsito que se encuentra en etapa de aprobación por parte del Gerente de Control de Tránsito y por este motivo todavía no se ha puesto en vigencia. El Gerente de Control de Tránsito ha manifestado que el proceso de aprobación se ha demorado debido a trámites administrativos. Según el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016 es función del Subgerente de Control de Tránsito *“Formular procesos y normativas que estén encaminadas al control de asistencia y cumplimiento de los protocolos internos de los AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO”*, en consecuencia al no tener aprobado el procedimiento para la entrega, recepción y digitación de las citaciones ha llevado a que la EMOV EP tenga poca organización afectando al desarrollo del proceso de citaciones de manera oportuna.

#### **Conclusión:**

El procedimiento para entrega, recepción y digitación de las citaciones se encuentra en etapa de aprobación; debido a este motivo no hay organización en el proceso.

#### **Recomendación No. 6**

##### **Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte:**

Agilice el trámite de aprobación del procedimiento de entrega, recepción y digitación de las citaciones y a su vez realice un plan de socialización e implementación del nuevo procedimiento.

### **DESCONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO DEL GERENTE DE CONTROL DE TRÁNSITO.**



El Gerente del departamento de Control de Tránsito y Transporte desconoce de las atribuciones y responsabilidades que se encuentran por escrito en el estatuto orgánico de la EMOV EP. El Gerente de Control de Tránsito y Transporte alega que si conoce sus funciones sin embargo fue evidente su desconocimiento.

Según el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la EMOV correspondiente a la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte son Atribuciones y Responsabilidades:

- *“Administrar el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado.*
- *Administrar el sistema de control de tránsito para mejorar la seguridad vial y la movilidad.*
- *Elaborar los términos de referencia para la contratación de consultores y administrar los contratos de los mismos;*
- *Otros que se deriven de su funcionalidad o de la misión de la EMOP EP según sus competencias.*
- *Propuestas de cambio y reformas a las políticas y normativas en el marco regulatorio de la Ley de Tránsito y el COIP.*
- *Administrar, controlar y fiscalizar el Sistema de Recaudo (SIR) y del Sistema de Auxilio a la Explotación (SAE), y del servicio comercial.*
- *Elaborar la planificación anual de la unidad e informar periódicamente sobre su ejecución.*
- *Las demás que le sean asignadas por el Directorio, el Gerente General o normatividad legal expresa.”*

En consecuencia al desconocer las atribuciones y responsabilidades como Gerente de Control de Tránsito y Transporte genera dificultades en la correcta gestión del departamento.

### **Conclusión:**

Existe un considerable nivel de desconocimiento de las atribuciones y responsabilidades del Gerente de Control de Tránsito y Transporte debido a este motivo genera dificultades en la correcta gestión del departamento.



## Recomendación No. 7

### Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte:

Revise el Estatuto Orgánico de la EMOV EP respecto a las atribuciones y responsabilidades de su cargo a fin de mejorar la gestión de su departamento, y el manual de funciones.

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS DE LOS HALLAZGOS

#### **NO SE MANTIENE UN CONTROL DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LAS CITACIONES.**

Las citaciones después de su debida digitación son devueltos al departamento de Control de Tránsito quienes no llevan un minucioso cuidado y organización del archivo de las citaciones. La última persona en tener las citaciones, es una Agente Civil de Tránsito, que labora en la parte administrativa, es quien tiene en sus manos las citaciones antes de su archivo, alega que es demasiada documentación y no puede asumir la responsabilidad de controlar los documentos del archivo de las citaciones a su cargo debido a que su tiempo es limitado para cumplir sus funciones, es por eso que no se mantiene un control ni un manejo adecuado del archivo físico de las citaciones.

Según el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016 es función del Asistente Administrativo de Control Tránsito y Transporte: *“Resguardar y actualizar los archivos de la Gerencia de Control Tránsito y Transporte para ubicar de forma efectiva los documentos que se requiera consultar”*, en consecuencia de que no se mantiene un control de los documentos del archivo de las citaciones está provocando que se pierdan las citaciones.



### **Conclusión:**

El departamento de control de tránsito después de recibir las citaciones de digitación no lleva un control de las citaciones para enviarles al archivo.

### **Recomendación No. 8**

#### **Al Asistente Administrativo de Control Tránsito y Transporte:**

Realice un control de las citaciones que se envían al archivo a fin de resguardar y actualizar los archivos de la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte.

### **EXISTEN 929 CITACIONES EXTRAVIADAS EN EL AÑO 2014.**

Después de un proceso de verificación física se pudo determinar que no existe el respaldo de 929 citaciones. Esta situación fue debido a la falta de control en la entrega recepción de dichos documentos, lo que ha causado que haya citaciones que se extravíen en manos de los Agentes Civiles de Tránsito y no han seguido el proceso correspondiente para dar de baja estas citaciones. Según el manual de funciones y perfiles de cargos EMOV-EP 2016 es responsabilidad de los Agentes Civiles: *“Sustentar por cualquier medio físico o digital y custodiarlas, las infracciones y delitos en materia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial a fin de que evidencien el lugar del suceso y los resultados de la infracción”*, en consecuencia de que existe el respaldo físico de las 929 citaciones que corresponden al año 2014, provoca que se esté pasando por alto la responsabilidad que tienen los Agentes Civiles de Tránsito de devolver las citaciones a la EMOV EP.

### **Conclusión:**

Luego de haber reconstruido una base de datos y luego de haber realizado la verificación física de las citaciones entregadas se pudo determinar 929 citaciones faltantes que los Agentes Civiles de Tránsito no han devuelto.

### **Recomendación No. 9**



**Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte:**

Solicitar a los Agentes Civiles de Tránsito sustenten las 929 citaciones faltantes y de no ser el caso, imponer las respectivas sanciones a quienes no cumplan con la normativa vigente.

**NO TODAS LAS CITACIONES ANULADAS CUENTAN CON LA RESPECTIVA SOLUCITUD DE ANULACIÓN.**

En la EMOV EP se puede observar que no todas las citaciones anuladas cuentan con la respectiva solicitud de anulación debido a la falta de control en la entrega recepción de dichos documentos, lo que ha ocasionado que no exista sustentación de la anulación lo que hace que los procesos tácitos ya existentes en la entrega recepción de citaciones no sean eficientes. Según el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016 para los Agentes de Civiles de Tránsito dice: *“Entregar al área de digitación las ordenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito, decomisos y anulados.”*

En consecuencia de que no todas las citaciones anuladas cuentan con la respectiva solicitud de anulación se está pasando por alto el control de llevar un registro de estas citaciones anuladas.

**Conclusión:**

No todas las citaciones anuladas cuentan con la respectiva solicitud de anulación, lo que genera desconfianza en la entrega recepción de las citaciones, por lo que se convierte en una situación susceptible en que se cometan sobornos.

**Recomendación: 10**

**Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte:**

Implementar un control sobre las citaciones anuladas en donde solamente aquellas citaciones que cuenten con la solicitud y estén previamente autorizadas se den de baja.



## **CITACIONES INGRESADAS AL SISTEMA NO SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS CITACIONES.**

En la constatación física se comprobó que existen citaciones que se encuentran en la base digital, pero en el archivo de los documentos de las citaciones no se encuentran archivadas, aún se desconoce los motivos por los cuales se produce esta situación.

Además se pudo observar que las citaciones se entregan llenadas con corrector, a más de esto, los Agentes Civiles de Transito no realizan la devolución de las citaciones en orden como les fueron asignadas inicialmente, lo cual desde un inicio fue muy difícil realizar la constatación física. Según establece el reglamento interno de la empresa: *“las citaciones deben ser registradas de manera oportuna y correcta según el número correspondiente y mediante actas en el sistema, al igual que estas deben ser archivadas de manera ordenada y cronológica”*, en consecuencia de que no se ingresan al sistema las citaciones de manera oportuna y correcta ha provocado negligencia en el ingreso de las citaciones al sistema y el archivo de los documentos de las citaciones.

### **Conclusión:**

Existen inconsistencias en el ingreso y el archivo de los documentos de las citaciones, se ha inobservado la normativa que rige este proceso y ha afectado al manejo adecuado de las citaciones.

### **Recomendación No. 11**

#### **Al Subgerente de Control de Tránsito y Transporte:**

Establecer un control debidamente estructurado que permita de manera eficiente el ingreso de citaciones por parte de digitación al sistema y la entrega oportuna de las citaciones para su debido archivo.

**NO SE ESTABLECIÓ DE MANERA ADECUADA EL PRESUPUESTO DE MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PARA EL AÑO 2014**





En la empresa EMOV EP no se estableció de manera adecuada el presupuesto de Multas de Infracciones de tránsito. El subgerente financiero alega que debido a que la empresa empezó a ejercer de manera integral las competencias de control de tránsito a partir de abril de 2013, para el año 2014 no contaba con datos reales en que basar su presupuesto. Lo que en realidad se recaudó fue superado en un 287,46% a lo que se presupuestó. Según el estatuto orgánico de la EMOV EP en el Art. 34 de las atribuciones y responsabilidades de la subgerencia financiera establece: “*Coordinar la formulación presupuestaria en base a los resultados de procesos de planificación institucional*”, en consecuencia de que no se estableció de manera correcta el presupuesto de las Multas de Infracciones de Tránsito no se pudo presupuestar dichos recursos.

### **Conclusión:**

En la EMOV EP no se estableció de manera adecuada el presupuesto de las Multas de Infracciones de Tránsito ya que existió un superávit de un 287%, debido al desconocimiento del nivel de infracciones, lo que refleja ineficacia en la elaboración presupuestaria.

### **Recomendación No. 12**

Al Subgerente Financiero:

Coordinar la elaboración del presupuesto tomando en consideración el estimado del año anterior de las citaciones emitidas para las Multas de Infracciones de Tránsito, de este modo permite proyectar de manera más cercana a la realidad las recaudaciones y sus respectivas asignaciones presupuestarias.

### **MAL GESTIÓN EN EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

Del total de citaciones ingresadas en el año 2014, se han recaudado efectivamente el 40,53% en comparación con el devengado, esto indica que no se realiza una buena gestión en el cobro de multas por infracciones



de tránsito, lo que ha causado que los cobros no se alcance a cobrar ni siquiera el 50% de las citaciones. Debido a esta situación la Subgerente Financiero explica que recientemente la EMOV EP acaba de instaurar profesionales que se encarguen del cobro de las citaciones mediante coactivas.

En el Art. 178 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial establece: *“Las boletas de citación que no fueren impugnadas dentro del término de tres días se entenderán aceptadas voluntariamente por el infractor, y el valor de las multas será cancelado en las oficinas de recaudaciones de los GADs, de los organismos de tránsito o en cualquiera de las instituciones financieras autorizadas para tales cobros, dentro del plazo diez días siguientes a la emisión de la boleta. La acción del cobro de la multa prescribirá en el plazo de cinco años. En caso de aceptación del infractor, la boleta de citación constituye título de crédito para dichos cobros, no necesitándose para el efecto, sentencia judicial”*, en consecuencia es muy baja la acción de cobro y ya se tiene al mando las coactivas, es necesario lanzar una campaña publicitaria de sociabilización para que las personas se concienticen y cancelen los valores adeudados.

**Conclusión:** La gestión en el cobro de citaciones no ha sido eficiente por lo que más del 50% de citaciones emitidas no han sido recaudadas y esto afecta significativamente a la EMOV EP ya que se deja de percibir recursos económicos que podrían invertirse en nuevos proyectos que generen beneficios a la empresa, en valor monetario representa 70.675,99 USD.

### **Recomendación No. 13**

#### **Al Subgerente Financiero:**

Elaborará un plan de gestión de cobros que le permita aumentar el nivel de recaudaciones y que dentro de este plan se considere lanzar una campaña publicitaria destinada a la sociabilización, para que las personas se concienticen y cancelen los valores adeudados.

### **INCONSISTENCIA ENTRE EL AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO QUE CITA Y EL AGENTE QUE TIENE ASIGNADO ESA CITACIÓN.**



En la empresa no todas las citaciones que se encuentran en la verificación física se encuentran emitidos por los mismos agentes responsables a quienes se les asigna dichas citaciones. Debido a que no se encuentran estipuladas sanciones que eviten que los agentes se presten las citaciones, esto genera evasión de responsabilidades por parte del agente. Según las técnicas y tácticas operacionales capítulo II descripción de equipo individual señala está: “LIBRETÍN DE CITACIONES, ESFERO, PITO”, en consecuencia de que el agente civil de tránsito que cita es otro a quien se le asignó esa citación, genera se evada responsabilidad sobre el uso de las citaciones.

**CONCLUSIÓN:** En la empresa se ha detectado que los Agentes Civiles de Tránsito se prestan las citaciones ya que inicialmente se les asigna un blog de citaciones y este se encuentra llenado por otro Agente Civil, esta situación ha generado que se evada responsabilidades sobre las citaciones.

#### **Recomendación No. 14**

##### **Al Inspector Civil de Tránsito:**

Desarrollar planes de control y supervisión del personal a su cargo con el fin de cumplir las normativas internas y externas de las funciones que desempeñan y así controlar que los agentes se presten las citaciones.

#### **EL ESPACIO FÍSICO DEL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS CITACIONES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.**

El archivo físico donde se encuentran las citaciones está ubicado contiguo a materiales altamente inflamables y a su vez una de las paredes resume agua, esto provoca la existencia de humedad dañando la legibilidad de la documentación, el archivo tiene escasos niveles de mantenimiento lo que provoca que el archivo este expuesto a un deterioro de forma acelerada.

Según el manual de funciones y perfiles de cargo EMOV-EP 2016 es función del Asistente Administrativo de Control Tránsito y Transporte: “Resguardar y actualizar los archivos de la Gerencia de Control Tránsito y Transporte para



*ubicar de forma efectiva los documentos que se requiera consultar”, en consecuencia de que el espacio físico del archivo de los documentos de las citas se encuentra en mal estado provoca que los documentos se dañen.*

### **Conclusión:**

El espacio físico donde se encuentra el archivo de las citas se encuentra en mal estado y los documentos están expuestos a un deterioro de forma acelerada debido a que el espacio no se encuentra en condiciones óptimas para guardar el archivo.

### **Recomendación No. 15**

#### **Al Asistente Administrativo de Control Tránsito y Transporte:**

Hacer la respectiva solicitud dirigida al Gerente de Control de Tránsito y Transporte para readecuar de mejor manera el espacio físico donde se encuentra el archivo de las citas.

Atentamente:

---

Elizabeth Ureña Quezada

Jefe de Equipo

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Contraloría General del Estado, GUÍA METODOLÓGICA PARA LA AUDITORÍA DE GESTIÓN, 2011.
- Armando Miguel Casal, LA AUDITORÍA INTEGRAL O TOTAL INFORME FINAL DEL PROYECTO dirigido por el Dr. Mario Wainstein, 1999.
- Oswaldo Fonseca Luna Enero, Auditoria Gubernamental Moderna, primera edición 2007.



- ISO 19011:2012: Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Código Orgánico Integral Penal.

## **ANEXOS.**

EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

## **ANEXO 1**

### **Orden de Trabajo**



## ORDEN DE TRABAJO No. EEEU-001-2016

**Fecha:** Cuenca, 19 de Diciembre de 2016.

**Asunto:** Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

**De:** Vicky Toledo, Jefe de Auditoría.

**Para:** Elizabeth Ureña Quezada, Auditor Jefe de Equipo.

### **MOTIVO DEL EXAMEN**

Por petición de la Ing. Nataly Quizhpi Andrade, Subgerente Financiera de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP., según memorando No. EMOV EP-GCTT-2016-0588-MEM con fecha 24 de Agosto de 2016 y como proyecto integrador.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Realizar un Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014; y, formular un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones para su mejoramiento.

### **ALCANCE:**

El Examen Especial cubrió el análisis de la eficacia, eficiencia y efectividad al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV



EP, cubrió el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

En el examen especial no se incluyó el análisis de una base digital que manejan los digitadores de la EMOV EP, lo que imposibilitó conocer con exactitud las citaciones que fueron devueltas al departamento de Gerencia de Control de Tránsito después de su ingreso al sistema. Para resolver esta situación se realizó la constatación física para verificar la existencia o la inexistencia de dichas citaciones.

El archivo de las citaciones no presenta un orden secuencial, de ahí que no se pudo realizar la constatación física de todo el universo de las citaciones.

Por lo que el examen especial estuvo orientado a la gestión del proceso de las citaciones, no se validó la integridad, propiedad y veracidad del cobro de las multas por concepto de infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la EMOV EP, ni el registro contable y su documentación sustentatoria.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES:**

- Realizar un conocimiento y comprensión general de la Empresa.
- Fundamentar Teóricamente el objeto de investigación.
- Realizar el Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

#### **RECURSOS:**

Cuadro No. 6: Equipo de Trabajo.

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	DÍAS/HOMBRE
JEFE DE AUDITORIA	VICKY TOLEDO	40
AUDITOR JEFE DE EQUIPO	ELIZABETH UREÑA	120



	<b>TOTAL:</b>	160
--	---------------	-----

Elaborado por: Elizabeth Ureña

### FECHA DE TERMINACIÓN:

La duración del Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, será de 160 días laborables que con la fecha aproximada de terminación Lunes 26 de junio del 2017.

### Plan de Índices o Referencias

Cuadro No. 7: Indices y Referencias.

INDICE	REFERENCIA
P	PLANIFICACIÓN
PP	Planificación Preliminar
PPP	Programa Planificación Preliminar
PPpt	Planificación Preliminar papel de trabajo
RPP	Reporte Planificación Preliminar
PE	Planificación Específica
PPE	Programa Planificación Específica
PEpt	Planificación Específica papel de trabajo
RPE	Reporte Planificación Específica
MRA	Matriz Riesgos de Auditoria
E	Ejecución
PEJ	Programa Ejecución
Ept	Ejecución papel de trabajo
IFEE	Informe Final de Examen Especial

Elaborado por: Elizabeth Ureña.





## ANEXO 2

### Reporte de Planificación Preliminar

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV EP  
REPORTE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Cuenca, 24 de Diciembre del 2016.

Dr. Adrián Castro Piedra

GERENTE GENERAL (S) DE LA EMOV EP

De mi consideración

Se ejecuta el examen especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, obteniendo la siguiente información:

#### **Motivo del examen:**

El Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 se realizó por petición de la Ing. Nataly Quizhpi Andrade, Subgerente Financiero de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP., según



memorando No. EMOV EP-GCTT-2016-0588-MEM con fecha 24 de Agosto de 2016 y como proyecto integrador.

### **Objetivos del Examen.**

#### **Objetivo general:**

Realizar un Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014; y, formular un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones para su mejoramiento.

#### **Objetivos particulares del examen:**

- Realizar un conocimiento y comprensión general de la Empresa.
- Fundamentar Teóricamente el objeto de investigación.
- Realizar el Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

#### **Alcance del examen:**

El Examen Especial cubrió el análisis de la eficacia, eficiencia y efectividad al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, cubrió el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

En el examen especial no se incluyó el análisis de una base digital que manejan los digitadores de la EMOV EP, lo que imposibilitó conocer con exactitud las citaciones que fueron devueltas al departamento de Gerencia de Control de Tránsito después de su ingreso al sistema. Para resolver esta



situación se realizó la constatación física para verificar la existencia o la inexistencia de dichas citaciones.

El archivo de las citaciones no presenta un orden secuencial, de ahí que no se pudo realizar la constatación física de todo el universo de las citaciones.

Por lo que el examen especial estuvo orientado a la gestión del proceso de las citaciones, no se validó la integridad, propiedad y veracidad del cobro de las multas por concepto de infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la EMOV EP, ni el registro contable y su documentación sustentatoria.

**Base Legal:**

El Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca expidió la ordenanza de constitución de la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la ciudad de Cuenca EMTET, el 18 de diciembre de 1997, como responsable de la organización, administración y operación de los servicios que prestan las Terminales de Transporte Terrestre de la ciudad de Cuenca, de los puestos de estacionamiento vehicular, del control y regulación de las frecuencias asignadas por el Concejo Provincial de Tránsito.

Posteriormente, en cumplimiento a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, promulgada en el suplemento del Registro Oficial 48, de 16 de octubre de 2009, el Concejo Cantonal de Cuenca, el 9 de abril de 2010, emitió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP; mediante la cual se creó la empresa *EMOV EP*; para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, rigiéndose entre otras por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.



Es así que la Empresa Pública Municipal de Servicios de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca *EMTET*, se transformó en la Empresa Pública *EMOV EP*.

El 1 de diciembre de 2010, asumió las competencias asignadas a CUENCAIRE, así como su patrimonio – activo y pasivos, derechos y obligaciones, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMOV EP.

A partir de abril de 2013, una vez cumplidos los exigentes requerimientos establecidos por los entes rectores de la política pública de movilidad, ejerce de manera integral las competencias de control de tránsito, matriculación y registro vehicular constituyéndose el primer G.A.D. a nivel nacional en recibir tal acreditación.

Esta acreditación benefició de tal manera que dentro de la localidad se pueda contar con una empresa pública especializada y con autonomía de ejercer las competencias respecto al tema de infracciones de tránsito y gestionar los procesos como: control de tránsito, matriculación y registro vehicular.

A continuación se describe la normativa interna de la EMOV EP:

- Reglamento interno de administración del talento humano de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP.
- Código de ética de los/las servidores/as, trabajadores/as de la EMOV EP.
- Manual de Funciones y Perfiles de Cargo de la EMOV EP.

**Visión:**

Contando con talento humano motivado y comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no



motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón

### **Misión:**

Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el Cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización.

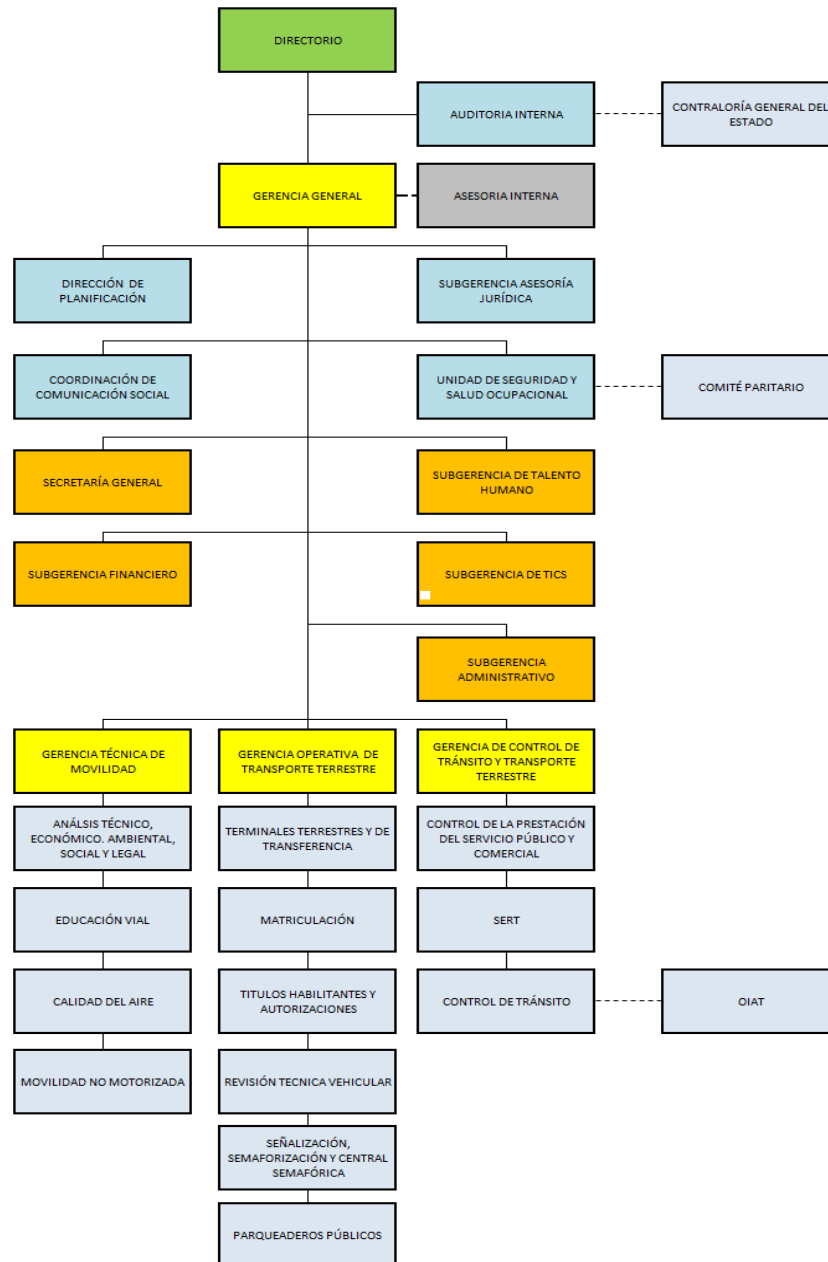
### **Valores y Principios Institucionales:**

El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia.
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social

### **Estructura Orgánica:**

Gráfico No. 1: Estructura Orgánica de la EMOV EP.



Fuente: EMOV EP

**Estructura Organizacional por Procesos.-** La estructura organizacional de la EMOV EP consolida un conjunto de procesos orientados, de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas consolidados integral y sistémicamente para lograr el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

**Procesos de la EMOV EP.**



En conformidad a la política pública en materia institucional y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la EMOV EP se ha definido dentro de su estructura los siguientes tipos de procesos: gobernante, agregadores de valor, habilitantes de asesoría y habilitante de apoyo.

**De los Procesos Gobernantes.-** Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la Empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Cuenca. Este nivel está conformado por:

- Directorio, y
- General

**De los Procesos Agregadores de Valor.-** Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EMOV EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión institucional:

- Gerencia Técnica de Movilidad
- Gerencia Operativa de Transporte Terrestre
- Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre

**De los Procesos Habilitantes de Apoyo.-** Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

- Secretaría General
- Subgerencia Financiera,
- Subgerencia Administrativa,
- Subgerencia de Talento Humano, y
- Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación



**De los Procesos de Asesoría.-** Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución.

- Subgerencia Jurídica,
- Dirección de Planificación.
- Auditoría Interna
- Coordinación de Comunicación Social.
- Seguridad y Salud Ocupacional

**Objetivos de la EMOV EP:**

- I. Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional.
- II. Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa.
- III. Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa.
- IV. Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana.
- V. Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local.
- VI. Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.
- VII. Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera Participativa con los actores del sistema para el Cantón Cuenca.
- VIII. Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad.
- IX. Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del Cantón Cuenca,





mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.

**Definición del Componente:**

La infracción a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 dentro del Estado de Resultados del año 2014 se encuentra comprendido por cuatro subcuentas que a continuación se detalla:

Cuadro No. 8: Multas de Tránsito.

CONCEPTO	MONTO
<b>MULTAS DE TRÁNSITO</b>	<b>2,127,804.45</b>
MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,836,579.07
TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	53,893.30
SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	179,932.08
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	57,400.00

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

**Multas Infracciones de Tránsito:**

Las multas por infracciones de tránsito son aquellas multas que por incumplimiento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial implica una sanción administrativa. En el caso de las infracciones de tránsito más graves, la sanción puede ser de orden penal, hasta el punto de acarrear penas privativas de libertad.

Entre algunas de ellas:

- Conducir en estado de embriaguez o bajo efectos de estupefacientes y drogas.



- Irrespetar la luz roja del semáforo o la señal de “Pare”.
- Conducir a una velocidad mayor de la permitida.
- Conducir sin haber obtenido la licencia.
- Uso de artículos especiales, propios del vehículo.
- Toda infracción declarada por un juez, como causa principal de un accidente de tránsito que provoque daños o lesiones leves.

#### **Traslado de Vehículos al Centro de Retención:**

En el caso de una infracción de tránsito debido a que una persona en estado de embriaguez se encuentre conduciendo, un agente civil de tránsito procede a sancionarle privándole de su libertad y la respectiva retención del vehículo del infractor, cuyo vehículo se traslada al centro de retención.

#### **Servicio de Parquedero en Centro de Retención:**

La EMOV EP cuenta con patios exclusivos para los vehículos de las personas infractoras que habiendo conducido en estado de embriaguez se les sanciona con el retiro de su vehículo para el respectivo cobro de la multa.

#### **Pruebas de Alcoholemia:**

Las pruebas de alcoholemia consisten en medir el grado en que una persona se encuentra bajo efectos de alcohol.

Cuadro No. 9: Grados de alcohol y Estimaciones.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Instituto de Conductores Profesionales ALBERT EINSTEIN. Infracciones de Tránsito. En: Alcoholemia. Recuperado de: <http://www.icpae.edu.ec/index.php/81-icpae/icecaption/121-infracciones>



Estado normal	Entre 0,0 y 0,49 grs. de alcohol por litro de sangre.
Bajo la influencia del alcohol	Entre 0,5 y 0,99 grs. de alcohol por litro de sangre.
Estado de ebriedad	Sobre 1,0 grs. de alcohol por litro de sangre.
<b>Estimaciones:</b>	
1 litro de cerveza	0,9 grs.
½ litro de vino	1,0 grs.
½ litro de champagne	1,2 grs.
2 vasos de combinado	1,0 grs.
2 copas de whisky	1,1 grs.

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

### 3.1.1.2.8 Monto de los Recursos Examinados

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, registró por concepto de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el valor de 2,127,804.45 USD, según el siguiente detalle:

Ilustración No. 3: Estado de Resultados del 2014 de la EMOV EP.

**EMOV EP**  
**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA - EMOV**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	GRUPO	SUBTOTAL	TOTAL
623.01.99.005.02	FRECUENCIAS PASAJEROS	488,702.40			
623.01.99.005.03	FRECUENCIAS VEHICULOS INTERCANTONALES	81,854.00			
623.01.99.005.05	FRECUENCIAS VEHICULOS INTERPARROQUIALES T-SUR	22,599.00			
623.01.99.005.06	TARIFA POR FRECUENCIAS DE TAXIS	21,305.12			
623.01.99.005.07	ENERGIA ELECTRICA	3,396.77			
<b>623.01.99.006.</b>	<b>REVISION VEHICULAR</b>	<b>4,296,630.00</b>			
623.01.99.006.01	REVISION VEHICULAR	1,792,454.99			
623.01.99.006.02	ENTREGA DOCUMENTOS SISTEMA VERIFICACION Y CONTROL	93,158.56			
<b>623.01.99.006.03.</b>	<b>MULTAS DE TRANSITO</b>	<b>2,127,804.45</b>			
623.01.99.006.03.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	1,836,579.07			
623.01.99.006.03.02	TRASLADO DE VEHICULO AL CENTRO DE RETENCION	53,893.30			
623.01.99.006.03.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCION	179,932.08			
623.01.99.006.03.06	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	57,400.00			
<b>623.01.99.006.04.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>283,212.00</b>			
623.01.99.006.04.01	CERTIFICACION DE NO ADEUDAR A LA EMOV EP	275,978.00			
623.01.99.006.04.02	SOLICITUD COPIA CERTIFICADA CONTRATO/PERMISO/AUT.DE OPERACION	4,884.00			
623.01.99.006.04.03	CERTIFICACION DE NO POSEER VEHICULO EN EL SECTOR PUBLICO	204.00			
623.01.99.006.04.04	CERTIFICACION DE RTV	532.00			
623.01.99.006.04.05	CERTIFICACION DE DESHABILITACION DE PUBLICO A PARTICULARES	632.00			
623.01.99.006.04.06	CERTIFICACION DE POSEER VEHICULO EN EL SECTOR PUBLICO	982.00			
<b>623.01.99.007.</b>	<b>TITULOS HABILITANTES</b>	<b>290,849.00</b>			
623.01.99.007.01	FORMULARIO PARA CAMBIO DE UNIDAD Y SOCIO	18,700.00			
623.01.99.007.02	FORMULARIO PARA CAMBIO DE SOCIOS	75,500.00			
623.01.99.007.03	SOLICITUD DE ADHESIVOS DEL REGISTRO MUNICIPAL	19,140.00			
623.01.99.007.04	FORMULARIO PARA CAMBIO DE UNIDAD	7,600.00			
623.01.99.007.05	AUTORIZACION DE OPERACION POR REGISTRO MUNICIPAL HABILITADO	43,981.00			
623.01.99.007.06	INGREMENTO DE UNIDAD POR DEMANDA	125,928.00			
<b>623.01.99.008.</b>	<b>ALICUOTAS POR ARRIENDOS TERMINAL TERRESTRE</b>	<b>55,011.50</b>			
623.01.99.008.01	ALICUOTAS POR ARRIENDOS	56,011.50			
<b>631</b>	<b>INVERSIONES PUBLICAS</b>			-876,766.58	
<b>637.63.</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO</b>		-876,766.58		

NoUs 10/03/2015 05:16:17

Página 2

Fuente: EMOV EP

Cuadro No. 10: Ingresos por Concepto de Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.<sup>34</sup>

(En dólares de los Estados Unidos de América)

<sup>34</sup> EMOV EP. Estado de Resultados del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.



CONCEPTO	MONTO
<b>MULTAS DE TRÁNSITO</b>	<b>2,127,804.45</b>
MULTAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,836,579.07
TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	53,893.30
SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	179,932.08
PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	57,400.00

Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

### Servidores Relacionados:

En la siguiente tabla se describe los principales servidores relacionados con la EMOV como se describe a continuación:

Cuadro No. 11: Servidores Relacionados.

N o.	Nombres y Apellidos	No. Cédula	Cargo	Departamento	Periodo	
					Desde	Hasta
1	Adrián Ernesto Castro Piedra	0106534561	Gerente General Subrogante	Gerencia General	23/11/2016	Continúa
2	Manolo del Castillo Cárdenas Ochoa	0101358703	Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre	Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre	01/07/2014	Continúa
3	Rubén Darío Peralta Lupercio	0102320272	Tesorero Encargado	Subgerencia Financiero	05/09/2012	Continúa
4	Juan Jacobo Balarezo Pinos	0301307781	Auxiliar de Tesorería	Subgerencia Financiero	01/05/2008	Continúa
5	Fabián Patricio Neira Marin	0101617116	Especialista 1 Bodega	Subgerencia Administrativo	01/11/2015	Continúa



6	Andrea Johanna Campoverde Álvarez	0105623995	Agente Civil de Tránsito	Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre	12/04/2013	Continúa
7	Daysi Magdalena Villegas Barba	0103814558	Auxiliar 1 de Cartera	Subgerencia Financiero	17/04/2013	Continúa
8	Fabián Esteban Coello Carrión	0102157054	Auxiliar 1 de Cartera	Subgerencia Financiero	01/03/2012	Continúa
9	Claudia del Consuelo Rodas Garay	0102720521	Auxiliar 1 de Cartera	Subgerencia Financiero	01/03/2012	Continúa
10	Agentes Civiles de Tránsito	No se puede especificar el total de Agentes Civiles de Tránsito es muy extenso el universo.				

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

### ANEXO 3.

## ENTREVISTA AL GERENTE DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.

### ENTREVISTA

A continuación se presenta la entrevista que se aplicó al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre con la finalidad de determinar el conocimiento de los objetivos y los procedimientos que debe cumplir.

#### 1. ¿Conoce usted cuáles son las disposiciones legales de la empresa?

Aquí hay dos términos que es la parte legal, que son por leyes de la Constitución, y Ordenanza; ordenanza municipal.

Es por ley, es la constitución lo que está en el Código Integral Penal de acuerdo a las competencias que nos dio la nueva constitución a los



Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que son en dos categorías:

Categoría A y Categoría B.

Nosotros estamos en Categoría A.

Estamos con la Ley Orgánica del Código Integral Penal y la Ordenanza Municipal.

**2. ¿Los Agentes Civiles de Tránsito encargados de las citaciones conocen sobre estas disposiciones?**

Por supuesto fueron capacitados el por la Comisión de Tránsito del Ecuador, fueron capacitados cuando se lanzó la reforma del Código Integral Penal, por los agentes fiscales y por la EMOV EP que ha estado contratando personal profesional para capacitarles a los Agentes Civiles de Tránsito en los procedimientos de las leyes de Tránsito que entró en vigencia el nuevo Código Integral Penal el 10 de Agosto del 2014.

**3. ¿Conoce cuáles son sus deberes y responsabilidades como Gerente de Control de Tránsito y como el más alto mando dentro del proceso de Citaciones?**

Por supuesto.

**4. ¿Cuáles son los factores que cree importantes al momento de hacer la selección del personal?**

Bueno eso más le compete a Talento Humano, ellos son los encargados de calificar al personal pero como recomendaciones de la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte, es personas que cumplan con su perfil de honradez, honorabilidad, que tengan su vida limpia, el resto ya es capacitación que hacemos nosotros, pero exclusivamente ese es de talento humano.





**5. ¿Considera que hay un buen ambiente de trabajo en la EMOV EP?**

Sí.

**6. ¿Su personal tiene conocimiento de la visión, misión y objetivos de la empresa?**

Por supuesto.

**7. En algún lugar de la empresa ¿Están exhibidos la misión y visión de la empresa para que sus colaboradores conozcan y apliquen en su trabajo?**

Tenemos eso exhibido junto al reloj biométrico, se les comparte a todos los Agentes Civiles de Tránsito, incluye el reglamento interno y el código de ética de la empresa.

**8. ¿Usted realiza controles en las actividades desarrolladas por los agentes civiles de tránsito?**

Si, el departamento está conformado por 3 subgerentes, que son: Subgerente de Control, Subgerente de Planificación y Subgerente Especialista en Tránsito.

**9. ¿Existen programas de capacitación para el personal?**

Continuamente, hacemos con aval de la universidad, hacemos con los fiscales.

**10. ¿La empresa cuenta con un manual de funciones que permita a los agentes civiles de tránsito conocer las actividades que debe realizar respecto a sus atribuciones?**

Existe un manual de funciones de la EMOV EP.





**11. ¿Usted se siente apoyado por el Gerente General para cumplir con los objetivos del proceso de citaciones que llevan a cabo los agentes civiles de tránsito?**

Si, desde la Alcaldía, Gerencia General y miembros del Directorio.

**12. ¿El Gerente de la Empresa le permite tomar decisiones sobre la aprobación de una orden si él no está en la oficina, y situación es urgente?**

Dependiendo el caso.

**13. ¿Se siente motivado por el jefe inmediato si logró un convenio importante con algún proveedor?**

Sí.

**14. ¿Qué informes realiza, cada que tiempo y a quien lo entrega?**

Diariamente estamos reportando todas las novedades lo que son de tránsito, lo que es la tecnología de WhatsApp, informes estadísticos que comprenden accidentes de tránsito, fallecidos, heridos, citaciones, detenidos, cuántos detenidos en diferentes operativos, transporte informal, operativos de alcoholemia, operativos de documentos, todo este tipo de informes se realiza cada fin de mes para ir controlando cómo estamos con un mes anterior lo que es estadísticas, se le entrega a Gerencia General y a la prensa cuando nos piden, igual se hacen los informes en cada evento que son las fiestas tradicionales como por ejemplo: año nuevo, carnaval, fiestas de 12 de Abril, fiestas de 3 de Noviembre, fiestas de Navidad, son estadísticas para ver como es el comportamiento del año anterior al año vigente. Por ejemplo:

Ilustración No. 4: Reporte Feriado de Carnaval EMOV EP.

**EMOV EP**  
REPORTE FERIADO DE CARNAVAL  
DEL 24 AL 28 DE FEBRERO 2017  
AÑO 2014 - 2017

NOVEDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Accidentes de Tránsito	29	14	17	14
Personas Heridas	27	9	14	9
Personas Fallecidas	1	1	1	1
Detenidos Estado de Embriaguez	26	39	97	34
Detenidos Sin Obtener Licencia	0	0	4	0
Detenidos Exceso de Velocidad	0	16	0	0
Vehículos Informales	6	4	6	1
Licencia Categoría Diferente	0	0	8	2

Atentamente:

Edyson Baculima Cumbe  
AGENTE CIVIL TRANSITO  
ESTADISTICAS

Fuente: EMOV EP.

**15. ¿Usted recibe capacitación para mejorar su trabajo, cada que tiempo?**

Sí.

Dependiendo los cursos y las capacitaciones que vienen, dependiendo el temario.

**16. ¿Cuál es el control que existe en las funciones que realiza como Gerente de Control de Tránsito?**

El control tenemos por medios tecnológicos, lo que es patrullas, todo lo que es la parte motorizada de movilidad como es patrullas, motos, bicicletas, lo realizamos por GPS, lo que es ubicación de cada uno, como también con el personal de Agentes Civiles de Tránsito que son los supervisores y jefes de cada grupo, ellos son los encargados de controlar al personal que están



asignados de acuerdo a la orden de cuerpo, y son reportados a la Gerencia de Control de Tránsito a diario.

**17. ¿Según su criterio profesional, que aspecto se podría mejorar dentro del proceso de citaciones?**

Bueno esto es más disciplina de la gente que cumpla estrictamente las disposiciones de la Gerencia de Control de Tránsito y lo que consta en el manual de funciones.

ASPECTOS A EVALUAR	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA
Conocimiento de las disposiciones Legales de la EMOV EP	X			
Conocimiento de las atribuciones y responsabilidades como Gerente de Control de Tránsito			X	
Cumplimiento de obligaciones		X		
Responsabilidad	X			
Capacidad para organizar las actividades	X			
Agudeza de observación	X			
Imaginación creadora	X			
Instrucción		X		
Comunicación	X			
Expresión	X			
Cultura General o Crecimiento integral	X			
Conocimiento sobre la EMOV EP		X		
Relaciones interpersonales	X			
Inspira confianza, seguridad en la EMOV EP	X			

**Observaciones:** El Gerente del departamento de Control de Tránsito y Transporte desconoce de las atribuciones y responsabilidades que se encuentran por escrito en el estatuto orgánico de la EMOV EP. El Gerente de Control de Tránsito y Transporte alega que si conoce sus funciones sin embargo fue evidente su desconocimiento.

<b>Elaborado por:</b> Elizabeth Ureña
<b>Fecha:</b> 26/12/2016
<b>Supervisado por:</b> Vicky Toledo
<b>Fecha:</b> 28/12/2016

### ANEXO 4.

### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MÉTODO: COSO.

La evaluación del sistema de control interno por el método cuestionario que se aplicó al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre, a la Subgerente Financiero, a la Subgerente de Tecnologías de la Información, a la Agente Civil de Tránsito encargada de los blogs de citas se muestran a continuación:

#### 1. AMBIENTE DE CONTROL

No .	FACTOR	PREGUNTAS	S I	N O	N/ A	PO ND	CAL IF	OBSERVACIONES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>								
1	<b>INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS</b>	¿La EMOV EP cuenta con un código de ética?	X			10	10	El último código de ética se emitió el 21 de Enero del 2015.
2		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha establecido por escrito un código de ética aplicable a los Agentes Civiles de Tránsito para sus relaciones éticas y honestas con los infractores de la ley que sirva como referencia para su evaluación?		X		10	7	Existe un código de ética general para todos los servidores de la EMOV EP sin embargo no existe un código de ética específico para Agentes Civiles de Tránsito.
3		¿El código de ética ha sido difundido a todos los Agentes Civiles de Tránsito, y se ha verificado su comprensión?	X			10	10	El código de ética ha sido compartido con todos los Agentes Civiles de Tránsito
4		¿Se informa periódicamente sobre las sanciones a que da lugar la falta de su observancia?	X			10	10	Se informa permanentemente
5		¿Se han establecido por escrito políticas para regular las relaciones de interacción, entre el Gerente de Control de Tránsito con los Agentes Civiles de Tránsito?		X		10	10	Existe el Código de Ética y sirve para regular todas las relaciones de interacción con todos los servidores de la EMOV EP.



6		¿Los valores y principios que exige la empresa son utilizados en sus funciones y son entendidos en todos los niveles?	X			10	10	En todos los niveles
7		¿Las desviaciones de los estándares de conducta de los Agentes Civiles de Tránsito esperados en la entidad son identificadas y corregidas oportuna y adecuadamente?	X			10	10	Son corregidas oportunamente sin excepción de su cargo.
8	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha elaborado la planificación anual del departamento e informa periódicamente sobre su ejecución?	X			10	10	Se informa de manera semanal su ejecución, mediante reunión de coordinación de gerentes y subgerentes a la Gerencia General.
9		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre para la gestión del proceso de citaciones, mantiene un sistema de planificación en funcionamiento y debidamente actualizado?	X			10	10	Se encuentra actualizado.
10		¿La Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre cuenta con un sistema de planificación e incluye un plan operativo anual?	X			10	10	Anual y más se maneja trimestralmente.
11		¿Se considera dentro del plan operativo anual la función, misión y visión institucionales?	X			10	10	Se considera todo misión, visión, la estructura orgánica, todo.
12		¿En la formulación del plan operativo anual, se ha considerado el análisis pormenorizado de la situación y del entorno, en función de los resultados obtenidos en períodos anteriores, para satisfacer las necesidades de los usuarios en un marco de calidad?	X			10	10	Se realiza en función de los resultados obtenidos, un punto muy importante es la calidad y la satisfacción de los ciudadanos.







							(Agentes Civiles de Tránsito) - SERT - Administrativo - Monitoreo y Control del Aire. De los cuales estos 392 son Agentes Civiles de Tránsito.
23		¿Cuántos de los funcionarios que están en la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre son Agentes Civiles de Tránsito?		X	10	10	Existe un total de 392 Agentes Civiles de Tránsito.
24	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE TALENTO HUMANO	¿Tiene la EMOV EP su propia academia de formación de Agentes Civiles de Tránsito o ha suscrito convenios con la Comisión de Tránsito del Ecuador?		X	10	10	Ha suscrito convenios con la Comisión de Tránsito del Ecuador para el proceso de formación que comprende en dos etapas. La primera etapa es el internamiento, en esta etapa los Agentes Civiles de Tránsito ven el tema de paramilitarismo es como una formación militar de dos meses, y también ven teoría sobre Reglamentos, procedimientos, todo lo que es la parte operativa y un porcentaje en leyes de tránsito y la segunda etapa, es la formación Externa, comprende el tema de formación académica, para esto cada entidad encargada del control de tránsito en cada uno de los GAD's que han asumido estas competencias se encarga de contratar a los docentes que vayan a dar todas las cátedras, son 12 cátedras que define la malla curricular para Agentes Civiles de Tránsito y lo determina la Comisión de Tránsito del Ecuador, quien a su vez manda a inspectores que revise, que se den correctamente las cátedras, controla todo, hasta las calificaciones, se encarga de tabular, mandan, autorizan, únicamente la EMOV EP se encarga de contratar los docentes y la parte de la logística que tiene que ver con el local, el







							Tránsito la Universidad de Cuenca, estas dos universidades ya tienen un programa preestablecido, están condicionadas y determinadas para temas relacionados con Agentes Civiles de Tránsito.	
26		¿Los cargos de Agentes Civiles de Tránsito están ocupados por el personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional?	X			10	10	Existe un proceso de selección y formación.
27		¿Los mecanismos para el reclutamiento, evaluación y promoción de los Agentes Civiles de Tránsito, son transparentes y se realizan con sujeción a la ley y a la normativa pertinente?	X			10	10	Todo se realiza con sujeción a la ley.
28		¿Los Agentes Civiles de Tránsito están en conocimiento de estos mecanismos?	X			10	10	Es parte del proceso de socialización a inicio del concurso de méritos y oposición.



29		¿Los Agentes Civiles de Tránsito están especializados para realizar el control de tránsito?	X			10	10	Todos son especializados para el control de tránsito.
30		¿La Agencia Nacional de Tránsito se ha encargado de formar y capacitar a los Agentes Civiles de Tránsito que realicen el control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en los Gobiernos Autónomos Descentralizados así como está previsto en la Ley?	X			10	10	La competencia es de la Agencia Nacional de Tránsito, que es el ente rector, sin embargo mediante convenio, la Comisión de Tránsito del Ecuador se ha encargado de formar y capacitar a los Agentes Civiles de Tránsito.
31		¿Los servidores asignados para el reclutamiento de personal, se encuentran capacitados debidamente en las distintas materias a considerarse dentro del concurso?	X			10	10	Todos son profesionales dentro del área.
32		¿Se han establecido procedimientos apropiados para verificar los requisitos y perfil requeridos de los candidatos para Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	Se elaboran instructivos.
33		¿Todos los Agentes Civiles de Tránsito que laboran para la EMOV EP han aprobado el curso correspondiente para su cargo?	X			10	10	Tienen que aprobar el curso todos los Agentes Civiles de Tránsito, les dan un diploma y la Agencia Nacional de Tránsito emite una resolución de alta, en donde especifica quienes han pasado los procesos de formación, un detalle de las calificaciones que han obtenido y cuales están aprobados para que puedan ejercerse como Agentes Civiles.



34		¿Cómo normo la Agencia Nacional de Tránsito el curso de aspirantes a Agentes Civiles de Tránsito?			X	10	10	Se basa según la normativa, es todo un proceso estructurado bajo normas y leyes, mediante una estricta malla curricular.
35		¿Se informa a los Agentes Civiles de Tránsito, de sus responsabilidades y de las expectativas de la máxima autoridad, de preferencia mediante una descripción detallada de sus puestos, que se mantendrá actualizada durante el tiempo en que preste sus servicios?	X			10	10	En el proceso de formación externo reciben reglamentos, procesos y políticas.
36		¿La EMOV EP cuenta con un manual de funciones aprobado y actualizado?	X			10	10	Su última actualización 10/12/2016.
37		¿Se evalúa constantemente el desempeño de los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	De manera anual.
38		¿Cada que tiempo se hacen las evaluaciones de desempeño de los Agentes Civiles de Tránsito?			X	10	10	De manera anual.
39		Para las evaluaciones del desempeño de los Agentes Civiles de Tránsito, ¿se aplican criterios de integridad y valores éticos?	X			10	10	Se estructura como parte del proceso.
40		¿Se motiva a los Agentes Civiles de Tránsito para mejorar el desempeño de sus actividades?			X	10	10	El sueldo de los Agentes Civiles de Tránsito de la EMOV EP es de \$990 supera el sueldo básico que pagan los demás GAD's a sus Agentes Civiles de Tránsito que es aproximadamente \$750; está por encima del sueldo básico independientemente de si cuenta con nombramiento



43		¿Se ha elaborado un plan de capacitación que contemple la orientación para nuevos Agentes Civiles de Tránsito y la actualización de todos los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	Se está llevando a cabo desde el mes de noviembre del 2016 y estará vigente hasta el mes de abril del 2017 es un Plan de Reforzamiento, Capacitación y Actualización.
44		¿Existe comunicación de políticas y normas a los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	Todos los procesos son previamente socializados.
45		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre orienta al personal sobre las políticas de la EMOV EP así como la misión y visión de la empresa para alcanzar los objetivos?	X			10	10	La misión y visión se comparte a todos los Agentes Civiles de Tránsito, así también se comunica el Código de Ética.
46		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha identificado los requerimientos de conocimiento de los Agentes Civiles de Tránsito sobre la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial?	X			10	10	No solamente sobre la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial sino también sobre el Código Integral Penal.
47		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre delega responsabilidades de supervisión?	X			10	6	Dependiendo el caso.
48	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	¿En qué fecha se aprobó la estructura orgánica de la EMOV EP?			X	10	10	Fue aprobado mediante el Directorio el 10 de Diciembre del 2016.
49		¿Existe idoneidad en la Estructura Orgánica que muestre claramente las relaciones jerárquico-funcionales con los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	Existe una estructura organizacional con 128 cargos. Los Agentes Civiles de Tránsito están bajo el mando de la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte. Existen líneas de coordinación y mando.
50		¿La estructura prevista es adecuada al tamaño y naturaleza de las	X			10	10	Está dividida por departamentos mediante un jefe por departamento.



		operaciones vigentes de la entidad?						
51		¿Se identifican con claridad los niveles de autoridad y responsabilidad?	X			10	10	
52		¿Las funciones y responsabilidades de los Agentes Civiles de Tránsito se delegan por escrito, sobre la base de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias vigentes?	X			10	10	Esta determinado en la Ley, cuando se forman como Agentes Civiles de Tránsito ya les dan todas sus responsabilidades, les determinan los marcos regulatorios y esto es evaluado, en el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo, está determinado cuales son las funciones en base a lo que dice la ley.
53		¿Se cuenta con un manual de procedimientos aprobado y actualizado?	X			10	10	Su última actualización 10/12/2016.
54		¿Los documentos mencionados han sido publicados para conocimiento de todos los servidores de la organización?	X			10	10	Incluso han sido socializados.
55		¿Hay la delegación de autoridad dentro de la estructura de la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre?	X			10	10	



56	DELEGACIÓN DE AUTORIDAD	¿Existen normas y procedimientos relacionados con el control y cargo de Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	<p>Si existe el Procedimiento para el Centro de Retención Vehicular, Procedimiento para el Centro de Detención de Infractores de Tránsito, Procedimiento para Asignación, Recepción y Digitación de Citaciones, Procedimiento para partes informativos y accidentes de tránsito</p> <p>El Procedimiento para el Centro de Retención Vehicular ya está aprobado y se está ejecutando. El Procedimiento para el Centro de Detención de Infractores de Tránsito, se encuentra en proceso de aprobación por la Gerencia General. El Procedimiento para la Asignación, Recepción y Digitación de Citaciones, está en proceso para que se apruebe por la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre y la Gerencia General. Y el Procedimiento para partes informativos y accidentes de tránsito se encuentra en proceso de elaboración.</p>
57			¿El número de Agentes Civiles de Tránsito está de acuerdo con el tamaño de las necesidades de la EMOV EP?	X			10	10





							verificación de necesidades.	
58	COMPETENCIA PROFESIONAL	¿Qué nivel de formación tienen los ACT?			X	10	10	La mayoría tiene instrucción bachiller y el 40 % de total de Agentes Civiles de Tránsito tiene instrucción superior lo cual no influye en el proceso de selección.
59		¿Existen programas de actualización de conocimientos y capacitación dirigidos a mantener los niveles de competencia de los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	Al momento se está determinando con la Universidad de Cuenca un curso para los Agentes Civiles de Tránsito denominado Actualización y Reforzamiento en Leyes y Procedimientos de Tránsito.
60		¿Los Agentes Civiles de Tránsito tienen capacitación en Transporte Terrestre y Seguridad Vial?	X			10	10	Continuamente con el aval de la Universidad es justamente todo lo que tenga que ver con la ley.
61		¿Qué contenidos contemplan los planes y programas impartidos para la formación y capacitación de los Agentes Civiles de Tránsito?				X	10	10





						<p>Lierazgo con Programación Neuro Lingüística, 20 horas</p> <p>Manejo de las Situaciones Críticas, 20 horas</p> <p>Valores, Ética y Moral, 20 horas</p> <p>Servicio al Cliente, 15 horas</p> <p>Inglés Técnico, 15 horas</p> <p>LOSEP, Normativa interna, 10 horas</p> <p>Ordenanzas Municipales de Transporte, 10 horas</p> <p>Medio Ambiente y Tráfico Urbano, 10 horas</p> <p>Geografía Urbana y Rural, 20 horas</p> <p>Movilidad Sustentable, 20 horas</p> <p><b><u>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</u></b></p> <p>Sistema de Comando de Incidentes, 20 horas</p> <p>Soporte Básico de Vida, 50 horas</p> <p>Primer Respondedor de Incidentes Materiales Peligrosos, 20 horas</p>	
62		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre especifica el nivel de competencia necesario para ser Agente Civil de Tránsito?	X		10	10	Esto viene determinado en la Ley y la Agencia Nacional de Tránsito es quien regula.
63		¿Cómo se les ha asignado las responsabilidades de		X	10	10	En los procesos formativos, mediante la aprobación del



		los Agentes Civiles de Tránsito?					curso de formación se les da a conocer sus responsabilidades.	
64		¿Se les ha hecho un proceso de inducción a los Agentes Civiles de Tránsito cuando entraron ejercer sus funciones en la EMOV EP?	X			10	10	Cada vez que ingresa personal nuevo, se hace el proceso de socialización y esto es parte de la formación, hay un capítulo dentro de la malla académica que se les da todo lo que es reglamentación interna, reglamento interno, código de ética, reglamento interno de seguridad y salud ocupacional.
65		¿Cómo hacen el control a los Agentes Civiles de Tránsito que dejan de laborar en la EMOV EP?			X	10	10	Mediante la tarjeta de descargo, pasan por cada uno de los departamentos haciendo firmar y verificando que no adeudan uniformes, equipos, maquinaria que hayan sido designados, se descargan de su responsabilidad con todo aquello que se les haya sido designado y en la Contraloría se hace una declaración de bienes y un examen médico para evitar responsabilidades patronales en un futuro.
66		¿Los Agentes Civiles de Tránsito tienen conocimiento y las habilidades necesarias para ayudar asegurar su actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de sus responsabilidades individuales?	X			10	10	Es parte de su proceso de formación, ahí se les evalúa.
67		¿Los Agentes Civiles de Tránsito proceden a la aprehensión del automotor hasta que su propietario presente la	X			10	10	Generalmente es cuando no están al día en la matrícula, queda aprendido el automotor y



		cancelación de los valores pendientes de la matrícula?					transfiere a los centros de retención vehicular ubicados sea en Misicata o Milchichig.
68		¿Los Agentes Civiles de Tránsito proceden a la detención a los conductores que cometan delitos y contravenciones muy graves de tránsito?	X		10	10	Si queda detenido el conductor ya que es una contravención muy grave lo cual quiere decir que hay heridos o muertos, se les lleva al Centro de Detención Provisional de Infractores de Tránsito (CDIT), y del CDIT al Juzgado a que el juez dicte sentencia.
69		¿Los Agentes Civiles de Tránsito percatándose que un conductor está bajo efectos de alcohol y sustancias estupefacientes realiza de inmediato el examen de alcoholest con un alcoholestador o cualquier aparato dosificador de medición, o el narcotex, según el caso?	X		10	10	Para determinar si un infractor está bajo sustancias estupefacientes, no se dispone de narcotex, en ese caso se tendría que llevarle al hospital, y si el infractor se deja realizar las respectivas pruebas de sangre, y si ese no fuera el caso se le realiza las pruebas psicosomáticas.
70		¿En caso de que los Agentes Civiles de Tránsito presuman que un conductor se encuentra en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias estupefacientes, y no porten detectores o aparatos dosificadores de medición, o cuando los conductores se negaran a practicarse el examen de alcoholemia, el narcotex o los exámenes de sangre y orina como proceden?		X	10	10	En ese caso se asume que está en el grado más alto de alcohol, se hace el parte policial, que se negó, se hace la prueba psicosomática, si se niega a eso también, se adjunta que se negó en una grabación y se le lleva al juzgado y ahí el juez sentencia, y también en la valoración médica los doctores pueden aportar con la versión diciendo que el infractor si tiene aliento a licor y todo eso también se pone en el parte policial, queda aprehendido



								el infractor provisionalmente hasta que el juez dicte sentencia.
71		¿Los Agentes Civiles de Tránsito tienen un nivel de competencia que les permita comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control en el proceso de citación a un infractor?	X			10	10	Existen dos tipos de competencia: Personal como apertura al cambio y competencias de ley que les obliga cumplir con ciertas actividades, y los Agentes Civiles de Tránsito cuentan con las dos.
72		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre establece las medidas propicias a fin de que cada uno de los Agentes Civiles de Tránsito acepten la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno?	X			10	10	El Gerente de Control de Tránsito establece las medidas propicias, está a cargo de todo lo que compete al adecuado funcionamiento del departamento
73	COORDINACIÓN DE ACCIONES ORGANIZACIONALES	¿Los Agentes Civiles de Tránsito participan activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas de control ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para el proceso de citaciones donde desempeñan sus labores de acuerdo con sus competencias y responsabilidades?	X			10	10	Todos son un grupo integral, los Agentes Civiles de Tránsito dan su punto de vista sobre los procesos, a través de su jefe inmediato para el mejoramiento del proceso, en cuanto a normativa de ley viene determinado desde el Gobierno.
74		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre y los Agentes Civiles de Tránsito en el ámbito de sus competencias son responsables de la aplicación y mejoramiento continuo del control interno?	X			10	10	El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre y los Agentes Civiles de Tránsito son responsables de la aplicación y mejoramiento continuo del control interno.
75	ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES	¿Los Agentes Civiles de Tránsito observan las políticas institucionales y las específicas aplicables a su trabajo?	X			10	10	Los Agentes Civiles de Tránsito han recibido capacitación por la CTE, capacitados para cuando hubo reforma



								del COIP y continuamente capacitados por la EMOV EP.	
76		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre incentiva a los Agentes Civiles de Tránsito al cumplimiento de las leyes, normas y otras disposiciones de la empresa?	X			10	10	Constantemente.	
77		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre cuida la imagen institucional?	X			10	10	Es un deber y compromiso para el Gerente Control de Tránsito y Transporte Terrestre.	
78	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	¿La EMOV EP cuenta con una unidad de Auditoria Interna?	X			10	10	Desde Noviembre del 2014.	
79		¿Existen informes de auditoría interna?	X			10	10	Se puede encontrar en la página web institucional.	
80		¿Se han dado cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna?	X			10	6	Algunas todavía están en curso.	
81		¿Cuáles son los informes que ha preparado la Unidad de Auditoria Interna en el periodo 2014?				X	10	10	La Unidad de Auditoria Interna de la EMOV EP se incorporó a finales del 2014 se realizó un informe sobre Patios de Retención Vehicular.
82		¿La Unidad de Auditoría Interna ha preparado algún informe respecto al proceso de citaciones?		X			10	0	No se realiza ni un solo informe respecto a las citaciones hasta la presente fecha.
83		¿Existen informes de auditoría externa?	X				10	7	No todos los años
84		¿Se han dado cumplimiento a las recomendaciones de auditoría externa?	X				10	10	A todos
		<b>TOTAL:</b>				840	810	Elaborado por: Elizabeth Ureña Quezada	
								Fecha: 31/01/2017	
								Supervisado por: Vicky Toledo	
								Fecha: 14/02/2017	

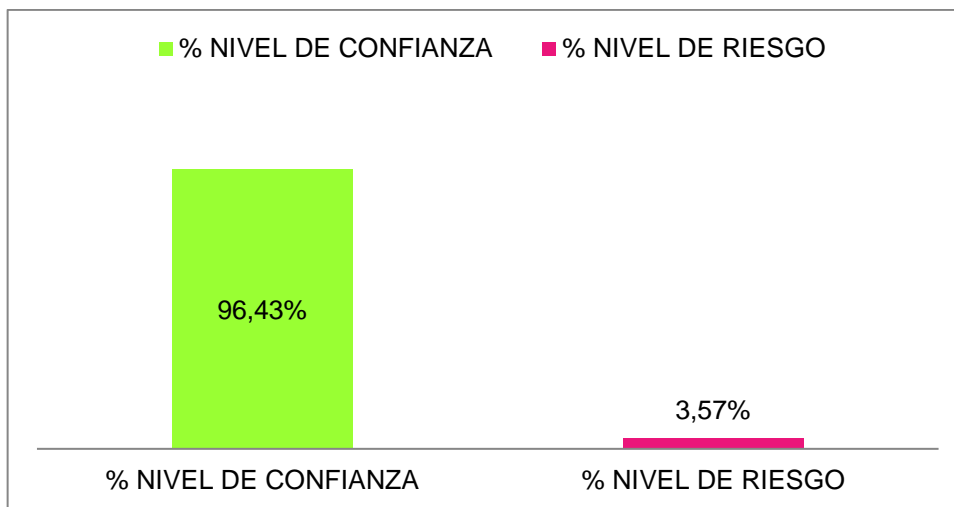


<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>  <b>VALORACIÓN</b> NC: Nivel de Confianza $NC = (CT/PT) \times 100$ CT: Calificación Total $NC = (810/840) \times 100$ PT: Ponderación Total $NC = 96,43\%$	
---	--

CONFIANZA	Alta	(76-95)
	Moderada	(51-75)
	Baja	(15-50)
RIESGO	Bajo	(76-95)
	Medio	(51-75)
	Alto	(15-50)

Se ha evaluado el Ambiente de Control Interno de la EMOV EP en donde hay una confianza alta, y un riesgo bajo, la empresa debe mejorar en establecer un código de ética y un reglamento interno específico para el manejo de los Agentes Civiles de Tránsito para que sirvan de consulta constante para los Agentes Civiles de Tránsito, además que se podría documentar y difundir formalmente los productos que se obtienen de las actividades de planificación (formulación, ejecución, seguimiento y evaluación), a todos los niveles de la organización y dar cumplimiento a todas las recomendaciones de auditoría interna.

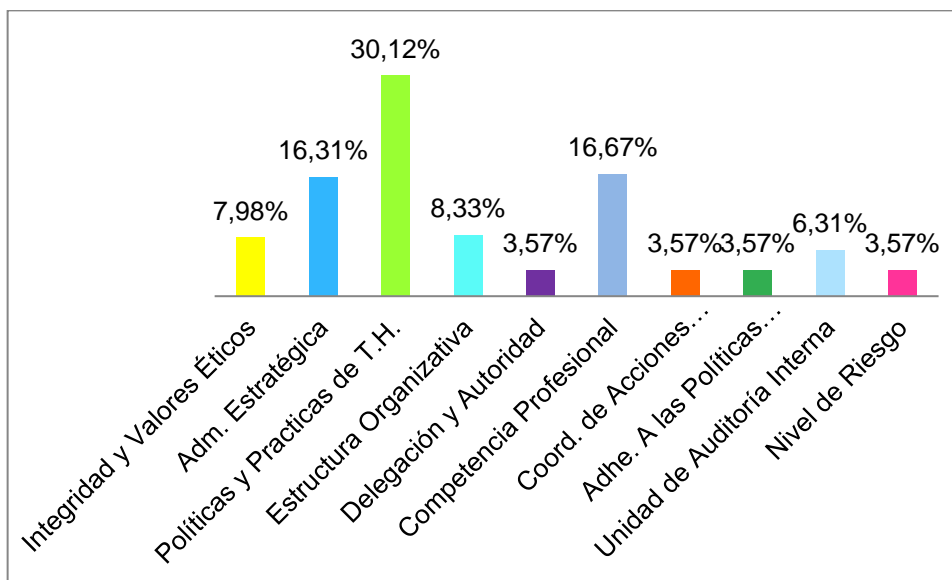
Gráfico No. 2: Ambiente de Control



Fuente: EMOV EP  
 Elaborado por: Elizabeth Ureña.



Gráfico No. 3: Ambiente de Control



Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

## 2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

N o.	FACTOR	PREGUNTAS	S I	N O	N/A	PON D	CALI F	OBSERVACIONES
<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>								
1	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	¿Se han identificado los riesgos para el proceso de citaciones?		X		10	5	No hay un proceso definido por la EMOV EP está en curso por el momento se toma en referencia el Art. 237 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Procedimiento para la notificación de una contravención.



2		¿Se han adoptado medidas administrativas para mejorar los riesgos?	X			10	7	Se está desarrollando un sistema informático propio de la EMOV EP para las citaciones mientras tanto el Procedimiento para la Asignación, Recepción y Digitación de Citaciones, está en proceso para que se apruebe por la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre y la Gerencia General.
3		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha incorporado controles para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el proceso de citaciones?	X			10	7	Sistema de cómputo y programas.
4		¿Se han asignado actividades a nuevos Agentes Civiles de Tránsito, sin ser capacitado previamente?		X		10	10	El personal nuevo realiza un proceso de inducción, que comprende una parte estructural, normativa y reglamentos.
5		¿Las transacciones del proceso de citaciones, se sustentan con documentos originales o fotocopias?	X			10	10	Si hay respaldo de las citaciones.
6		¿Existen citaciones extraviadas dadas de baja, sin la debida autorización?		X		10	7	No se ha comprobado con exactitud.
7		¿Se han instalado nuevos sistemas informáticos, sin efectuar las pruebas previas a su uso?		X		10	10	Todas con pruebas.
8	PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS	¿Se ha realizado el mapa de riesgo para el proceso de citaciones considerando: factores internos y externos, puntos claves, interacción con terceros, objetivos generales y		X		10	7	La mayoría de desviaciones se tratan de resolver al mismo tiempo en que se presentan.

		particulares, así como amenazas que se puedan afrontar?						
9		¿Existe un plan de mitigación de riesgos para el proceso de citaciones?	X			10	7	Está en curso, al momento se está socializando a medida que se está implementando el sistema.
10		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha valorado los riesgos del proceso de citaciones considerando la probabilidad y el impacto?		X		10	7	No se ha cuantificado el impacto que esto genera, se trata de evitar y de controlar, constantemente se les está controlando a los Agentes Civiles de Tránsito para que entreguen las citaciones.
11		¿Se guarda el respaldo de las citaciones?	X			10	5	Pero el archivo no se encuentra debidamente ordenado y clasificado.
12		¿En el caso de las citaciones extraviadas existe documentación de respaldo de la respectiva denuncia en la fiscalía?	X			10	10	
13		¿Existen los respaldos necesarios de la información de las citaciones, en caso de desastres?	X			10	7	Físico y en la misma computadora.
14		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre da las pautas necesarias sobre el buen uso y cuidado de los blogs de citaciones?	X			10	10	
15	VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha establecido algún mecanismo para obtener suficiente información acerca de situaciones de riesgo que afecte el proceso de citaciones para estimar	X			10	7	Que se devuelvan todas las citaciones llenadas, haciéndoles firmar actas de entrega recepción y en caso de pérdida se adjunte la

		su probabilidad de ocurrencia?					denuncia en la Fiscalía.	
16		¿Las actividades principales del proceso de citaciones están orientadas al logro de los objetivos de la empresa?	X			10	10	Todas las actividades del proceso de citaciones están orientadas al logro de los objetivos de la empresa.
17		¿Se han determinado los recursos necesarios en caso de que algún evento afecte el desarrollo normal del proceso de citaciones?		X		10	5	Se compran cintas magnéticas como medio para respaldar información pero no se han designado recursos para un caso de un siniestro o incendio.
18		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno para el proceso de citaciones?	X			10	10	En coordinación con los Gerentes y Subgerentes con el área de la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre.
19	<b>RESPUESTA AL RIESGO</b>	¿Los Agentes Civiles de Tránsito dan buen uso al blog de citaciones que se les fue entregado?	X			10	10	Con la nueva administración de la EMOV EP hay un control estricto que si no acaba el talonario justificado no se le entrega otro.
20	<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	¿La Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre tiene objetivos estratégicos para el proceso de citaciones?		X		10	7	Se basan en el manual de funciones de la EMOV EP y en si no hay un proceso definido para el proceso de citaciones.
21		¿La empresa cuenta con una misión específica para la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte y las maneras para conseguirlos?	X			10	10	Se encuentra definido en el Estatuto Orgánico de la EMOV EP Art. 29



22		¿El Proceso de Citaciones ayuda a contribuir a la misión del departamento de Control de Tránsito y Transporte y sus respectivas estrategias?	X			10	10	El Proceso de Citaciones ayuda a contribuir a la misión del departamento de Control de Tránsito y Transporte y de toda la empresa ya que se dedica precisamente al control de tránsito y transporte.
23		¿Las actividades principales dentro del proceso de citaciones están orientadas al logro de los objetivos de la empresa?	X			10	10	Todas las actividades del proceso de citaciones están orientadas al logro de los objetivos de la empresa.
24		¿La empresa ha formado indicadores de gestión institucionales para el proceso de citaciones, que permitan medir y cuantificar las metas, objetivos y actividades planificadas con lo ejecutado?	X			10	10	Si se elaboran indicadores.
25		¿Se ha establecido un presupuesto específico para el proceso de citaciones?	X			10	10	Se presupuestan los valores que se generan por multas.
26		¿El proceso de citaciones cumple con los estándares y marcos externos establecidos por la Agencia Nacional de Tránsito?	X			10	10	Debe de cumplir y las cumple la Agencia Nacional de Tránsito es el ente regulador.
27	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	¿Para el periodo 2014 cuáles fueron los objetivos operativos para el proceso de citaciones?			X	10	7	Para ese año no habían establecido objetivos operativos para el proceso de citaciones pero si era requerimiento una actuación eficaz y ordenada, después se fue tomando medidas correctivas.



28		¿Actualmente se han fijado objetivos específicos (operativos, de información y cumplimiento) para el proceso de citaciones?	X			10	7	Existe más rigurosidad en el cuidado de los blogs de citaciones y que se den cumplimiento a los procedimientos y al manual de funciones sin embargo aún no se establecen objetivos específicos para todo el proceso de citaciones que hacen los Agentes Civiles de Tránsito.
29		¿Existe una conexión de los objetivos y planes estratégicos de la empresa con el proceso de citaciones?	X			10	10	La empresa está orientada para el Control de Tránsito y Transporte de la ciudad y sus objetivos con sus planes estratégicos tienen estrecha relación.
30		¿Existe la comunicación oportuna y suficiente para comunicar los objetivos de la empresa a los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	Existen varios medios: una de forma personalizada en formación, cartelera, redes sociales y correos electrónicos.
31		¿Existe compromiso del Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre para alcanzar los objetivos cumpliendo los controles y la gestión de los riesgos?	X			10	10	Total compromiso, el Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre está al mando de todo el departamento que está conformado por todos los Agentes Civiles de Tránsito.
32	<b>CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS</b>	¿Se cuenta con la supervisión adecuada para medir el grado de consecución de objetivos estratégicos y de operación?	X			10	10	Se encarga el área de Planificación Operativa.



33		¿El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha incorporado controles para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el proceso de citaciones?	X			10	10	El Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre ha incorporado controles para cumplir a cabalidad con los objetivos de todo el proceso de citaciones desde el reclutamiento de los Agentes.
34		¿Existe eficiencia en la información sobre los eventos externos que puedan limitar la consecución de objetivos?	X			10	10	Se maneja mediante distributivos de los Agentes Civiles de Tránsito mediante órdenes de cuerpo.
35		¿Existen informes de cumplimiento de indicadores y estándares?	X			10	10	
		<b>TOTAL:</b>				350	302	Elaborado por: Elizabeth Ureña
								Fecha: 31/01/2017
								Supervisado por: Vicky Toledo
								Fecha: 14/02/2017

**EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

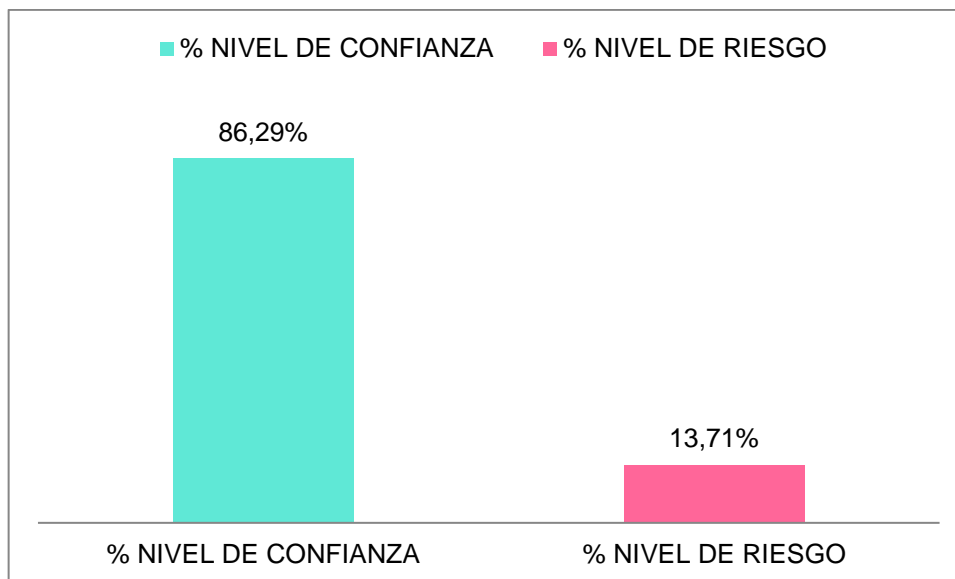
VALORACIÓN

NC: Nivel de Confianza  $NC = (CT/PT) \times 100$   
 CT: Calificación Total  $NC = (302/350) \times 100$   
 PT: Ponderación Total  $NC = 86,29\%$

CONFIANZA	Alta	(76-95)
	Moderada	(51-75)
	Baja	(15-50)
RIESGO	Bajo	(76-95)
	Medio	(51-75)
	Alto	(15-50)

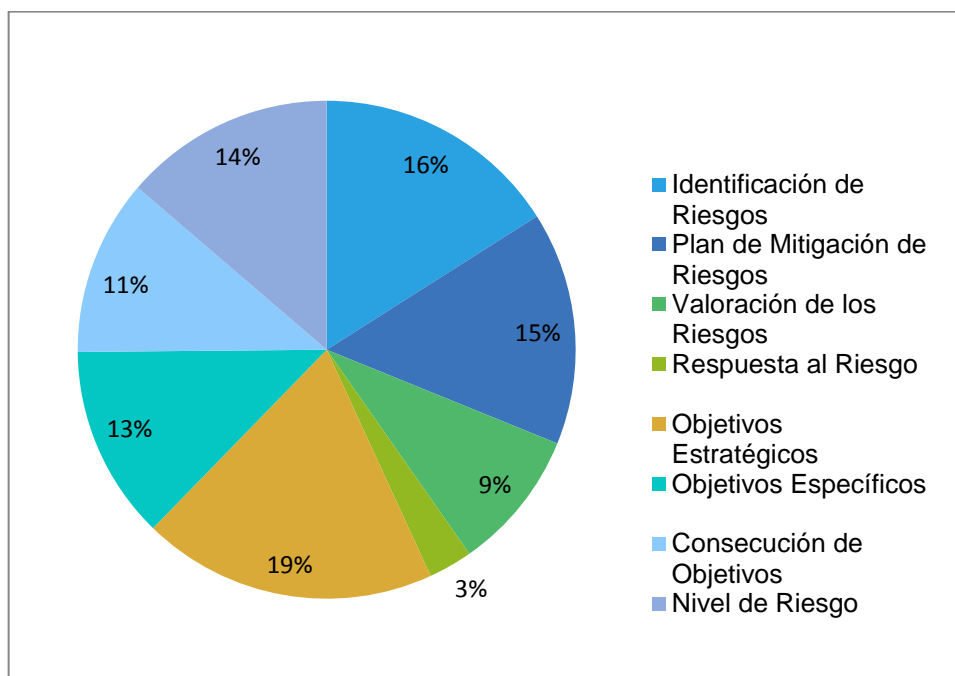
En la evaluación de los riesgos se ha podido evaluar una confianza alta y un riesgo bajo lo cual indica que la empresa debe mejorar en identificar los riesgos para el proceso de citaciones y en adoptar medidas administrativas para mejorar esos riesgos, una medida para poder llevar a cabo es que el Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre incorpore controles para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el proceso de citaciones para ello llevar un estricto control en las citaciones extraviadas que se dan de baja y un oportuno respaldo del archivo debidamente ordenado y clasificado.

Gráfico No. 4: Evaluación de Riesgos



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Gráfico No. 5: Evaluación de Riesgos



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.



### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

N o.	FACTOR	PREGUNTAS	S I	N O	N/A	PO ND	CALI F	OBSERVACIONES
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>								
<b>GENERALES</b>								
1	<b>SEPARACIÓN DE FUNCIONES Y ROTACIÓN DE LABORES</b>	¿Se han definido procedimientos de control, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el proceso de citaciones? ¿Cuáles son esos?	X			10	10	No suba el índice de accidentes de tránsito con mortalidad, realizando operativos de control en lo que es alcoholemia, que no conduzcan en estado de embriaguez, que hayan menos heridos, menos accidentes.
2		¿Existe rotación en las labores que desempeñan los Agentes Civiles de Tránsito?	X	X		10	10	Existe una rotación por áreas.
3		¿Se realizan evaluaciones periódicas de control a los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	7	De bienes de menor valor no se realiza. El control de bienes de mayor valor se lo hace mediante acta de uso y responsabilidad.
4		¿Se realizan informes objetivos y oportunos de los resultados obtenidos por la aplicación de los distintos controles establecidos?	X			10	10	Existen informes de cuantas citaciones se han ingresado en Excel. Reportes de lo cobrado.
5		¿Está debidamente controlado, el acceso a los sistemas de información?	X			10	10	Todos manejan un usuario y contraseña.
6		¿Se han establecido controles que permitan detectar accesos no autorizados?	X			10	10	Se implementó un documento de políticas para el uso de recursos de tecnología.
7		¿Los procedimientos de control son aplicados apropiadamente y comprendidos por los Agentes Civiles de Tránsito?	X			10	10	Comprendidos por todos los Agentes Civiles de Tránsito.

8	AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES	¿Se han impartido por escrito las actividades del proceso de citaciones por cada área de trabajo?	X			10	7	No todavía el Procedimiento para la Asignación, Recepción y Digitación de Citaciones, está en proceso para que se apruebe por la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre y la Gerencia General.
9		¿Se realiza constantemente la supervisión un Agente Civil de Tránsito cuando solicita permiso?	X			10	10	Según línea de mando lo realiza el Especialista Zonal, el Subgerente Operativo y en última instancia el Gerente de Control de Tránsito.
10		¿Existe un flujo de información adecuado entre las distintas áreas del proceso de citaciones hasta el cobro de la multa?	X			10	7	Existe un canal, pero no es 100% definido y socializado.
11		¿Existe un control en el sistema informático para verificar el pago de las citaciones de los infractores?	X			10	10	Reporte de lo Cobrado por número de citación.
12		¿La documentación tanto física como magnética es accesible a la alta dirección, a los niveles de jefatura y supervisión, para fines de evaluación?	X			10	10	Todo se remite a la Gerencia.
13		¿La facultad de autorizar un permiso a un Agente Civil de Tránsito ha sido notificada por escrito al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre?	X			10	10	Todo es mediante solicitud y se notifica al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre. Según el manual por asuntos personales se puede conceder un permiso verbalmente hasta de dos horas, pasado de las dos horas se concede permiso con cargo a vacaciones, si es por salud tiene certificado médico.



14	SUPERVISIÓN	¿Existe la debida separación de funciones incompatibles de los Agentes Civiles de Tránsito con custodia de bienes de un infractor?	X			10	10	En el momento que va detenido un infractor al Centro de Infractores de Tránsito en el momento de ingreso con la orden del juez se le da un casillero para custodia de sus bienes con su respectiva llave.	
15		¿Se autorizan, efectúan y aprueban las operaciones del proceso de citaciones conforme a las disposiciones legales vigentes y a las instrucciones de las autoridades responsables de su administración?	X			10	10	Se autorizan, efectúan y aprueban todas las operaciones del proceso de citaciones conforme a las disposiciones legales.	
16		La documentación de las operaciones significativas del proceso de citaciones y cobro de multas ¿se encuentra disponible y debidamente archivada para su revisión?		X			10	5	Si se encuentra disponible pero no se encuentra debidamente archivada, se encuentran agrupadas en cartones.
17		¿La documentación de las citaciones es completa, oportuna y facilita la revisión del proceso de principio a fin?	X				10	5	Se espera esté completa.
18		¿Las citaciones se encuentran debidamente archivadas y clasificadas para facilitar la emisión de informes financieros?		X			10	5	No se encuentran debidamente archivadas.
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO</b>									
1	RESPONSABILIDAD DEL CONTROL	¿Los ingresos por cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial están debidamente presupuestados?	X			10	10	Están debidamente presupuestados.	

2	CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO O POR RESULTADOS	¿Se realiza la evaluación presupuestaria y la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas por ingresos de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial?	X			10	10	Es Continuo mensualmente.
3		¿Se realiza un control de la ejecución y desempeño comparado con el presupuesto vigente y con los resultados de ejercicios anteriores respecto por ingresos de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial?	X			10	10	Si existen comparativos financieros y se realiza un control de la ejecución y desempeño comparado con el presupuesto vigente y con los resultados de ejercicios anteriores.
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - TESORERÍA</b>								
1	DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS	¿Cómo establecen la multa?			X	10	10	La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, les da la facultad a los Agentes Civiles de Tránsito para poder sancionar a los infractores de tránsito y el Código Integral Penal, da la facultad de ejecutar la sanción sobre el monto, es decir la pena que tiene que pagar un infractor, en el COIP le dice serán por 15 días, 30 días, un mes, dos meses, si es que hay un fallecido, nos da el valor de la multa y establece la sanción.
2		¿Cuáles son los tipos de infracciones que hay?			X	10	10	Hay todo tipo de infracciones de tránsito en la localidad y todos se sancionan.



3		¿Por qué motivos se citan?			X	10	10	Por todo tipo de motivos dependiendo la infracción. Las infracciones se dividen en delitos y contravenciones.
4		¿Cuál es el valor de la infracción?			X	10	10	Dependiendo de la infracción todo está contemplado y se rige ante el Código Integral Penal.
5		¿Los Agentes Civiles de Tránsito conocen el valor de las citaciones?	X			10	10	Si conocen sin embargo no se les informa a los contraventores el valor de la citación que se debe cancelar para evitar inconvenientes y por motivos de ética profesional debido a que algunos de los infractores se ponen molestos y se trata de evitar confrontamientos.
6		¿Cuáles son las infracciones que más se comenten y hay más recaudación?			X	10	10	Las infracciones que más se cometen son: mal estacionamiento, sin cinturón, sin licencia, licencia caducada, estado de embriaguez, títulos habilitantes, sin casco.
7		¿Los ingresos obtenidos son revisados, depositados de forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizados, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente?	X			10	7	Existe un convenio con la Agencia Nacional de Tránsito para que el banco envíe los valores que recaudan a su cuenta corriente y a su vez la Agencia Nacional de Tránsito deposite estos valores mensualmente a la EMOV EP.
8	<b>CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA RECAUDACIÓN</b>	¿Existe constancia documental del cobro de las multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial?	X			10	10	Hay reportes y se guarda constancia documental de todos los cobros.



9	VERIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	¿Existe un servidor encargado de la administración de los recursos que evalúe la eficiencia y eficacia de las recaudaciones y depósitos?	X			10	10	La Subgerente Financiera de la empresa o a su vez un delegado, en este caso el tesorero.
10		¿Están cobrando las multas de acuerdo a lo que establece la ley?	X			10	10	De acuerdo a la ley, el sistema calcula automáticamente.
11	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS RECAUDACIONES	¿Cuándo un Agente Civil de Tránsito emite una citación generalmente cuando se pagan las citaciones?			X	10	10	No hay un tiempo definido pero generalmente cuando una persona desea renovar su licencia o matricular su vehículo tiene que tener pagadas todas las multas, no adeudar a la EMOV EP ni a la Agencia Nacional de Tránsito y ahora la EMOV EP se ha encargado con el tema de las coactivas para apresurar el pago de las multas.



12		¿Qué procedimiento de control se dispone para asegurar el pago de la citación por parte del infractor?			X	10	10	El artículo 179 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial "El infractor responsable no podrá renovar su licencia de conducir, ni matricular el vehículo que esté a su nombre, si antes no ha cancelado el valor de las multas más los recargos correspondientes"; la ley ampara como un mecanismo para cuando una persona tenga que renovar su licencia o matricular su vehículo primero cancele todo lo adeudado. Actualmente la EMOV EP se ha encargado con el tema de las coactivas para apresurar el pago de las multas, se viene ejecutando esta acción desde febrero del presente año.
13		¿La EMOV EP adopta medidas para resguardar los fondos que se recaudan en el banco corresponsal mientras permanezcan en tránsito?	X			10	7	Por medio del convenio
14	<b>CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS</b>	¿La EMOV EP tiene una cuenta bancaria específica para la recaudación de los ingresos por cobro de multas a las infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial?		X		10	7	A través del convenio con la Agencia Nacional de Tránsito los valores recaudados se depositan directamente en la cuenta del Banco Central.
15	<b>CONCILIACIONES BANCARIAS</b>	¿Se realizan conciliaciones bancarias para comprobar el cobro de multas que percibe la EMOV EP?	X			10	10	Se realizan conciliaciones bancarias para comprobar el cobro de multas continuamente.

16	TRANSFERENCIA DE FONDOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	¿La EMOV EP mantiene archivos electrónicos y/o físicos por la transferencia de fondos por infracciones de tránsito por medios electrónicos de la Agencia Nacional de Tránsito?	X			10	10		
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>									
1	APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	¿Para la preparación y presentación de información financiera se basa en principios y normas técnicas?	X			10	10		
2	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y SU ARCHIVO	¿Existe conservación y custodia de la documentación del archivo de las citaciones en orden cronológico y secuencial?	X			10	5	Existe un archivo, pero no está ordenado.	
3	OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	¿El departamento de contabilidad presenta información financiera oportunamente sobre las citaciones cobradas y por cobrar?	X			10	10	Realiza Tesorería	
4	CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS	¿Se realizan conciliaciones de los saldos de las cuentas de multas de infracciones de tránsito?	X			10	10		
5	FORMULARIOS Y DOCUMENTOS	¿Las citaciones que emiten están respaldadas con documentación?	X			10	10		
6	ANÁLISIS Y CONFIRMACIÓN DE LOS SALDOS	¿Se realizan análisis y confirmación de los saldos de la cuenta de multas por infracciones de tránsito?	X			10	10		





7		¿Se comprueba que la cuenta cuentas por cobrar multas por infracciones de tránsito hayan sido debidamente registrados y los saldos correspondan a transacciones efectivamente realizadas?	X		10	10	Revisa Tesorería
8	CONCILIACIÓN Y CONSTATACIÓN	¿Existe una persona independiente del registro y manejo del mayor auxiliar o general de cuentas por cobrar multas por infracciones de tránsito que verifique los saldos de los auxiliares concilien con el saldo de la cuenta del mayor general para identificar que los saldos responden a operaciones realizadas oportunamente registradas en la contabilidad?	X		10	10	
<b>TOTAL:</b>					450	412	Elaborado por: Elizabeth Ureña
Fecha: 31/01/2017							
Supervisado por: Vicky Toledo							
Fecha: 14/02/2017							

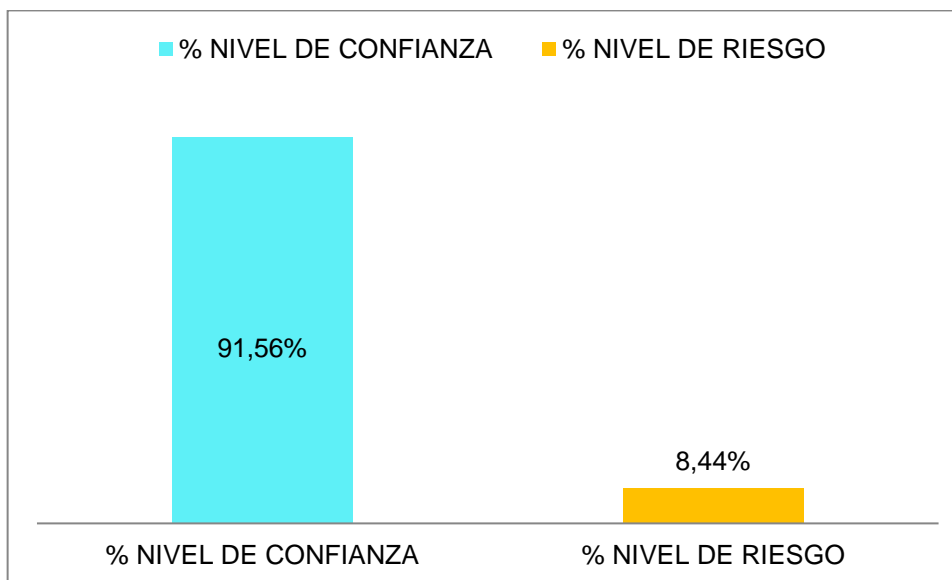
ACTIVIDADES DE CONTROL	
VALORACIÓN	
NC: Nivel de Confianza	NC= (CT/PT)x100
CT: Calificación Total	NC= (412/450)X100
PT: Ponderación Total	NC= 91,56%

CONFIANZA	Alta	(76-95)
	Moderada	(51-75)
	Baja	(15-50)
RIESGO	Bajo	(76-95)
	Medio	(51-75)
	Alto	(15-50)

Se ha evaluado las Actividades de Control de la EMOV EP en donde hay una confianza alta, y un riesgo bajo, la empresa debe mejorar en agilizar la aprobación y sociabilizar el nuevo Procedimiento para la Asignación,

Recepción y Digitación de Citaciones desarrollado por la Gerencia de Control de Tránsito y resguardar el archivo debidamente ordenado y clasificado.

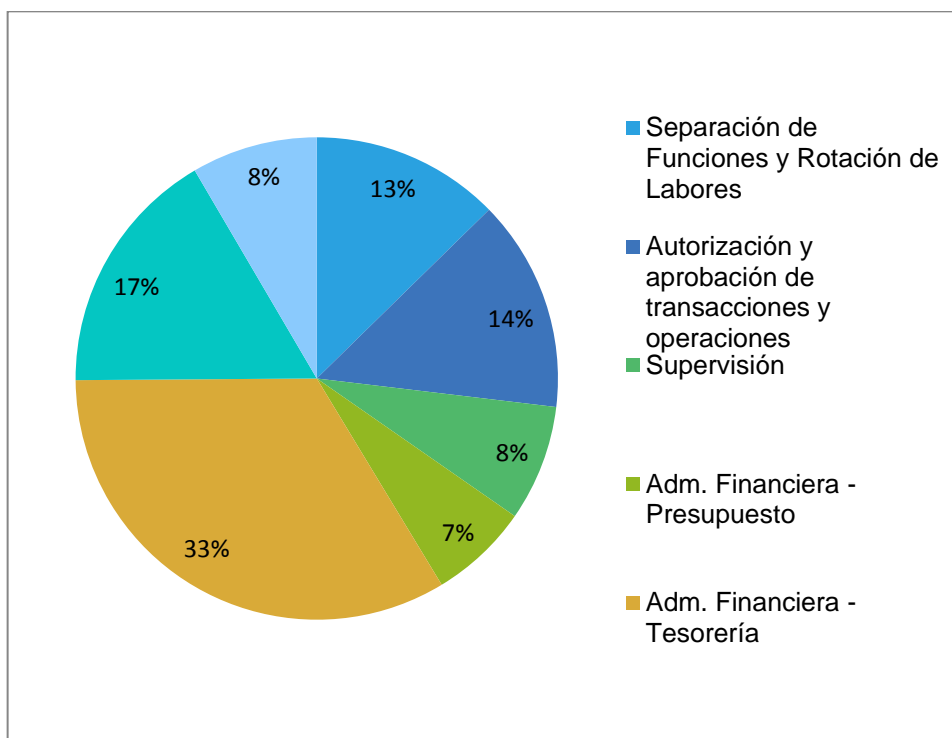
Gráfico No. 6: Actividades de Control.



Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Gráfico 7: Actividades de Control





Fuente: EMOV EP.

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

#### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N O.	FACTOR	PREGUNTAS	S I	N O	N/A	P O N D	CAL IF	OBSERVACIONES
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>								
1	<b>CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	¿Existen sistemas de información computarizados para el registro y control de las citaciones?	X			10	5	El programa es de la Agencia Nacional de Tránsito, actualmente se está desarrollando un sistema propio de la EMOV EP para registro y cobro de las citaciones.
2		¿Los sistemas y su información están protegidos y son manejados por el personal autorizado?	X			10	10	Se maneja un módulo de seguridad que se llama intranet, ahí se controla todos los accesos de los usuarios.
3		¿El personal responsable de la custodia de los sistemas y de su información, tiene definidos los accesos?	X			10	10	Para todos los usuarios.
4		¿Se conservan copias de los respaldo de los archivos, programas y documentos relacionados?	X			10	10	Existe respaldo de la base de datos diariamente.
5		¿Se han documentado debidamente los programas, aplicaciones y procedimientos que se emplean para procesar la información?		X		10	5	En las mismas computadoras y todo documento enviado por QUIPUX.
6		¿Se realizan controles de aplicación relacionados con la integridad, exactitud, autorización y validez del	X			10	10	Se utiliza una herramienta llamada NEXUS para programar y esta a su vez se encarga de validar el procesamiento de datos.



		procesamiento de datos?					
7		¿El sistema de información computarizado, responde a las políticas que definen los aspectos de soporte técnico, mantenimiento y seguridad?	X			10	10
8		¿El sistema de información computarizado cuenta con programas, aplicaciones y procedimientos documentados, así como con una segregación de funciones entre las distintas áreas del proceso de citaciones?	X			10	5
9		¿El sistema de información computarizado cuenta con un control adecuado?	X			10	10
10		¿El sistema de información computarizado tiene cargado la norma y da una descripción detallada de la infracción que se ha cometido?	X			10	10
11	COMUNICACIÓN INTERNA	¿Se comunica al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre sobre las citaciones realizadas por los Agentes Civiles de Transito entregándole un informe permanente?	X			10	10



12		¿Se informa oportunamente a los Agentes Civiles de Transito de las citaciones que el sistema ha reportado como inconsistente?	X			10	10	Se pasa mediante informe al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre. Actualmente no se reciben citaciones que el sistema reporte como inconsistente, los Agentes Civiles de Tránsito deben hacer la respectiva declaración juramentada y solicitar la anulación de las respectivas citaciones.
13		¿Se han establecido controles generales sobre la gestión de la tecnología de información, su infraestructura, la gestión de seguridad y la adquisición, desarrollo y mantenimiento del software?	X			10	10	
14		¿El sistema de información computarizado permite al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre y a los directivos: identificar, capturar y comunicar información oportuna, para facilitar a los Agentes Civiles de Transito cumplir con sus responsabilidades ?		X		10	10	Dependiendo sea el caso; se manejan perfiles de usuario y previa solicitud al departamento de Tecnología de la Información se les entrega información.
15		¿La EMOV EP, ha establecido canales de comunicación abiertos para trasladar la información en forma segura dentro de la empresa?	X			10	5	No son tan buenos.



16		¿Existe un mensaje claro de parte del Directorio, sobre la importancia del sistema de información computarizado y las responsabilidades de los servidores y servidoras encargados del mismo?	X			10	10	Hay un manual de funciones.
17		¿Los mecanismos establecidos, garantizan la comunicación entre todos los niveles del proceso de citaciones?	X			10	10	
18		¿Se les comunica a los Agentes Civiles de Transito respecto de su responsabilidad con los blogs de citaciones cuando se les hace firmar las actas de entrega recepción?	X			10	10	Saben las consecuencias que les puede traer.
19	COMUNICACIÓN EXTERNA	¿Se informa oportunamente a los usuarios sobre las citaciones que se les hubieran sido emitidas?	X			10	7	Cuando el Agente Civil le entrega la citación al infractor, no se envía notificaciones correo electrónico ni otros medios.
20		¿Se mantienen canales de comunicación con terceros relacionados?	X			10	10	Agencia Nacional de Tránsito, con el Banco, DANTON que se encarga de la Revisión Técnica Vehicular, Corporación Municipal como son el QUIPUX y el Aquicito Nomas que es el programa para el pago de los servicios básicos.
<b>TOTAL:</b>						200	177	Elaborado por: Elizabeth Ureña Quezada
Fecha: 31/01/2017								
Supervisado por: Vicky Toledo								
Fecha: 14/02/2017								

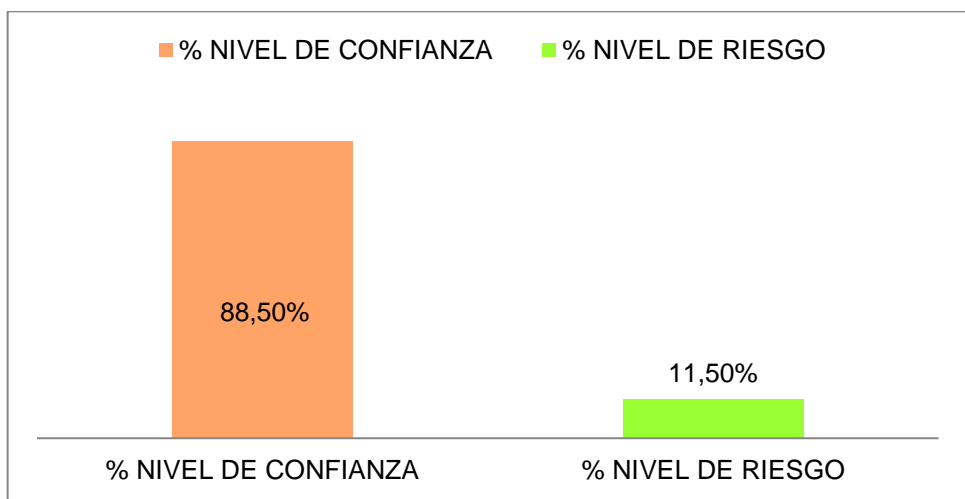


<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
<u>VALORACIÓN</u>	
NC: Nivel de Confianza	NC= (CT/PT)x100
CT: Calificación Total	NC= (177/200)X100
PT: Ponderación Total	NC= 88,50%

CONFIANZA	Alta	(76-95)
	Moderada	(51-75)
	Baja	(15-50)
RIESGO	Bajo	(76-95)
	Medio	(51-75)
	Alto	(15-50)

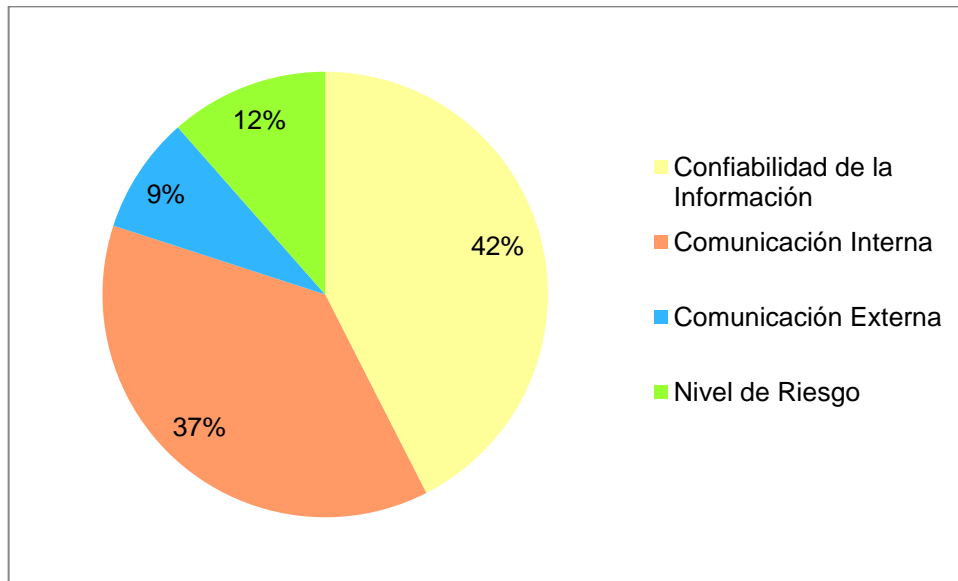
La información y comunicación tiene una confianza alta y riesgo bajo, la empresa debe mejorar en agilizar el desarrollo del nuevo sistema informático desarrollado por el departamento de Tecnologías de la Información de la EMOV EP para el registro y control de las citaciones e ir documentado debidamente los programas, aplicaciones y procedimientos que se emplean para procesar la información además de establecer canales de comunicación abiertos para trasladar la información en forma segura dentro de la empresa y a su vez informar oportunamente a los usuarios sobre las citaciones que se les hubiera sido emitidas.

Gráfico No. 8: Información y Comunicación.



Fuente: EMOV EP  
 Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Gráfico No. 9: Información y Comunicación.



Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

## 5. SUPERVISIÓN

No.	FACTOR	PREGUNTAS	SI	N O	N/ A	PO ND	CAL IF	OBSERVACIONES
<b>SUPERVISIÓN</b>								
1	<b>SUPERVISIÓN PERMANENTE</b>	¿Se han efectuado las acciones correctivas de las recomendaciones derivadas de los exámenes anteriores?	X			10	6	En su mayoría, algunas están en curso.
2		¿Se realiza el seguimiento y evaluación permanente del sistema del control interno para determinar mejoras y ajustes requeridos?	X			10	5	Cuando se presenta algún inconveniente
3		¿Se verifica la eficacia de las actividades regulares de control, cuando se desarrollan y establecen nuevos sistemas de	X			10	10	Se revisa apenas migra la información para poder iniciar.





		contabilidad o de información?						
4		¿Se mejoran los sistemas de contabilidad e información, cuando el volumen y complejidad de las operaciones se incrementan significativamente?	X			10	10	
5		¿Se han definido herramientas de autoevaluación para el proceso de citaciones?	X			10	10	Mediante indicadores.
6		¿Las deficiencias detectadas durante el proceso de citaciones son comunicadas inmediatamente a la Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre para su corrección oportuna?	X			10	10	
7	SUPERVISIÓN INTERNA	¿Los informes de auditoría del proceso de citaciones se presentan al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre para que a su vez establecer las políticas?	X			10	10	Se da conocer el informe.
8		¿Se utilizan indicadores para detectar ineficiencias, abusos o despilfarros?		X		10	5	Existen controles para la entrega de las citaciones, si no entrega el blog completo no se le puede entregar un blog nuevo.
9	SUPERVISIÓN EXTERNA	¿Se considera la información de terceros, para verificar datos generados en la entidad?	X			10	10	Con la Agencia Nacional de Tránsito
<b>TOTAL:</b>						90	76	<b>Elaborado por:</b> Elizabeth Ureña Quezada <b>Fecha:</b> 31/01/2017



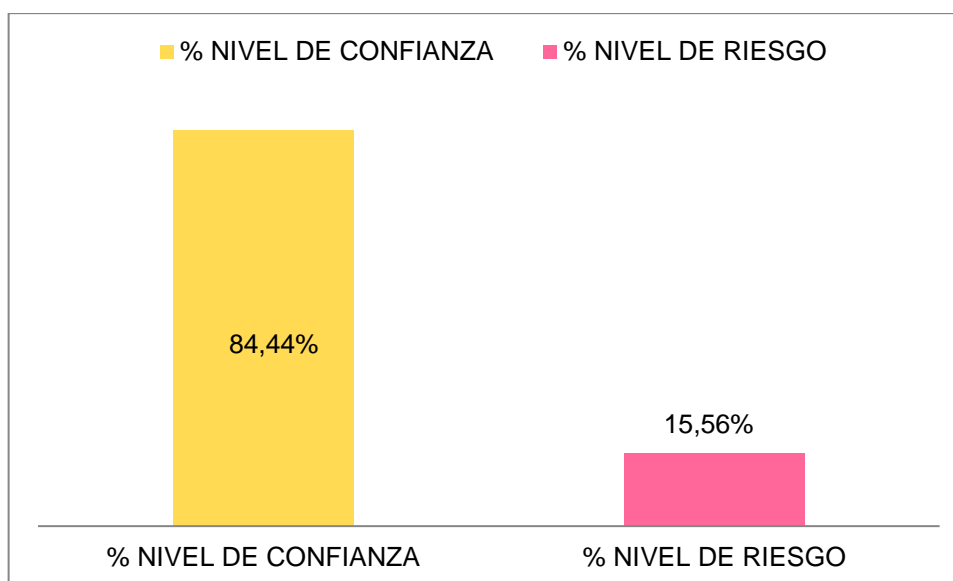
Supervisado por: Vicky Toledo
Fecha: 14/02/2017

SUPERVISIÓN	
<u>VALORACIÓN</u>	
NC: Nivel de Confianza	NC= (CT/PT)x100
CT: Calificación Total	NC= (76/90)X100
PT: Ponderación Total	NC= 84,44%

CONFIANZA	Alta	(76-95)
	Moderada	(51-75)
	Baja	(15-50)
RIESGO	Bajo	(76-95)
	Medio	(51-75)
	Alto	(15-50)

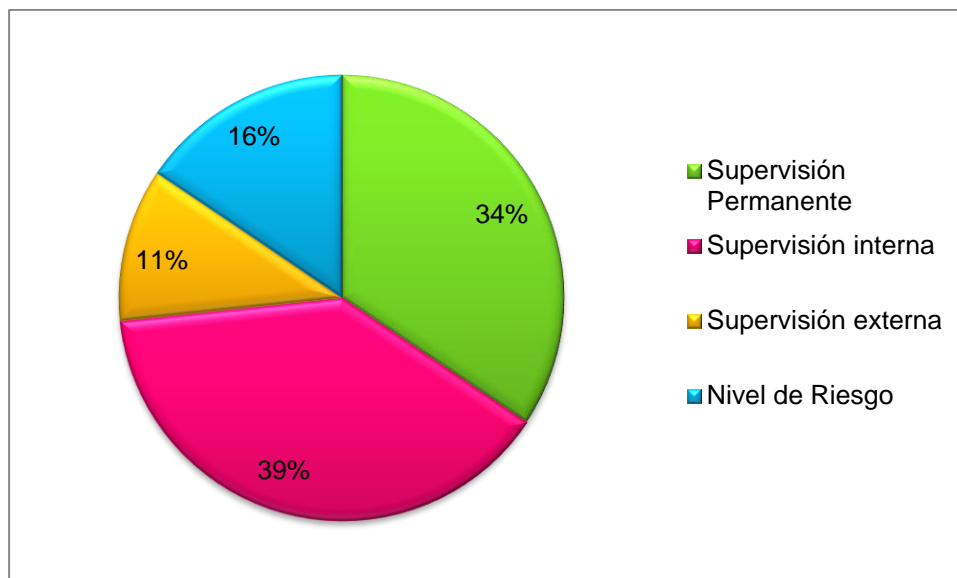
La supervisión de la EMOV EP cuenta con una confianza alta y un riesgo bajo la empresa debe mejorar en el seguimiento y evaluación permanente del sistema del control interno para determinar mejoras y ajustes requeridos y a su vez utilizar indicadores para detectar ineficiencias del uso de las citaciones.

Gráfico No. 10: Supervisión



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Gráfico No. 11: Supervisión



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

## ANEXO 5

### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MÉTODO: FLUJOGRAMA

A continuación se presenta la evaluación del sistema de control interno del proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 por el método de flujogramas.

### FLUJOGRAMA PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – GENERALES.

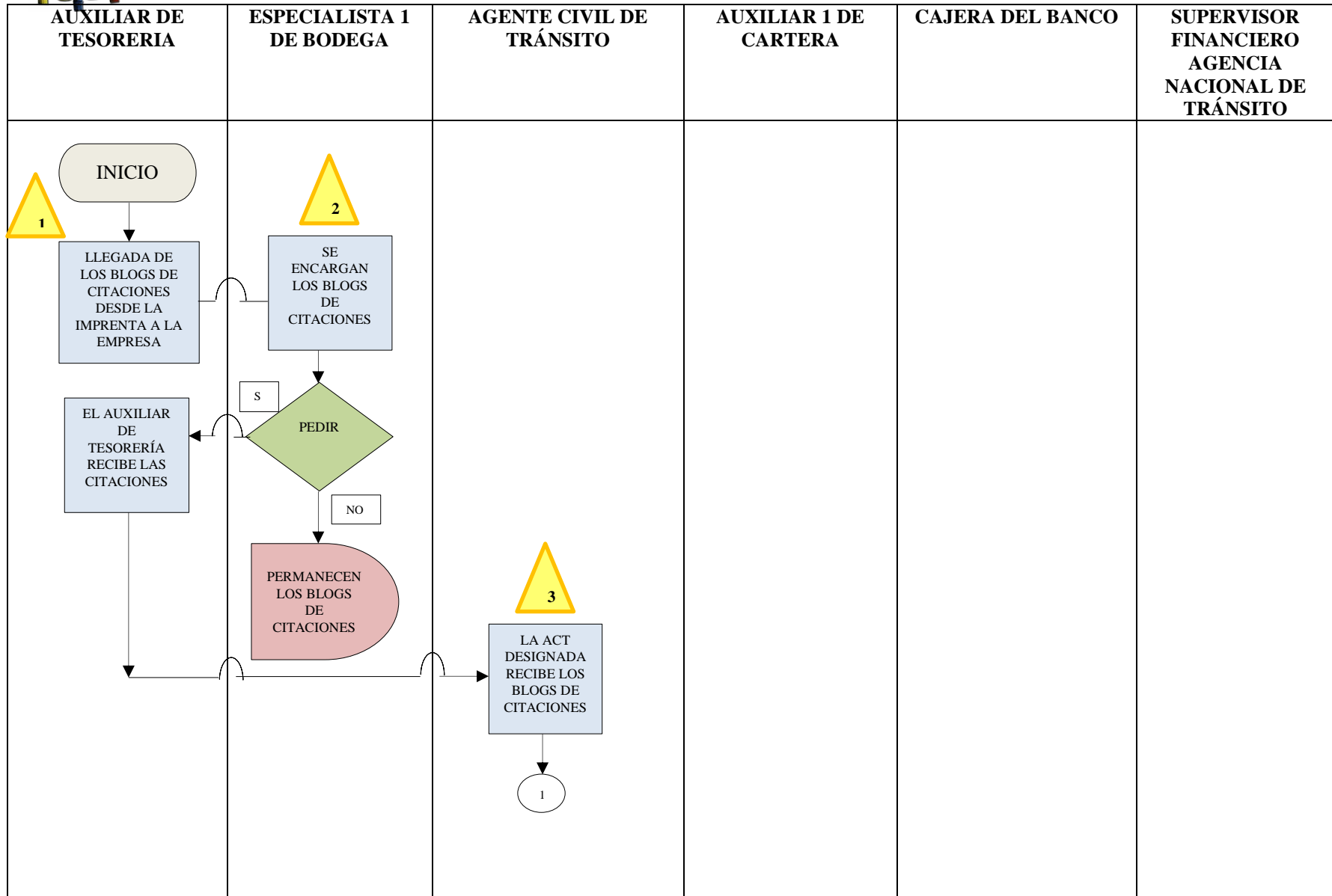


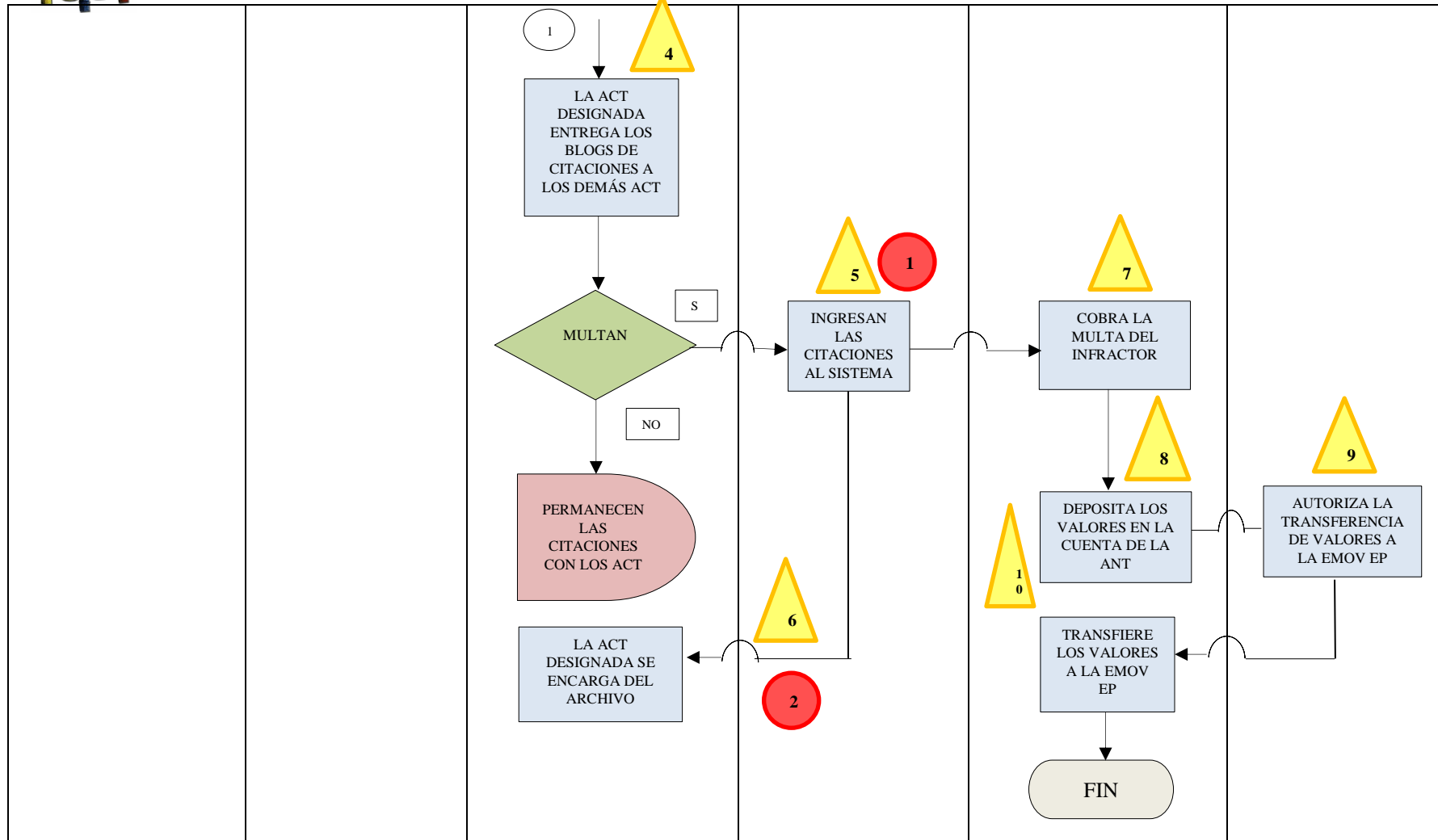
**Nombre de la Entidad:** EMOV EP.

**Nombre del Examen Especial:** Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.

**Periodo del Examen Especial:** Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

**Nombre del Papel de Trabajo:** Flujograma para la descripción del proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – Generales.





Elaborado por: Elizabeth Ureña Q.

Fecha: 16/01/2017.

Supervisado por: Vicky Toledo.

Fecha: 18/01/2017.



## DESCRIPCIÓN DEL FLUJOGRAMA:

La secuencia de las operaciones que se generan al proceder con las citaciones por parte de los Agentes Civiles de Tránsito genera el siguiente procedimiento:

1. El evento se inicia con la entrega de los blogs de citaciones de la imprenta a la Empresa, los cuales son recibidos en la Tesorería de la Empresa, el auxiliar de Tesorería se encarga de recibir los blogs.
2. Seguidamente el Auxiliar de Tesorería procede a encargar las citaciones en la bodega de la empresa; esto por cuestiones de espacio; cuando el auxiliar de tesorería requiera blogs de citaciones, el bodeguero procede a entregar lo que se le solicite, y el resto permanece en la bodega.
3. Luego el auxiliar de tesorería entrega los blogs de citaciones a la ACT designada previa solicitud enviada por escrito; haciéndole firmar actas de descargo por el número de citaciones que se le entrega.
4. La ACT designada procede a entregar a los demás ACT los blogs de citaciones de igual manera haciéndoles firmar las respectivas actas de entrega recepción.

Los ACT de turno percatándose que un conductor infrinja la Ley le proceden a multar, llenando una citación.

Las respectivas citaciones deben de ser entregadas en un plazo máximo de 1 día hábil a la ACT designada, para su entrega de igual manera se aseguran firmando ambas partes actas de entrega recepción.

En el caso de las citaciones anuladas los ACT deben entregar la citación original, primera copia, segunda copia y tercera copia adjunto con la nueva citación al infractor y en el caso de las citaciones extraviadas los ACT deben hacer una denuncia en la fiscalía y conjuntamente una declaración juramentada ante un notario público y este documento



adjuntar presentando un oficio dirigido al Subgerente de Control de Tránsito quien autoriza dar de baja las citaciones extraviadas.

5. Consecutivamente la ACT designada procede a entregar las citaciones que le han sido entregadas por los ACT de turno a Digitación haciéndoles firmar un acta como respaldo de que verdaderamente hizo su entrega a los digitadores para su respectivo ingreso al sistema.

6. Consiguientemente las citaciones que hayan sido ingresadas devuelven los digitadores a la ACT designada para que se encargue del archivo.

7. Una vez ingresadas las citaciones al sistema tarda 7 días en que se actualice la plataforma virtual del banco, a partir de este lapso de tiempo la cajera del banco procede a cobrar a los infractores que se acerquen a ventanilla a pagar sus multas.

8. Luego de recaudado el Banco deposita el dinero en la cuenta de la ANT.

9. Posteriormente previo la autorización de la ANT el dinero recaudado se transfiere a la cuenta de la EMOV EP.

10. Finalmente el banco hace la transferencia íntegra de los valores por concepto de multas a infracciones de tránsito a la EMOV EP.

**CALIFICACIÓN DEL RIESGO.-** Se considera la existencia de riesgo alto en el procedimiento N° 5, en donde los procedimientos y políticas a seguir para el archivo de la empresa no se encuentran establecidos en un documento formal donde digitación o la Gerencia de Control de Tránsito se haga responsable de las citaciones que van a ser archivadas.

También se establece como un riesgo de importancia el procedimiento N° 6 en donde se identifica la recepción de las citaciones por la misma persona que entrega.





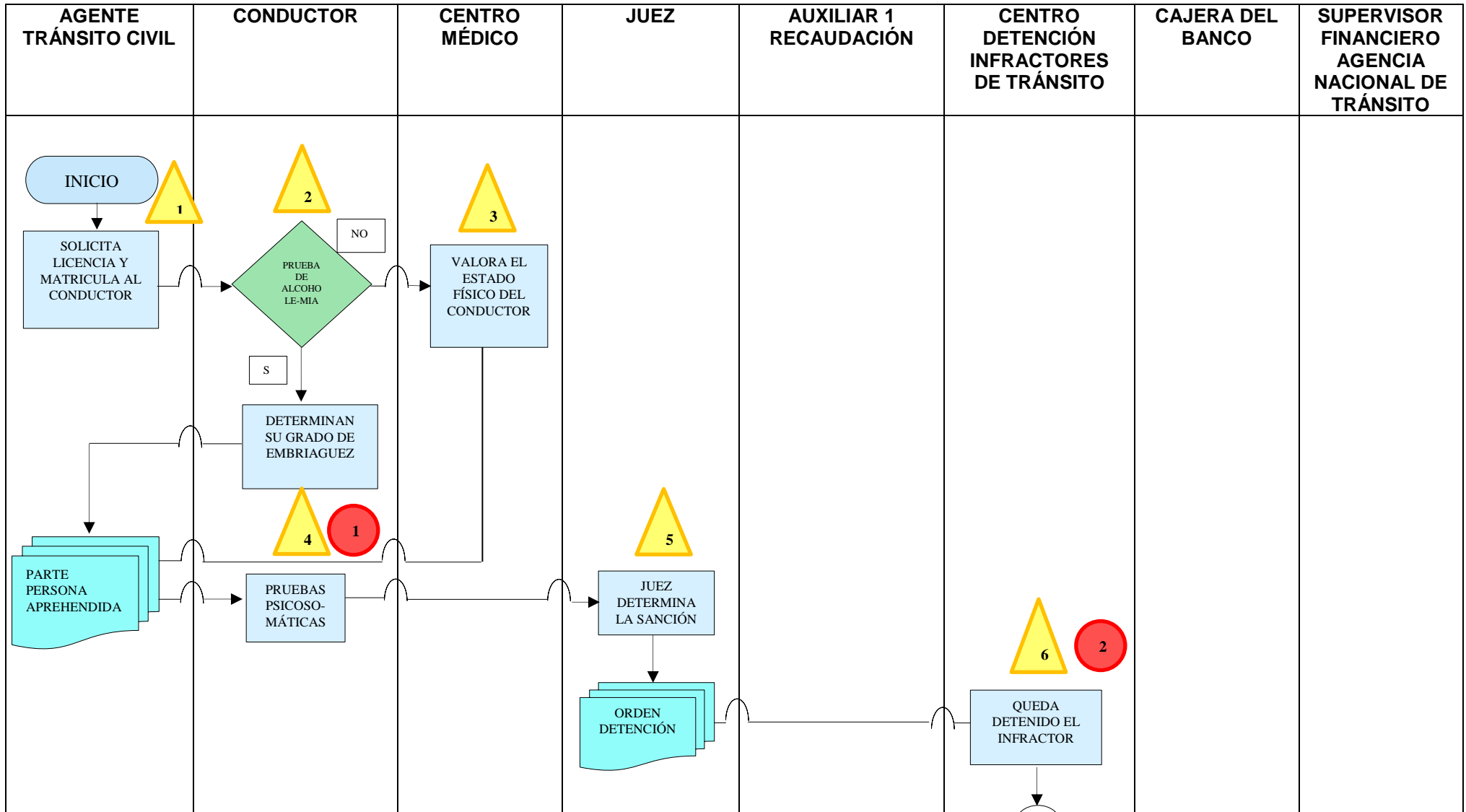
**FLUJOGRAMA PROCESO DE CITACIONES Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y LA INTOXICACIÓN POR SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.**

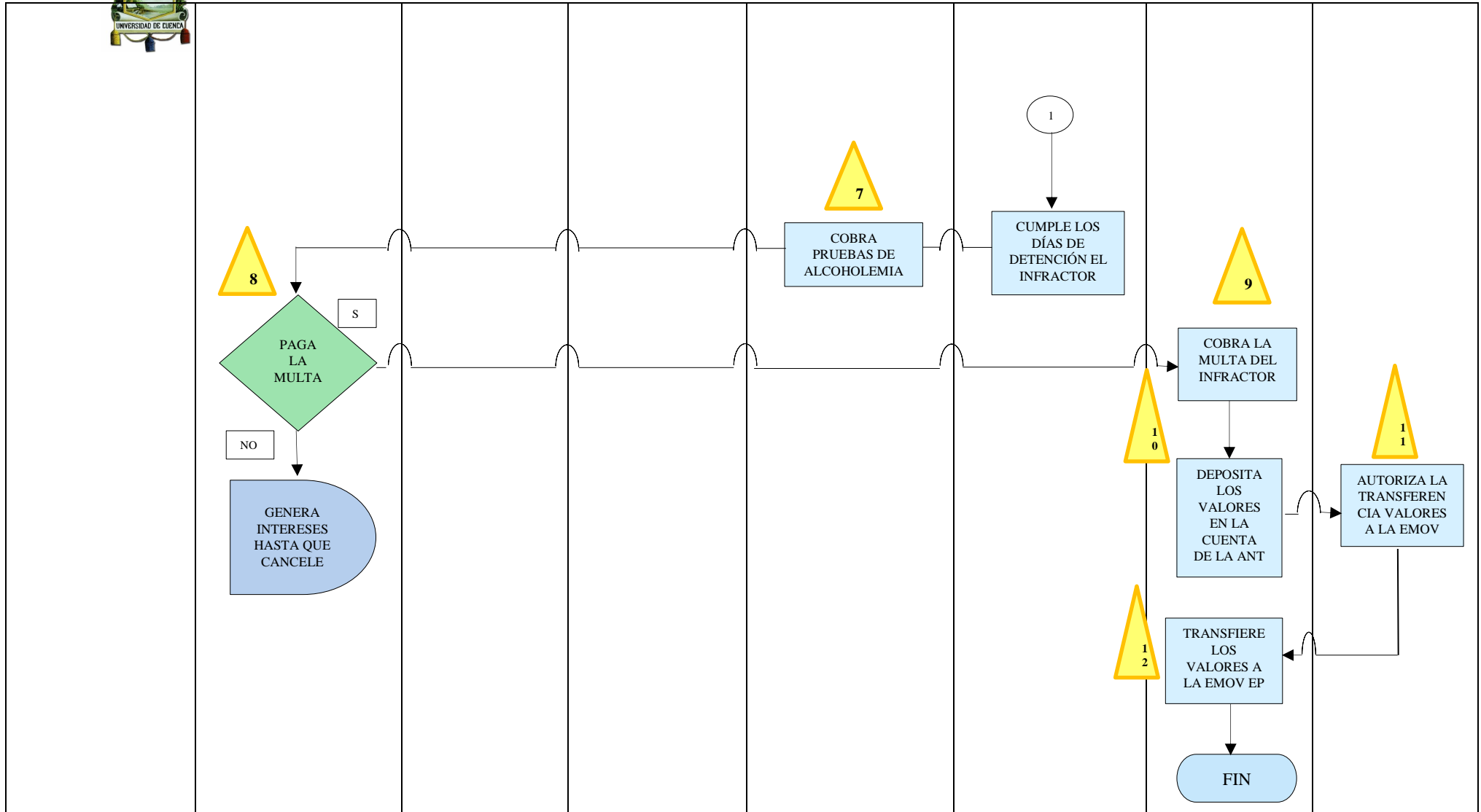
**Nombre de la Entidad:** EMOV EP.

**Nombre del Examen Especial:** Examen Especial al proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.

**Periodo del Examen Especial:** Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

**Nombre del Papel de Trabajo:** Flujograma para la descripción del proceso de citaciones y cobro de multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – conductores en estado de embriaguez y la intoxicación por sustancias estupefacientes.





Elaborado por: Elizabeth Ureña Q.  
Fecha: 16/01/2017.  
Supervisado por: Vicky Toledo.  
Fecha: 18/01/2017.



## DESCRIPCIÓN DEL FLUJOGRAMA.

La secuencia de las operaciones que se generan al proceder con las citaciones por parte de los Agentes Civiles de Tránsito a los conductores en estado de embriaguez o bajo efectos de estupefacientes y drogas genera el siguiente procedimiento:

1. El evento se inicia cuando un ACT de turno percatándose que un conductor infrinja la Ley Orgánica de Transporte Terrestre por estado de embriaguez y la intoxicación por sustancias estupefacientes, le proceden a solicitar sus documentos; licencia y matrícula del vehículo.
2. El ACT seguidamente le pide al conductor hacerse una prueba de alcoholemia, pudiendo el conductor resistirse a realizarse; no es obligatorio someterse a dicha prueba; en consecuencia el vehículo queda retenido por 24 horas en el Centro de Retención Vehicular (CRV); pasadas estas horas se puede retirar el vehículo, previamente pagado todo lo que adeude el infractor.

Si el conductor accede realizarse la prueba de alcoholemia, se procede a realizar el Parte por Persona Aprehendida; es un documento en el cual el ACT detalla el motivo de la detención, consecuencias, la fecha, relata la hora de la detención, donde le detuvieron la marcha del vehículo; quedando aprehendido el infractor.

Si el conductor no accede realizarse la prueba de alcoholemia, el ACT se dirige con el infractor hacia el centro médico de turno más cercano.

3. Posteriormente en el centro médico los doctores dan la valoración médica del infractor, si tiene policontusiones, politraumatismos; pudiendo

dar la valoración solo verbalmente; todo esto el ACT pronuncia en el Parte por Persona Aprehendida donde relata lo expresado por los galenos; quedando aprehendido el infractor.

4. Consecutivamente el ACT debe realizar al infractor las respectivas pruebas psicossomáticas; debido a que los jueces le solicitan estas pruebas; caso contrario queda libre el contraventor y sin cargos.

5. Luego el Parte por Persona Aprehendida pasa directo a la Función Judicial, para que el Juez de turno determine la sanción respectiva, una vez que dicta la sentencia el juez queda detenido el infractor.

6. Posteriormente el infractor queda detenido pasa al Centro de Detención de Infractores de Tránsito (CDIT) a cumplir la sentencia que ha dictado el juez.

7. Luego habiendo cumplido la sentencia el infractor cancela la pruebas de alcoholemia que le hubieran sido realizadas y queda en libertad

8. Después de haber cumplido la sentencia el infractor no es requisito pagar la multa para salir en libertad; siendo negativa su decisión en pagar lo adeudado, genera intereses hasta el momento de su cancelación.

9. Una vez ingresadas las citaciones al sistema tarda 7 días en que se actualice la plataforma virtual del banco, a partir de este lapso de tiempo la cajera del banco procede a cobrar a los infractores que se acerquen a ventanilla a pagar sus multas.

10. Luego de recaudado el Banco deposita el dinero en la cuenta de la ANT.

11. Posteriormente previo la autorización de la ANT el dinero recaudado se transfiere a la cuenta de la EMOV EP.

12. Finalmente el banco hace la transferencia íntegra de los valores por concepto de multas a infracciones de tránsito a la EMOV EP.

El evento finaliza cuando el infractor paga la multa y se levantan todos los cargos sobre el conductor y sobre el vehículo.

**CALIFICACIÓN DEL RIESGO.-** En el proceso de Citaciones y Cobro de Multas por infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – Conductores en estado de embriaguez y la intoxicación por sustancias estupefacientes se encontró en su conjunto un riesgo alto, basándose en las falencias detectadas que se detallan a continuación:

En la actividad N° 4 se establece un nivel de riesgo alto puesto que el ACT debe realizar al infractor las respectivas pruebas psicósomáticas; debido a que los jueces le solicitan estas pruebas; caso contrario queda libre el contraventor y sin cargos y más de las veces los conductores están tan alcoholizados que no colaboran y se olvidan de hacerles este tipo de pruebas.

En la actividad N° 6 se llega a la conclusión de que existe un riesgo alto de no cobro de la multa del infractor en un lapso de tiempo no estimado, debido a que no existe ningún sistema que asegure el cobro de la multa, teniendo en consideración que es ilegal mantener preso al infractor luego de cumplida su condena; sin embargo se puede implementar algún tipo de mecanismo amparado bajo la ley para conseguir el cobro de la multa el instante que queda libre el infractor como una medida de garantizar el cobro de la multa.

## **ANEXO 6.**

### **MOTIVOS DE LAS CITACIONES INGRESADAS AL SISTEMA.**

Las citaciones ingresadas al sistema en el año 2014 fueron 19.817 de las cuales se dividen en tres motivos: efectivas, anuladas e inconsistentes esto representa el 95,83%, el 2% y el 2,17% respectivamente.

De las citaciones ingresadas al sistema que fueron, 19.817, de estas 18.991 fueron efectivas esto quiere decir que se sancionó a un infractor y efectivamente fueron ingresadas al sistema; esto representa el 95,83%.

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) abarca las diferentes causas por las cuales se pueden presentar las contravenciones en cuanto a tránsito. La EMOV EP, en lo relacionado a este campo en el año 2014, ha tenido como referencia en primera instancia, esta normativa. Sin embargo el 10 de Agosto de este mismo año entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP), cambia el marco legal en que se basan los Agentes Civiles de Tránsito para citar a los infractores, teniendo en cuenta estas dos consideraciones; a continuación se muestra un análisis de las contravenciones; tanto las que se encuentran amparadas en la LOTTTSV, así como en el COIP.

### **LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL CONTRAVENCIONES LEVES DE PRIMERA CLASE**

**ARTÍCULO 139.-** Este artículo establece que:

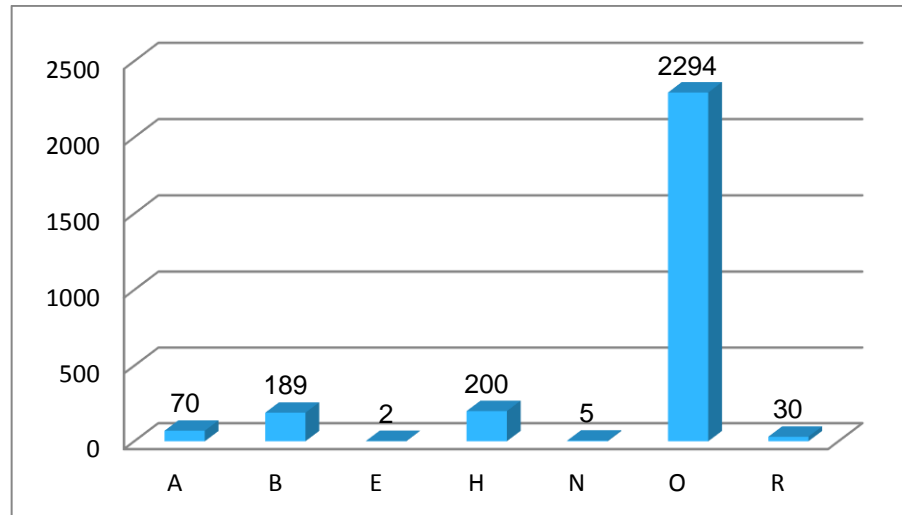
“Incurrir en contravención leve de primera clase y serán sancionados con multa equivalente al cinco por ciento de la remuneración básica unificada del trabajador en general reducción de 1,5 puntos en su licencia de conducir.”

A continuación se hace referencia únicamente los literales que se han citado del artículo 139 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los literales a, b, c, d, e, h, n, o, r.

- a) El conductor que use inadecuada y reiteradamente la bocina u otros dispositivos sonoros contraviniendo las normas establecidas en el Reglamento de la presente Ley y demás normas aplicables, referente a la emisión de ruidos;
- b) Quien conduzca un vehículo automotor sin las placas de identificación correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Reglamento;
- c) El conductor de transporte público de servicio masivo de personas y comercial, cuyo vehículo circule sin los distintivos e identificación reglamentarios, sobre el tipo de servicio que presta la unidad que conduce;
- d) La persona con discapacidad, que conduzca un vehículo adaptado a su discapacidad, sin la identificación o distintivo correspondiente;
- e) El conductor de un vehículo automotor que circule con personas en los estribos, pisaderas, parachoques o colgados de las carrocerías de los vehículos;
- h) Los conductores que no utilicen el cinturón de seguridad;
- n) Los motociclistas que circulen por sitios en los que no esté permitida su circulación
- o) El comprador de un vehículo automotor que no registre, en el organismo de tránsito correspondiente, el traspaso de dominio del bien, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha del respectivo contrato;
- r) El propietario de un vehículo que instale, luces, faros o neblineros en sitios prohibidos que no cumplan la norma de acuerdo al reglamento.

Gráfico No. 12: Artículo 139 de la LOTTTSV





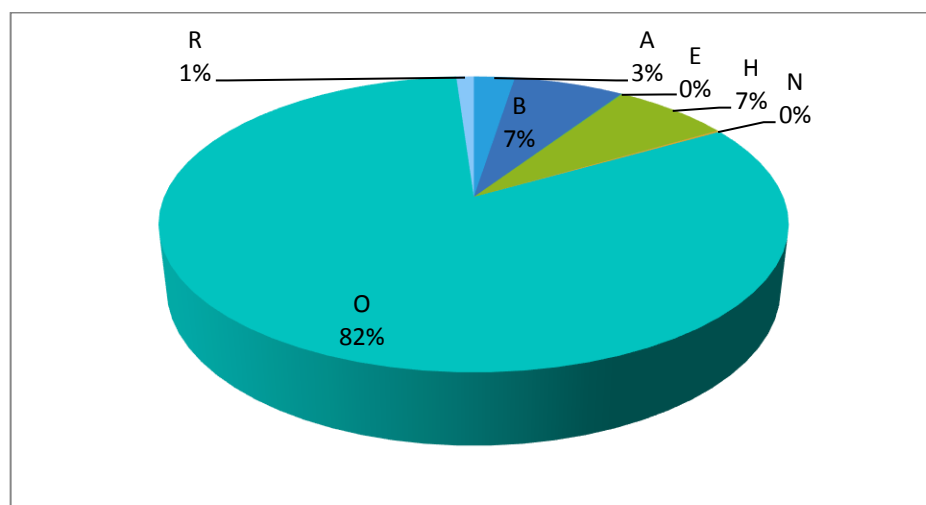
Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña

Dentro del artículo de 139 de la LOTTTSV, existen diferentes literales es decir existen diferentes motivos dentro del mismo artículo por las cuales un Agente Civil de Tránsito puede emitir una citación, en el cuadro se puede observar que el literal por el que mayor frecuencia se ha citado es el “o” con un total de 2.294 personas que han incurrido en esta contravención. Este literal establece como contravención que:

- “Los ciclistas y motociclistas que circulen por sitios en los que no esté permitida su circulación.”

Gráfico No. 13: Artículo 139 de la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el gráfico se puede observar la representatividad que tiene el literal “o” en relación al resto de literales, es así que se puede apreciar que tiene un 82% de relevancia frente al resto de literales. Para el 2014 dentro de este artículo, este literal fue el más representativo.

Cuadro No. 12: Artículo 139 de la LOTTTSV.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
A	70	\$ 1.190	2,51%
B	189	\$ 3.213	6,77%
E	2	\$ 34	0,07%
H	200	\$ 3.400	7,17%
N	5	\$ 85	0,18%
O	2294	\$ 38.998	82,22%
R	30	\$ 510	1,08%
<b>TOTAL:</b>	<b>2790</b>	<b>\$ 47.430</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP

Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el cuadro en se puede observar tanto cada literal que fue citado por los diferentes Agentes Civiles de Tránsito, estos literales fueron: A, B, C, D, E, H, N, O, R; el número de citaciones por cada literal, el monto que representa y el porcentaje que cada uno de ellos representa. Como ya se anotó, el más infringido es el literal “O”. Existieron 2.294 citaciones por este literal y esto representa el 82% de las citaciones que han sido emitidas infringiendo el artículo 139; esto alcanza los 38.998 USD.

### **CONTRAVENCIONES LEVES DE SEGUNDA CLASE**

**ARTÍCULO 140.-** Este artículo establece que:

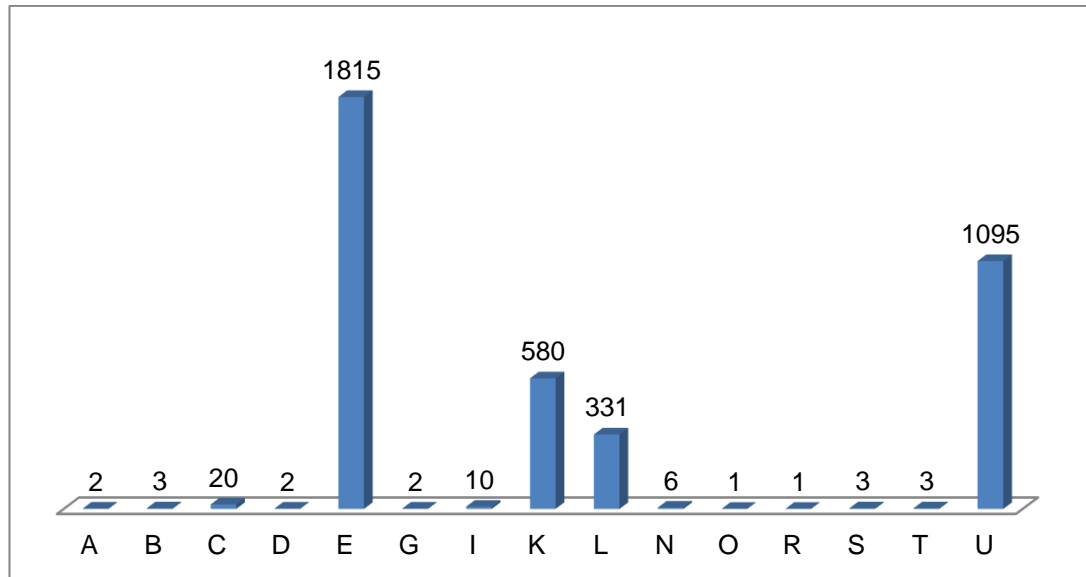
“Incurrir en contravención leve de segunda clase y serán sancionados con una multa equivalente al diez por ciento de la remuneración básica unificada del trabajador en general y reducción de 3 puntos en su licencia de conducir.”

A continuación se hace referencia únicamente los literales que se han citado del artículo 140 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los literales a, b, c, d, e, g, h, i, k, l, m, n, o, r, s, t, u.

- a) El conductor de un vehículo automotor que circule contraviniendo las normas establecidas en el Reglamento de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, relacionadas con la emanación de gases;
- b) Quien no conduzca su vehículo por la derecha en las vías de doble dirección;
- c) El conductor que invada con su vehículo las vías exclusivas asignadas a los buses de transporte rápido;
- d) El conductor de un vehículo automotor que no lleve en el mismo, un botiquín de primeros auxilios y un extintor de incendios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley;
- e) Quien estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la Ley o el Reglamento; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas o vías de circulación peatonal;
- g) El conductor de un vehículo automotor particular que transporte a niños sin el correspondiente dispositivo de retención infantil, de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento;
- h) Quien conduzca un vehículo automotor sin portar su licencia de conducir o que la misma se encuentre caducada;

- i) El conductor que no detenga el vehículo, antes de cruzar una línea férrea, de buses de transporte rápido en vías exclusivas, o similares;
- k) El conductor que en caso de desperfecto mecánico no use o no coloque adecuadamente los triángulos de seguridad, conforme lo establecido en el Reglamento;
- l) Quien conduzca un vehículo con vidrios con películas polarizantes sin el permiso correspondiente;
- m) El conductor que utilice el teléfono celular mientras conduce y no haga uso del dispositivo homologado de manos libres;
- n) El conductor de transporte público de servicio masivo que incumpla las tarifas preferenciales fijadas por la Ley en beneficio de los niños, estudiantes, adultos mayores de 65 años de edad y personas con capacidades especiales;
- o) El conductor que dejare en el interior del vehículo a niños solos o sin supervisión de un adulto;
- r) El conductor que genere ruido por uso excesivo del pito, escapes, u otros sonoros;
- s) Las personas que, sin permiso de la autoridad de tránsito competente, realicen actividades o competencias deportivas en las vías públicas, con vehículos de tracción humana o animal;
- t) Los propietarios de mecánicas, estaciones de servicio, talleres de bicicletas, motocicletas, y de locales de reparación o adecuación de vehículos en general, que presten sus servicios en la vía pública;
- u) Los propietarios de vehículos de servicios público o privado que instalen en sus vehículos equipos de video o televisión en sitios que pueden provocar la distracción del conductor.

Gráfico No. 14: Artículo 140 de la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

Dentro del artículo de 140 de la LOTTTSV, existen diferentes literales; como se puede observar en el gráfico anterior, el literal que más veces se infringió es el literal “E” con un total de 1.815 citaciones esto representa el 46.85% del total de las citaciones emitidas por este artículo y en términos monetarios alcanza los 61.710 USD; este numeral establece como contravención que:

“Quien estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la Ley o el Reglamento; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas o vías de circulación peatonal”

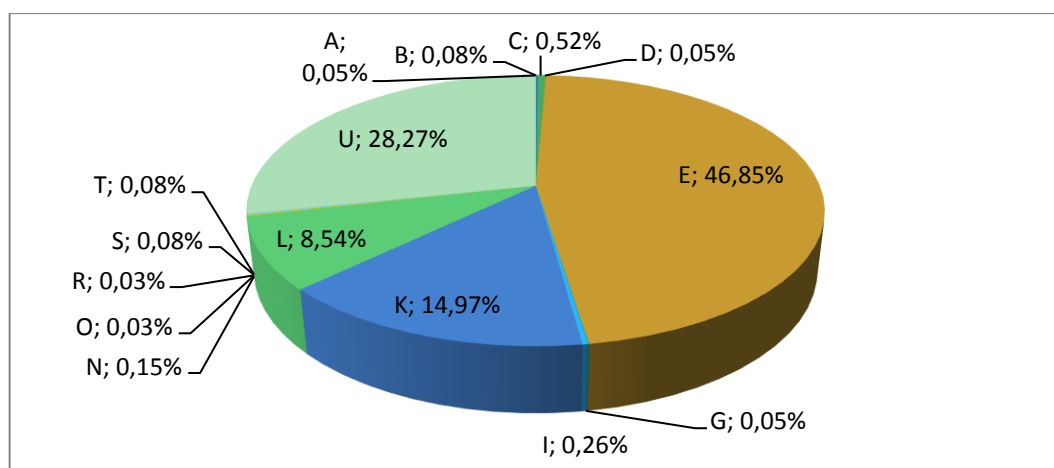
Cuadro No. 13: Artículo 140 de la LOTTTSV.

LITERALES	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
A	2	\$ 68,00	0,05%
B	3	\$ 102,00	0,08%
C	20	\$ 680,00	0,52%
D	2	\$ 68,00	0,05%
E	1815	\$ 61.710,00	46,85%

G	2	\$ 68,00	0,05%
I	10	\$ 340,00	0,26%
K	580	\$ 19.720,00	14,97%
L	331	\$ 11.254,00	8,54%
N	6	\$ 204,00	0,15%
O	1	\$ 34,00	0,03%
R	1	\$ 34,00	0,03%
S	3	\$ 102,00	0,08%
T	3	\$ 102,00	0,08%
U	1095	\$ 37.230,00	28,27%
<b>TOTAL</b>	<b>3874</b>	<b>131716</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Gráfico No. 15: Artículo 140 de la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

## CONTRAVENCIONES LEVES DE TERCERA CLASE.

**ARTÍCULO 141.-** Este artículo establece que:

“Incurrir en contravención leve de tercera clase y serán sancionados con multa equivalente al quince por ciento de la remuneración básica unificada del trabajador en general, veinte horas de trabajo comunitario y reducción de 4,5 puntos en su licencia de conducir.”

A continuación se hace referencia únicamente a los literales que se han citado del artículo 141 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los literales a, b, c, d, e, g, h, i, j, k, l, n, o, s, t, u, x, y.

- a) Los conductores nacionales o extranjeros que, al descender por una pendiente, apaguen el motor de sus vehículos;
- b) El conductor que realice cualquier acción para evadir el pago de los peajes o peajes automáticos en los sitios legalmente establecidos;
- c) El conductor que conduzca un vehículo en sentido contrario a la vía normal de circulación, siempre que la respectiva señalización esté clara y visible;
- d) El conductor que transporte carga sin colocar en los extremos sobresalientes de la misma, banderines rojos en el día o luces en la noche, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente Ley, o sin observar los requisitos exigidos en los respectivos reglamentos;
- e) El conductor de un vehículo a diesel cuyo tubo de escape no esté instalado de conformidad con el reglamento;
- g) Los conductores de vehículos a motor que, ante las señales de alarma o toque de sirena de un vehículo de emergencia, no dejen la vía libre;

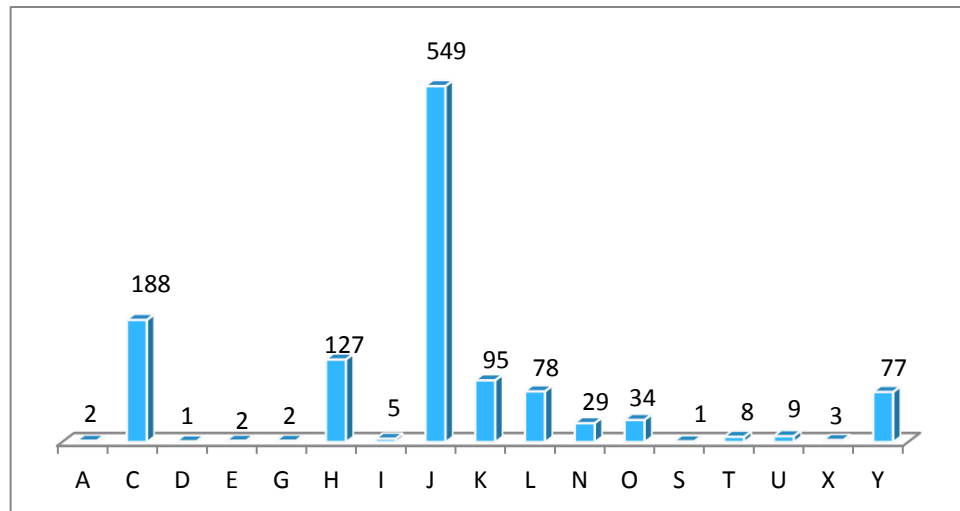


- h) El conductor que detenga o estacione un vehículo automotor en lugares no permitidos, para dejar o recoger pasajeros o carga, o por cualquier otro motivo;
- i) El conductor que estacione un vehículo automotor en cualquier tipo de vías, sin tomar las precauciones reglamentariamente establecidas para evitar un accidente de tránsito o lo deje abandonado en la vía pública;
- j) El conductor de un taxi, que no utilice el taxímetro las 24 horas, altere su funcionamiento o no lo ubique en un lugar visible al usuario;
- k) Los conductores de un vehículo automotor que tenga, según el Reglamento, la obligación de tener cinturones de seguridad y no exija el uso a sus usuarios o acompañantes;
- l) El conductor que haga cambio brusco o indebido de carril;
- n) Los conductores que lleven en sus brazos o en sitios no adecuados a personas, animales u objetos;
- o) El conductor que conduzca un vehículo sin luces, en mal estado de funcionamiento, no realice el cambio de las mismas en las horas y circunstancias que establece el Reglamento o no utilice las luces direccionales luminosas antes de efectuar un viraje o estacionamiento;
- s) Los conductores nacionales o extranjeros que no respeten el derecho preferente de los ciclistas en los desvíos y avenidas y carreteras, cruce de caminos, intersecciones no señalizadas y ciclovías;
- t) El conductor nacional o extranjero que invada con su vehículo, circulando o estacionándose, las vías asignadas para uso exclusivo de los ciclistas;
- u) Los conductores que no respeten el derecho preferente de los ciclistas en los desvíos y avenidas y carreteras, cruce de caminos, intersecciones no señalizadas y ciclovías;



- x) El conductor nacional o extranjero que dejare en el interior del vehículo a niñas o niños solos sin supervisión de un adulto;
- y) El que condujere un vehículo diferente al autorizado en el tipo de licencia que le corresponda;

Gráfico No. 16: Artículo 141 de la LOTTTSV.

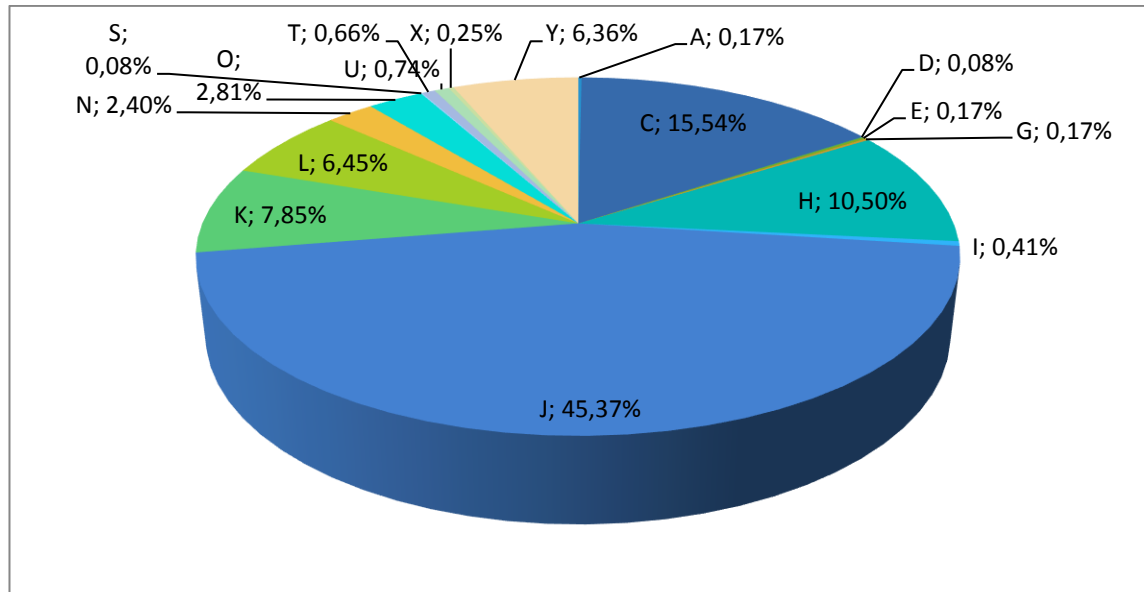


Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

Dentro del artículo de 141 de la LOTTTSV, y los diferentes literales que se establecen se puede observar que el literal que mayor número de veces ha sido citado es el literal “J” con un total de 549 citaciones. Este literal establece como contravención que:

“El conductor de un taxi, que no utilice el taxímetro, altere su funcionamiento o no lo exhiba.”

Gráfico No. 17: Artículo 141 de la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico anterior se puede observar que la representatividad del literal “J” del artículo 141 en relación al resto de literales es mayor, es así que este representa el 45,37% frente al resto. Para el 2014 este literal fue el más incumplido por los infractores. El segundo literal más representativo es el literal “C” con un porcentaje del 15,54%.

Cuadro No. 14: Artículo 141 de la LOTTTSV.

LITERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
A	2	\$ 102	0,17%
C	188	\$ 9.588	15,54%
D	1	\$ 51	0,08%
E	2	\$ 102	0,17%
G	2	\$ 102	0,17%
H	127	\$ 6.477	10,50%
I	5	\$ 255	0,41%
J	549	\$ 27.999	45,37%
K	95	\$ 4.845	7,85%
L	78	\$ 3.978	6,45%

N	29	\$ 1.479	2,40%
O	34	\$ 1.734	2,81%
S	1	\$ 51	0,08%
T	8	\$ 408	0,66%
U	9	\$ 459	0,74%
X	3	\$ 153	0,25%
Y	77	\$ 3.927	6,36%
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1210</b>	<b>\$ 61.710</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el cuadro anterior se puede observar tanto cada literal que fue citado por los diferentes Agentes Civiles de Tránsito, y los literales del art. 141: A,B,C,D,E,G,I,J,K,L,N,S,T,U,X,Y. Se muestra el número de citaciones por cada literal, el monto ingresado al sistema y el peso porcentual que cada uno de ellos ha tenido. Como ya se mencionó el literal más infringido fue el “J” con 549 citaciones, esto representa el 45,37% de las citaciones ingresadas al sistema por este artículo y alcanza un monto de 27,999 USD.

### **CONTRAVENCIONES GRAVES DE PRIMERA CLASE.**

**ARTÍCULO 142.-** Este artículo establece que:

“Incurrir en contravención grave de primera clase y serán sancionados con multa del treinta por ciento (30%) de la remuneración básica unificada del trabajador en general y reducción de 6 puntos en el registro de su licencia de conducir.”

A continuación se hace referencia únicamente los literales que se han citado del artículo 142 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los literales a, b, g, h, k, l, o.

a) El conductor nacional o extranjero que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos

agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vías;

b) Quien adelante a otro vehículo en movimiento en zonas o sitios peligrosos, tales como: curvas, puentes, túneles, al coronar una cuesta o contraviniendo expresas normas reglamentarias o de señalización;

g) El conductor que con un vehículo automotor excediere dentro de un rango moderado los límites de velocidad permitidos, de conformidad con el reglamento correspondiente;

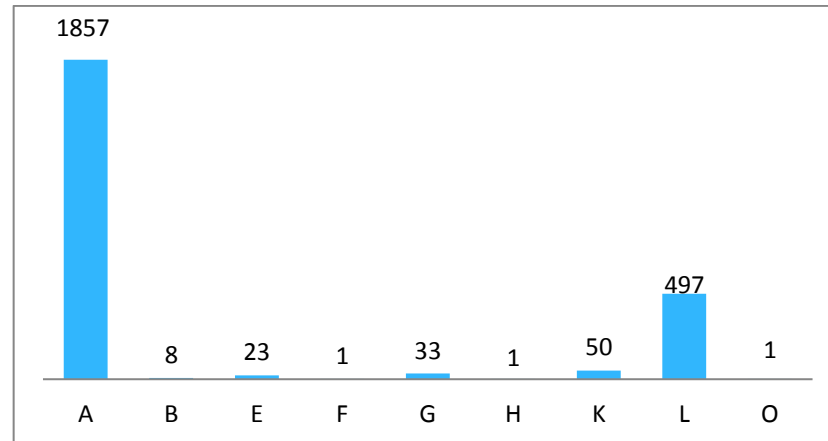
h) El conductor que conduzca un vehículo a motor que no cumpla las normas y condiciones técnico mecánicas adecuadas conforme lo establezca el reglamento respectivo, debiendo además retenerse el vehículo hasta que supere la causa de la infracción;

k) El propietario de un automotor de servicio público, comercial o privado que confíe su conducción a personas no autorizadas; y,

l) El conductor y los acompañantes, en caso de haberlos, de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrones que no utilicen adecuadamente prendas visibles retro-reflectivas y casco de seguridad homologados de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

o) El conductor profesional o no profesional que sin autorización, preste servicio de transporte público, comercial o por cuenta propia fuera del ámbito geográfico de prestación autorizada en el título habilitante correspondiente;

Gráfico No. 18: Artículo 142 de la LOTTTSV.

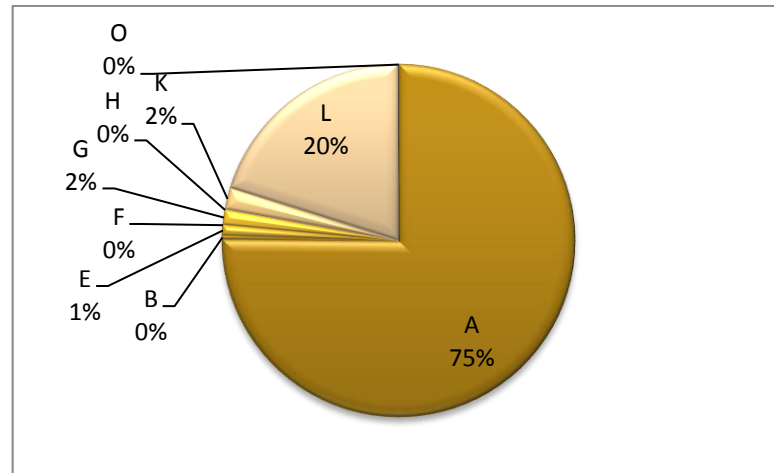


Fuente: EMOV EP  
Elaborado: Elizabeth Ureña

Dentro del artículo de 142 de la LOTTTSV, y los diferentes literales que se establecen se puede observar que el literal que mayor número de veces se ha citado es el literal “A” con un total de 1.857 citaciones. Este literal establece como contravención que:

“El conductor nacional o extranjero que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vías.”

Gráfico No. 19: Artículo 142 de la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el gráfico se puede observar que el literal “A” representa un 75,15% del monto de las citaciones ingresadas al sistema por el artículo 142, el segundo literal más representativo fue el “L” con un peso porcentual del 20,11%. Estos dos literales fueron los más representativos para el año 2014 del artículo 142.

Cuadro No. 15: Artículo 142 LOTTTSV.

LITERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
A	1857	\$ 189.414	75,15%
B	8	\$ 816	0,32%
E	23	\$ 2.346	0,93%
F	1	\$ 102	0,04%
G	33	\$ 3.366	1,34%
H	1	\$ 102	0,04%
K	50	\$ 5.100	2,02%
L	497	\$ 50.694	20,11%
O	1	\$ 102	0,04%
<b>TOTAL:</b>	<b>2471</b>	<b>\$ 252.042</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el cuadro anterior se puede observar tanto cada literal que fue citado por los diferentes Agentes Civiles de Tránsito, estos literales fueron: A, B, E, F, G, H, K, L, O. Se muestra el número de citaciones por cada literal, el valor ingresado al sistema y el peso porcentual que cada uno de ellos ha tenido. Como ya se hizo referencia el literal que más fue infringido es el “A”, existieron 1857 citaciones y esto representa el 75,15% del monto de las citaciones ingresadas por este artículo cuyo valor es de 189.414 USD.

### **CONTRAVENCIONES GRAVES DE SEGUNDA CLASE.**

**ARTÍCULO 143.-** Este artículo establece que:

“Incurrir en contravención grave de segunda clase y serán sancionados con multa del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración básica unificada del trabajador en general y reducción de 7,5 puntos en el registro de su licencia de conducir.”

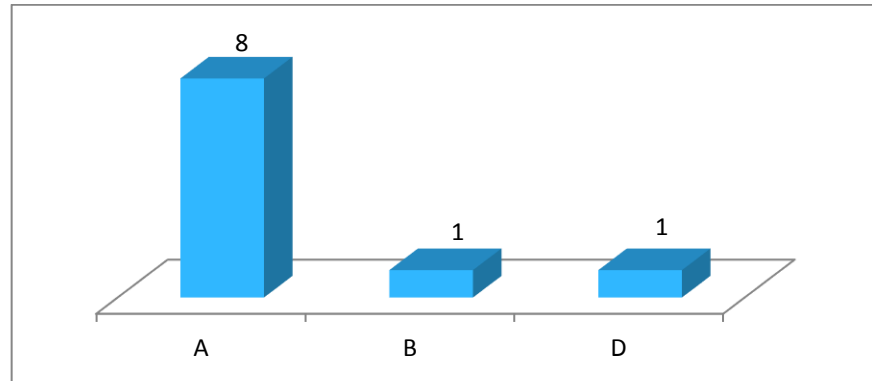
A continuación se hace referencia únicamente a los literales que se han citado del artículo 143 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los literales a, b, d.

a) Los conductores que detengan o estacionen vehículos en sitios o zonas que entrañen peligro, tales como: curvas, puentes, ingresos y salidas de los mismos, túneles, así como el ingreso y salida de éstos, zonas estrechas, de poca visibilidad, cruces de caminos, cambios de rasante, pendientes, o pasos a desnivel, sin tomar las medidas de seguridad señaladas en los reglamentos;

b) El conductor que cause, con éste o con los bienes que transporta, daños o deterioro a la superficie de la vía pública;

d) El conductor que transporte material inflamable, explosivo o peligroso en vehículos no acondicionados para el efecto, o sin el permiso de la autoridad competente; y los conductores no profesionales que realizaren esta actividad con un vehículo calificado para el efecto;

Gráfico No. 20: Artículo 143 de la LOTTTSV.



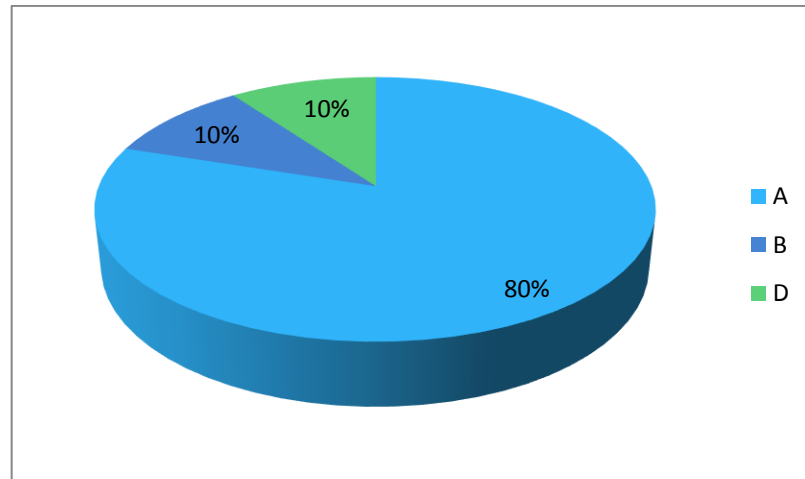
Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el artículo 143 de la LOTTTSV, se establecen las diferentes causas por las cuales un Agente Civil de Tránsito puede establecer una sanción, se puede observar que el literal que mayor número de veces ha citado es el literal “A”, con un total de 8 citaciones. Este literal establece como contravención que:

“Los conductores que detengan o estacionen vehículos en sitios o zonas que entrañen peligro, tales como: curvas, puentes, ingresos y salidas de los mismos, túneles, así como el ingreso y salida de éstos, zonas estrechas, de poca visibilidad, cruces de caminos, cambios de rasante, pendientes, o pasos a desnivel, sin tomar las medidas de seguridad señaladas en los reglamentos.”

Gráfico No. 21: Artículo 143 de la LOTTTSV.





Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico se puede observar que el literal “A” representa un 80% con relación al resto de literales del artículo 143, el segundo y tercer literal representaron el 20%.

Cuadro No. 16: Artículo 143 de la LOTTTSV.

LITERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
A	8	\$ 1.088	80%
B	1	\$ 136	10%
D	1	\$ 136	10%
<b>TOTAL:</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.360</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el cuadro anterior se puede observar tanto cada literal que fue citado por los diferentes Agentes Civiles de Tránsito, estos literales fueron: A, B, D. Se muestra el número de citas por cada literal, el valor ingresado al sistema y el peso porcentual respecto al monto que cada uno de ellos ha tenido. Como ya se hizo referencia el literal que más fue infringido es el “A”, existieron 8 citas y esto representa el 80% del monto de las citas ingresadas por este artículo cuyo valor es de 1.088 USD.

### **CONTRAVENCIONES GRAVES DE TERCERA CLASE.**

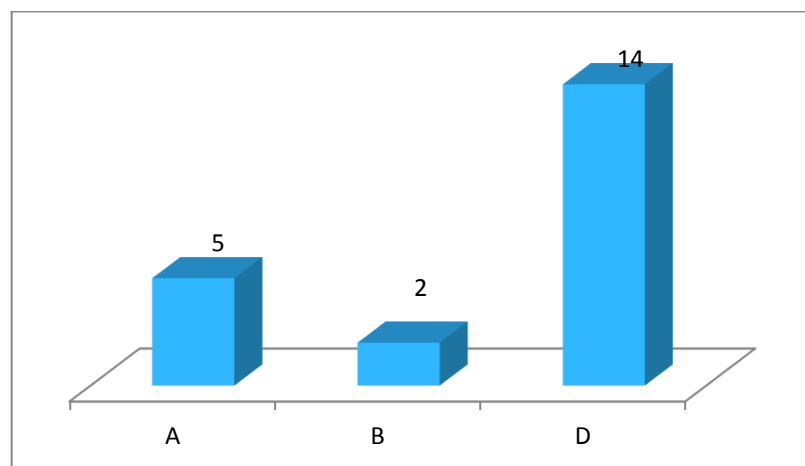
**ARTÍCULO 144.-** Este artículo establece que:

“Incurrir en contravención grave de tercera clase y serán sancionados con multa del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica unificada del trabajador en general y reducción de 9 puntos en el registro de su licencia de conducir.”

A continuación se hace referencia únicamente los literales que se han citado del artículo 144 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los literales a, b, d.

- a) El conductor nacional o extranjero que ocasione accidente de tránsito del que resulten solo daños materiales a terceros, cuyos costos sean inferiores a dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general;
- b) El menor adulto, mayor a dieciséis años, que al conducir no se encuentre acompañado de un adulto que posea licencia;
- d) El conductor de transporte por cuenta propia o comercial que excediere el número de pasajeros volumen de carga de capacidad del automotor.

Gráfico No. 22: Artículo 144 de la LOTTTSV.



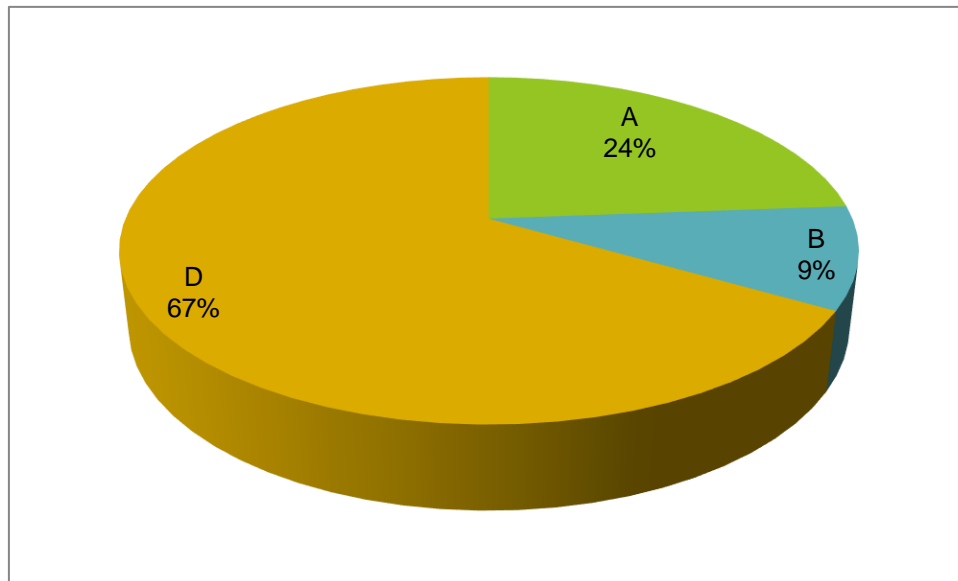
Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Dentro del artículo de 144 de la LOTTTSV, y los diferentes literales que establecen se puede observar que el literal que mayor número de veces se

ha citado es el literal “D” con un total de 14 citaciones. Este literal establece como contravención que:

“El conductor de transporte por cuenta propia o comercial que excediere el número de pasajeros volumen de carga de capacidad del automotor.”

Gráfico No. 23: Artículo 144 de la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP.

Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico anterior se observa que el literal “D” representa un 67% del monto de las citaciones ingresadas al sistema por el artículo 144, el segundo literal más representativo fue el “A” con un peso porcentual del 24%. Estos dos literales del artículo 144 fueron los más representativos para el año 2014.

Cuadro No. 17: Artículo: 144 de la LOTTTSV.

LITERALES	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
A	5	\$ 850	24%
B	2	\$ 340	10%
D	14	\$ 2.380	67%
<b>TOTAL:</b>	<b>21</b>	<b>\$ 3.570</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el cuadro anterior se puede observar tanto cada literal del artículo 144 que fueron citados por los diferentes Agentes Civiles de Tránsito, estos literales fueron: A, B, D. Se muestra el número de citaciones por cada literal, el monto ingresado al sistema y el peso porcentual que cada uno de ellos representa. Como ya se mencionó el literal que más fue infringido es el "D". Existieron 14 citaciones y esto representa, el 67% del monto ingresado al sistema por el artículo 144 y alcanza un valor de 2.380 USD.

### **CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE**

**ARTÍCULO 145.-** Este artículo establece que:

"Incorre en contravención muy grave y será sancionado con prisión de tres días, multa de una remuneración básica unificada del trabajador en general, y reducción de diez puntos en su licencia de conducir."

En el análisis de este artículo abarca los artículos 145.1, 145.2 y 145.3; además en este mismo artículo también están contemplados los distintos literales.

A continuación se hace referencia únicamente los literales que se han citados del artículo 145 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los literales a, b, c, d, e, f.

- a) Quien conduzca sin haber obtenido la licencia;
- b) Quien conduzca con licencia anulada, revocada o suspendida, la misma que deberá ser retirada inmediatamente por el agente de tránsito;
- c) Quien condujere un vehículo con una licencia de categoría diferente a la exigible para el tipo de vehículo que conduce;
- d) El conductor que faltare de obra a la autoridad o agente de tránsito;

e) El conductor, que con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad fuera del rango moderado, de conformidad con el reglamento correspondiente;

f) Quién conduzca un vehículo prestando servicios de transporte de pasajeros o bienes sin contar con el título habilitante correspondiente, o, realice un servicio diferente para el que fue autorizado; si además el vehículo hubiere sido pintado con el mismo color y características de los vehículos autorizados, el juez dispondrá que el vehículo con el que se cometió la infracción sea pintado con un color distinto al de las unidades de transporte público o comercial y prohibirá su circulación, hasta tanto se cumpla con dicha obligación; dicho cumplimiento sólo será probado, con la certificación que para el efecto extenderá la Autoridad competente correspondiente, previa la respectiva verificación, que estará bajo su responsabilidad. Los costos del cambio de pintura del vehículo estarán a cargo del contraventor.”

A continuación se hace referencia únicamente los numerales que se han citados del artículo 145 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que son los numerales 2 y 3.

**ARTÍCULO 145.2.-** En este artículo se establece que:

“Incorre en contravención muy grave quien condujere un vehículo bajo el estado de embriaguez, en cuyo caso será sancionado de acuerdo a la siguiente escala:

1. Si el nivel de alcohol por litro de sangre excede de 0,3 gramos y es inferior a 0,8 gramos, se aplicará la multa de una remuneración básica del trabajador en general, pérdida de cinco (5) puntos en su licencia de conducir y cinco (5) días de prisión.

2. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,8 gramos o más, se aplicará la multa de una remuneración básica del trabajador en general,

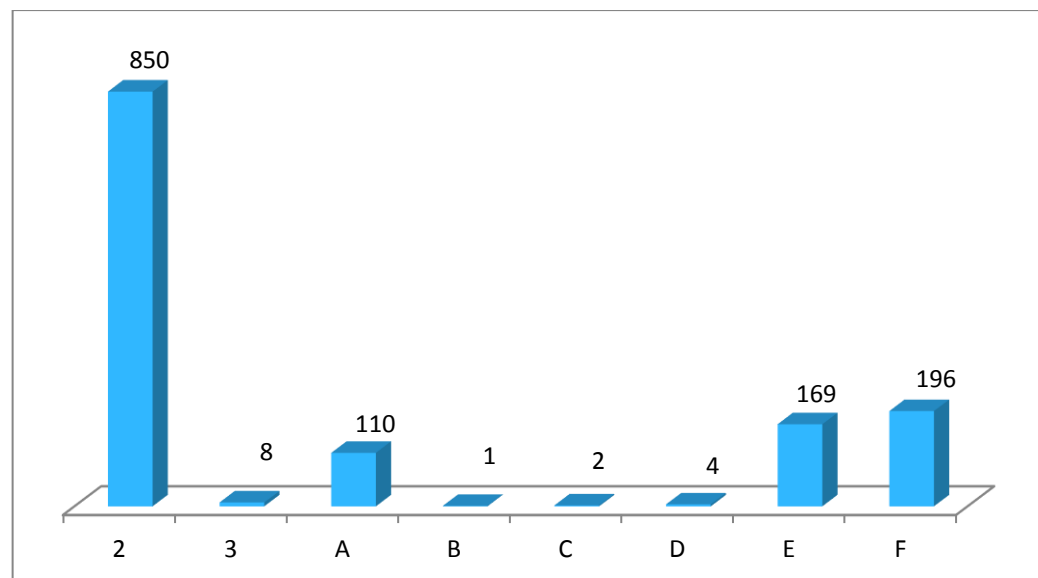
pérdida diez (10) puntos en su licencia de conducir y quince (15) días de prisión.

**ARTÍCULO 145.3.-** En este artículo se establece que:

“En el caso del conductor que condujere un vehículo de transporte público, comercial o de carga, la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente o drogas es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre. En caso de exceder dicho límite será sancionado con una multa de dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general, pérdida de treinta (30) puntos en su licencia de conducir y sesenta (60) días de prisión”

En el análisis de este tipo de contravención para el año 2014 hubo un total de 8 casos que se presentaron por esta condición.

Gráfico No. 24: Artículo 145 de la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el artículo de 145 de la LOTTTSV, en los literales y numerales se establecen las diferentes causas por las cuales un Agente Civil de Tránsito puede establecer la sanción, se puede observar que el numeral que mayor

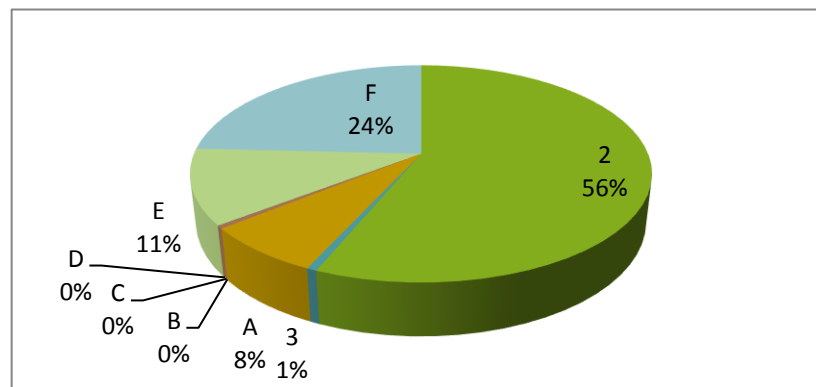
número de veces se ha citado es el numeral “2”. Para el periodo 2014 esto represento un total de 850 casos que infringieron este numeral.

En este numeral se establece que:

“Incurrir en contravención muy grave quien condujere un vehículo bajo el estado de embriaguez, en cuyo caso será sancionado de acuerdo a la siguiente escala:

1. Si el nivel de alcohol por litro de sangre excede de 0,3 gramos y es inferior a 0,8 gramos, se aplicará la multa de una remuneración básica del trabajador en general, pérdida de cinco (5) puntos en su licencia de conducir y cinco (5) días de prisión.
2. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,8 gramos o más, se aplicará la multa de una remuneración básica del trabajador en general, pérdida diez (10) puntos en su licencia de conducir y quince (15) días de prisión.”

Gráfico No. 25: Artículo 145 LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico anterior se puede observar que el numeral “2” representa un 56% del monto de las citaciones ingresadas al sistema por el artículo 145, el segundo más representativo fue el literal “F” con un peso porcentual del 24%. Estos dos literales del artículo 145 de la LOTTTSV fueron los más representativos para el año 2014.

Cuadro No. 18: Artículo 145 LOTTTSV.

NUMERAL Y LITERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
2	850	\$ 289.000	56,25%
3	8	\$ 3.060	0,60%
A	110	\$ 37.400	7,28%
B	1	\$ 340	0,07%
C	2	\$ 680	0,13%
D	4	\$ 1.360	0,26%
E	169	\$ 57.460	11,18%
F	196	\$ 124.440	24,22%
<b>Total General:</b>	<b>1340</b>	<b>\$ 513.740</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el cuadro anterior se puede observar el número de citaciones por cada numeral y literal, el monto ingresado y el peso porcentual que cada uno de ellos ha tenido.

Como se puede apreciar dentro del artículo 145 el numeral 2 fue el más infringido con 850 citaciones y esto representa el 56,25% del monto de las citaciones ingresadas por este artículo y alcanza los 289.000 USD.

**CUADRO RESUMEN LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Cuadro No. 19: Resumen de los artículos citados por la LOTTTSV.

ARTÍCULO	No. CITACIONES	MONTO
ART. 139	2790	\$ 47.430,00
ART. 140	3874	\$ 131.716,00
ART. 141	1210	\$ 61.710,00
ART. 142	2471	\$ 252.042,00
ART. 143	10	\$ 1.360,00
ART. 144	21	\$ 3.570,00

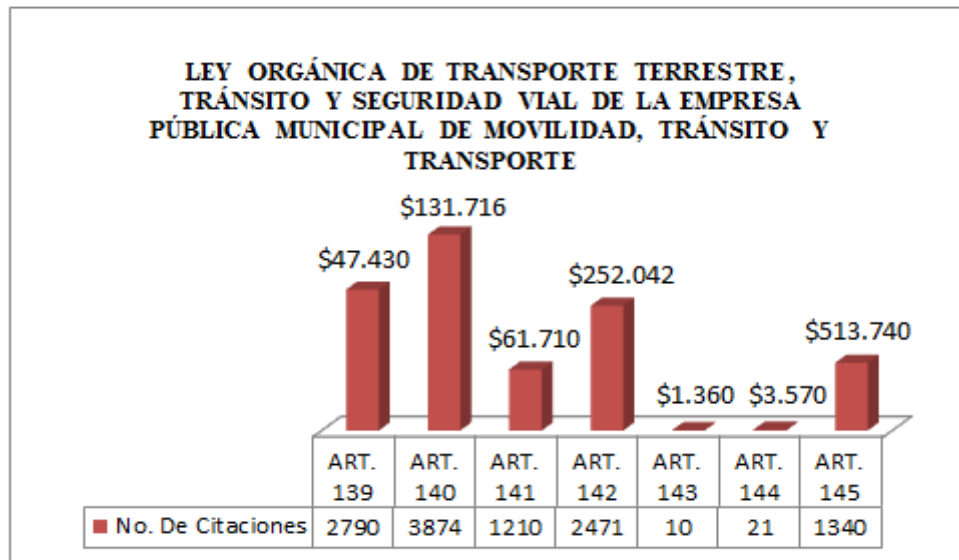


ART. 145	1340	\$ 513.740,00
<b>TOTAL:</b>	<b>11716</b>	<b>\$ 1.011.568,00</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el año 2014 en el periodo de Enero hasta el 9 de agosto cuando se sancionaba basándose en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el artículo más citado fue el Artículo 140 esto representa un porcentaje del 33,07% y alcanza un monto de 131.716 USD.

Gráfico 26: Resumen de los artículos citados por la LOTTTSV.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior el Artículo 140 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es el más representativo para este periodo cuando aún se infraccionaba bajo esta normativa.

### CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

**ARTÍCULO 383.-** Este artículo establece que:

“La persona que conduzca un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a

quince días y disminución de cinco puntos en la licencia de conducir. En caso de transporte público, la pena será el doble. Además se retendrá el vehículo hasta superar la causa de la infracción.”

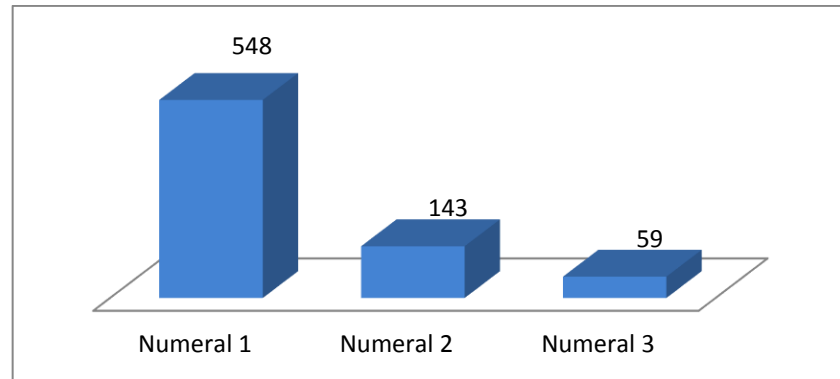
Se ha dado una sola citación por esta razón.

**ARTÍCULO 385.-** Este artículo establece que:

“La persona que conduzca un vehículo en estado de embriaguez, será sancionada de acuerdo con la siguiente escala:

1. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,3 a 0,8 gramos, se aplicará multa de un salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de cinco puntos en su licencia de conducir y cinco días de privación de libertad.
2. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es mayor de 0,8 hasta 1,2 gramos, se aplicará multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de diez puntos en su licencia de conducir y quince días de privación de libertad.
3. Si el nivel de alcohol por litro de sangre supera 1,2 gramos, se aplicará multa de tres salarios básicos unificados del trabajador en general, la suspensión de la licencia por sesenta días y treinta días de privación de libertad.”

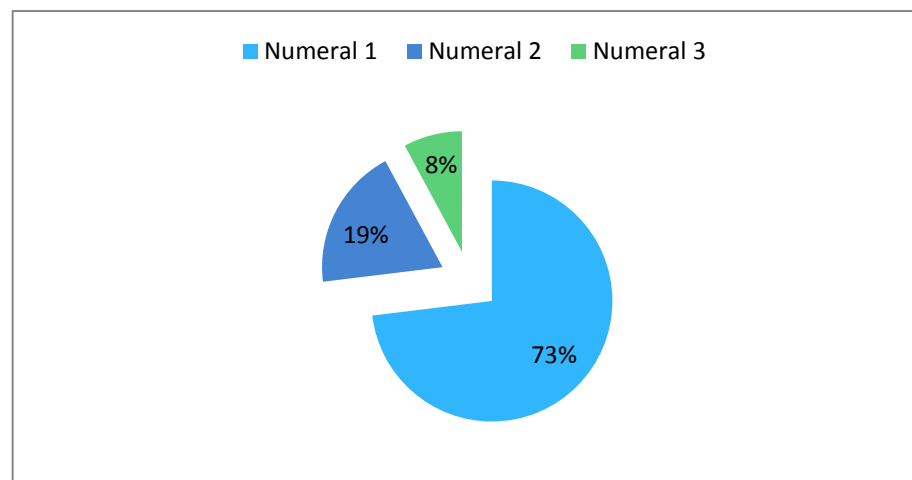
Gráfico No. 27: Artículo 385 del COIP.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

El gráfico muestra que entre las distintas causas que abarca el artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral que más se ha citado es el numeral 1 con un total de 548 citaciones, el numeral 2 con un total de 143 citaciones y el numeral 3 con 59 citaciones.

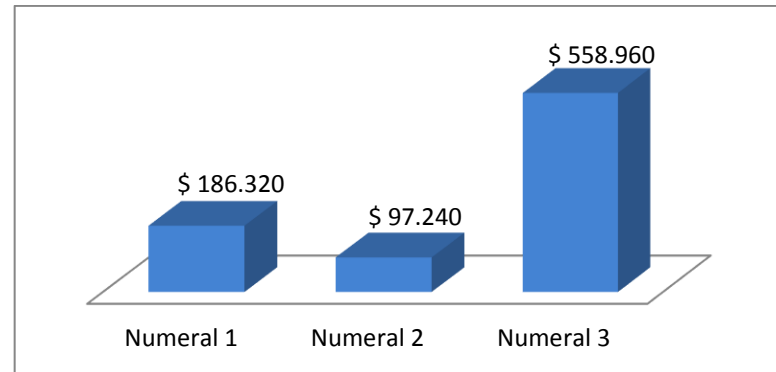
Gráfico No. 28: Artículo 385 del COIP.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En cuanto al peso porcentual por numeral del artículo 385 del COIP, el numeral 1 representa el 73% del total de citaciones por incumplimiento de este artículo.

Gráfico No. 29: Artículo 385 del COIP.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

El gráfico anterior muestra los valores monetarios que se ingresaron por cada uno de los numerales del artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal, en este contexto el numeral que mayor valor monetario representa fue el numeral 3 con un valor de 558.960 USD.

Cuadro No. 20: Artículo 385 del COIP.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
Numeral 1	548	\$ 186.320	73%
Numeral 2	143	\$ 97.240	19%
Numeral 3	59	\$ 558.960	8%
<b>TOTAL:</b>	<b>750</b>	<b>\$ 842.520</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En la tabla anterior se presenta un resumen referente al artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal, se puede observar los numerales que se han citado, cuantas citaciones se ha emitido por cada uno de estos numerales, así como el valor monetario que representan y el peso porcentual en cuanto al número de citaciones emitidas.

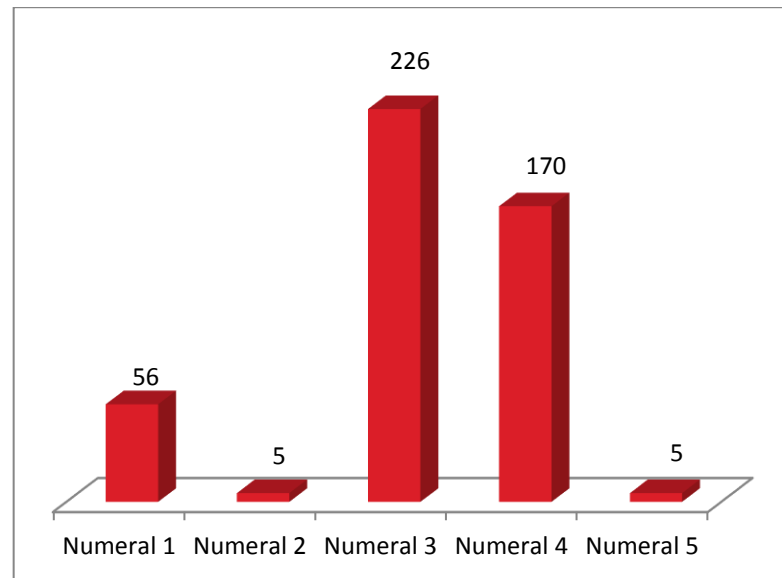
### CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE PRIMERA CLASE.

**ARTÍCULO 386.-** Este artículo establece que:

“Será sancionado con pena privativa de libertad de tres días, multa de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:

1. La persona que conduzca sin haber obtenido licencia.
2. La o el conductor que falte de obra a la autoridad o agente de tránsito.
3. La o el conductor que con un vehículo automotor, exceda los límites de velocidad fuera del rango moderado, establecidos en el reglamento correspondiente.”

Gráfico No. 30: Artículo 386 del COIP.

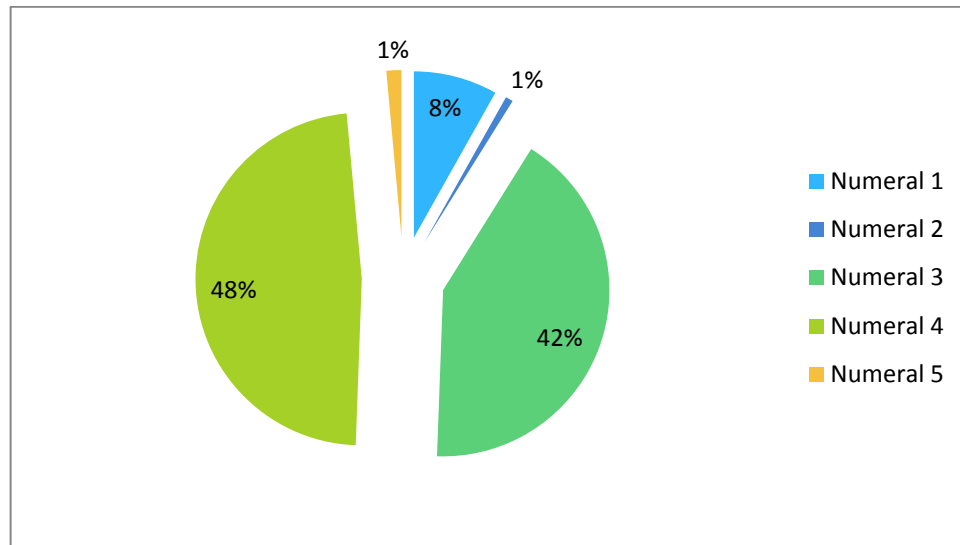


Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

El gráfico anterior se ha realizado respecto al número de citaciones que se han dado por la inobservancia al artículo 386 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral 3 es el más citado, con un total de 226 citaciones. Este numeral establece como contravención de tránsito que:

“El conductor que con un vehículo automotor, exceda los límites de velocidad fuera del rango moderado, establecidos en el reglamento correspondiente.”

Gráfico No. 31: Artículo 386 del COIP.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico anterior muestra el análisis del artículo 386 del Código Orgánico Integral Penal y la representatividad por monto de cada uno de los numerales; el más representativo es el numeral 3 con un 48% del total de citaciones emitidas por este artículo.

Cuadro No. 21: Artículo 386 del COIP.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
Numeral 1	56	\$ 19.040	8%
Numeral 2	5	\$ 1.714	1%
Numeral 3	226	\$ 97.400	42%
Numeral 4	170	\$ 112.040	48%
Numeral 5	5	\$ 3.400	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>462</b>	<b>\$ 233.594</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En la tabla anterior se presenta un resumen de cada uno de los numerales del artículo 386 del Código Orgánico Integral Penal, tanto el número de

citaciones que han sido emitidas, el valor monetario que ha sido ingresado al sistema y el peso porcentual que cada uno de ellos representa.

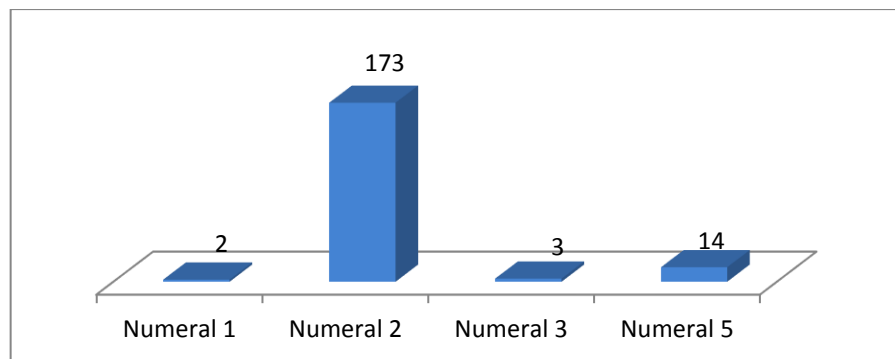
### **CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE SEGUNDA CLASE.**

**ARTÍCULO 387.-** Este artículo establece que:

“Serán sancionados con multa del cincuenta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de nueve puntos en el registro de su licencia de conducir:

1. La o el conductor que ocasione un accidente de tránsito del que resulten solamente daños materiales, cuyos costos sean inferiores a dos salarios básicos unificados del trabajador en general
2. La persona que conduzca con licencia caducada, anulada, revocada o suspendida, la misma que deberá ser retirada inmediatamente por el agente de tránsito.
3. La persona adolescente, mayor a dieciséis años, que posea un permiso de conducción que requiera compañía de un adulto que posea licencia y no cumpla con lo normado.
5. La o el conductor de transporte por cuenta propia o comercial que exceda el número de pasajeros o volumen de carga de capacidad del automotor.”

Gráfico No. 32: Artículo 387 del COIP.

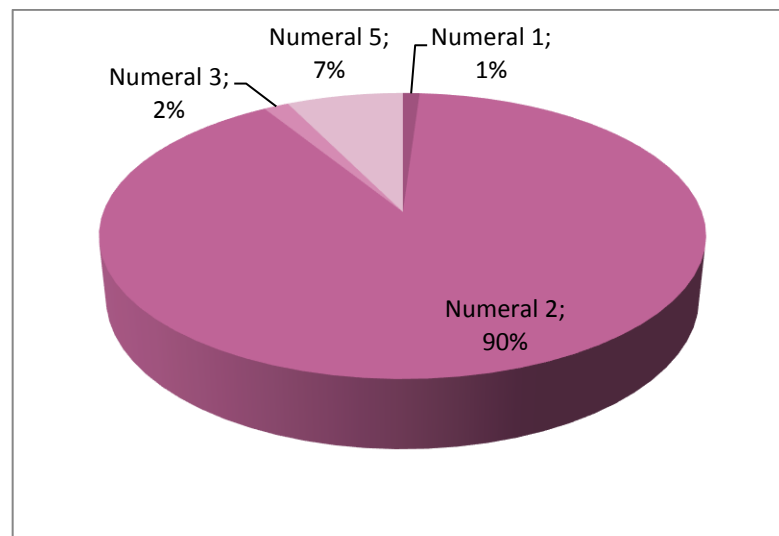


Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

El gráfico anterior muestra el número de infracciones que se han dado por inobservancia del artículo 387 del Código Orgánico Integral Penal, como se puede observar el numeral con mayor número de citaciones es el numeral 2, con un total de 173 citaciones. Este numeral establece como contravención de tránsito que:

“La persona que conduzca con licencia caducada, anulada, revocada o suspendida, la misma que deberá ser retirada inmediatamente por el agente de tránsito.”

Gráfico No. 33: Artículo 387 del COIP.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico anterior se muestra la representatividad del monto por numeral del artículo 387 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral 2 es el más representativo con el 90% del valor de las citaciones ingresadas al sistema por este artículo.

Cuadro No. 22: Artículo 387 del COIP.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
Numeral 1	2	\$ 340	1%
Numeral 2	173	\$ 29.410	90%



Numeral 3	3	\$ 510	2%
Numeral 5	14	\$ 2.380	7%
<b>TOTAL:</b>	<b>192</b>	<b>\$ 32.640</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En la tabla anterior se presenta un resumen de cada uno de los numerales del artículo 387 del Código Orgánico Integral Penal, el número de citaciones emitidas, así como el valor monetario y el peso porcentual que cada uno de ellos representa respecto al monto.

### **CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE TERCERA CLASE.**

**ARTÍCULO 388.-** Este artículo establece:

“Serán sancionados con multa equivalente al cuarenta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de siete punto cinco puntos en su licencia de conducir:

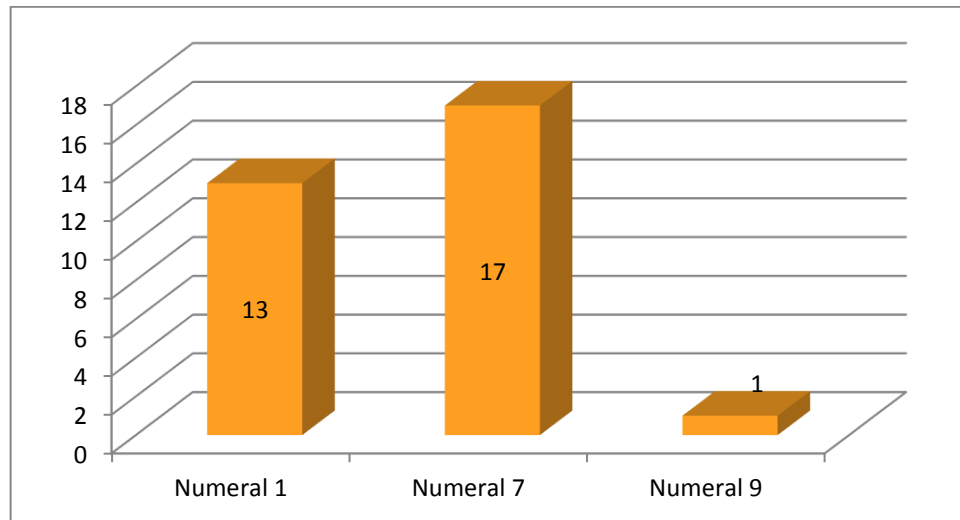
A continuación se hace referencia únicamente a los numerales que se han citado del artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal que son los numerales 1, 7 y 9.

1. La o el conductor que detengan o estacionen vehículos en sitios o zonas que entrañen peligro, tales como: zonas de seguridad, curvas, puentes, ingresos y salidas de los mismos, túneles, así como el ingreso y salida de estos, zonas estrechas, de poca visibilidad, cruces de caminos, cambios de rasante, pendientes, o pasos a desnivel, sin tomar las medidas de seguridad señaladas en los reglamentos.

7. La o el conductor de un vehículo automotor que circule con personas en los estribos o pisaderas, baldes de camionetas, parachoques o colgados de las carrocerías de los vehículos.

9. La o el conductor de transporte público o comercial que se niegue a brindar el servicio.

Gráfico No. 34: Artículo 388 del COIP.

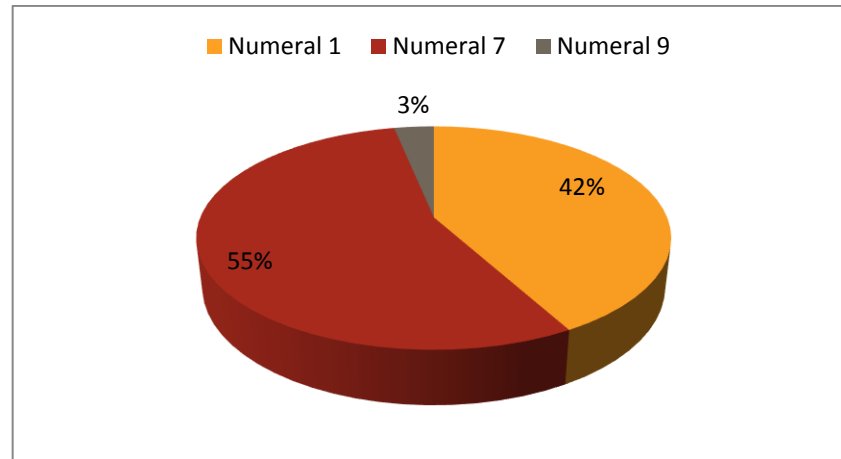


Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

El gráfico anterior presenta el número de citas que se han dado por la inobservancia al artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal, como se puede observar el numeral 7 es el más citado, con un total de 17 citas. Este numeral establece como contravención de tránsito que:

“La o el conductor de un vehículo automotor que circule con personas en los estribos o pisaderas, baldes de camionetas, parachoques o colgados de las carrocerías de los vehículos.”

Gráfico No. 35: Artículo 388 del COIP.



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el gráfico anterior se muestra la representatividad del monto por numeral del artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral 7 es el más representativo con el 55% del valor de las citaciones ingresadas al sistema por este artículo. El numeral 2 es el segundo más representativo con un 42%.

Cuadro No. 23: Artículo 388 del COIP.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	%
Numeral 1	13	\$ 1.768	42%
Numeral 7	17	\$ 2.312	55%
Numeral 9	1	\$ 136	3%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>\$ 4.216</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En la tabla anterior se presenta un resumen de cada uno de los numerales del artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal, el número de citaciones emitidas, así como el valor monetario y el peso porcentual que cada uno de ellos representa respecto al monto.

## CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE CUARTA CLASE.

**ARTÍCULO 389.-** Este numeral establece que:

“Serán sancionados con multa equivalente al treinta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general, y reducción de seis puntos en su licencia de conducir:”

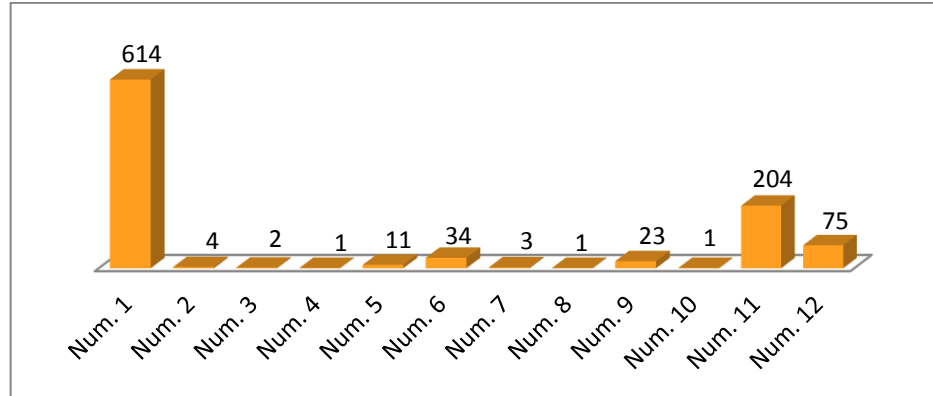
A continuación se hace referencia únicamente los numerales que mayor número de citaciones se han presentado del artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal que son los numerales 1, 11 y 12.

1. “La o el conductor que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vías.

11. La o el conductor y los acompañantes, en caso de haberlos, de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrones que no utilicen adecuadamente casco de seguridad homologados de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito o, que en la noche no utilicen prendas visibles retroreflectivas

12. La persona que conduzca un vehículo automotor sin las placas de identificación correspondientes o con las placas alteradas u ocultas y de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito.”

Gráfico No. 36: Artículo 389 del COIP.



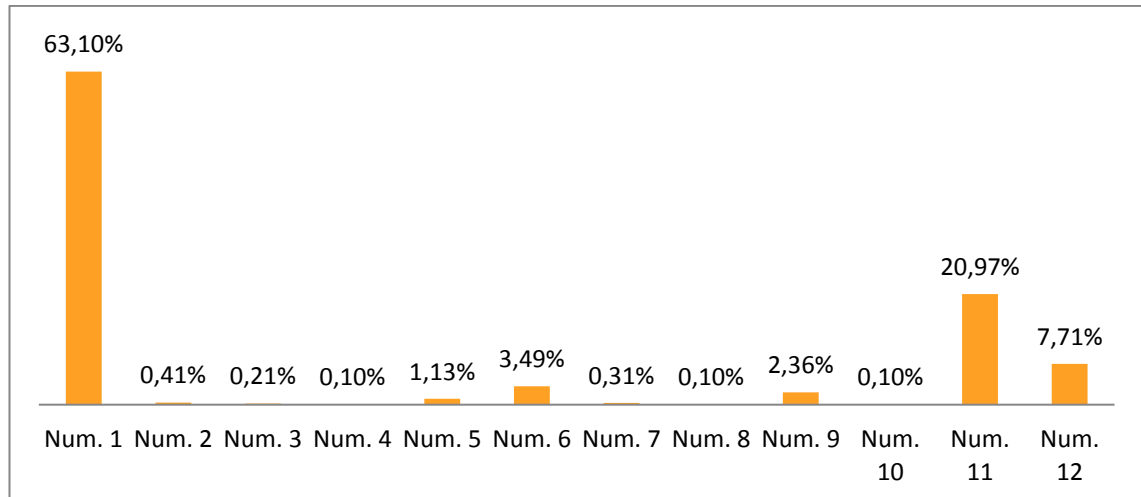
Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

El gráfico anterior muestra el número de infracciones que se han dado por inobservancia del artículo 389 del Código Orgánico Integral Penal, como se puede observar el numeral con mayor número de citaciones es el numeral 1, con un total de 614 citaciones. Este numeral establece como contravención de tránsito que:

“La o el conductor que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vías”.

Seguido de este numeral esta el 11 en el cual se ha presentado un total de 204 citaciones.

Gráfico No. 37: Artículo 389 del COIP.



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el análisis del artículo 389 del Código Orgánico Integral Penal se puede observar la participación en porcentaje que cada uno de los numerales tiene. El más representativo es el numeral 1 con un 63,10% del total de citas emitidas por este artículo.

Cuadro No. 24: Artículo 389 del COIP.

NUMERAL	FRECUENCIA	MONTO	%
Numeral 1	614	\$ 62.628	63,10%
Numeral 2	4	\$ 408	0,41%
Numeral 3	2	\$ 204	0,21%
Numeral 4	1	\$ 102	0,10%
Numeral 5	11	\$ 1.122	1,13%
Numeral 6	34	\$ 3.468	3,49%
Numeral 7	3	\$ 306	0,31%
Numeral 8	1	\$ 102	0,10%
Numeral 9	23	\$ 2.346	2,36%
Numeral 10	1	\$ 102	0,10%
Numeral 11	204	\$ 20.808	20,97%
Numeral 12	75	\$ 7.650	7,71%
<b>TOTAL:</b>	<b>973</b>	<b>\$ 99.246</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En la tabla anterior se muestra los numerales del artículo 389 del Código Orgánico Integral Penal, el número de citaciones, el valor monetario de cada uno de ellos y el peso porcentual que representan dentro de este artículo.

### **CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE QUINTA CLASE.**

**ARTÍCULO 390.-** Este artículo establece que:

“Será sancionado con multa equivalente al quince por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de cuatro punto cinco puntos en su licencia de conducir:

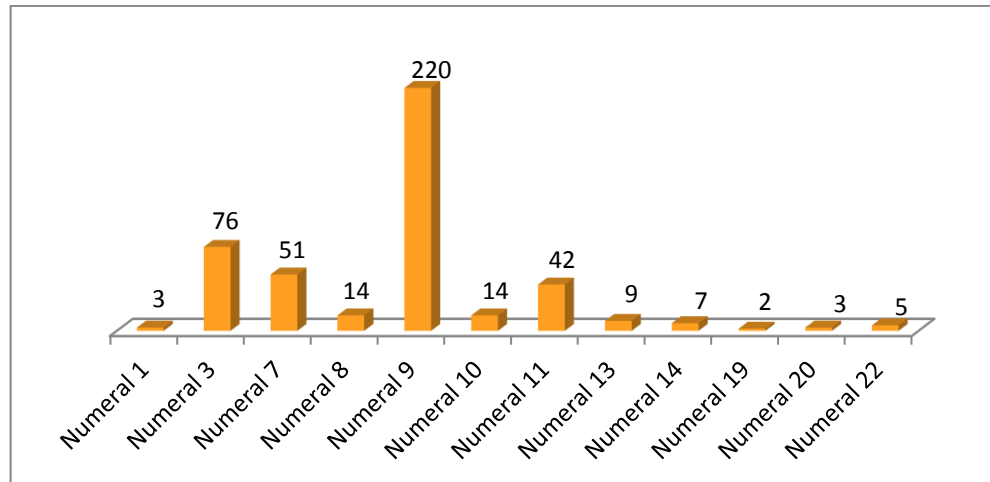
A continuación se hace referencia únicamente los numerales que mayor número de citaciones se han presentado del artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal que son los numerales 3, 7 y 9.

3. La o el conductor que conduzca un vehículo en sentido contrario a la vía normal de circulación, siempre que la respectiva señalización esté clara y visible.

7. La o el conductor que detenga o estacione un vehículo automotor en lugares no permitidos, para dejar o recoger pasajeros o carga, o por cualquier otro motivo.

9. La o el conductor de un taxi, que no utilice el taxímetro las veinticuatro horas, altere su funcionamiento o no lo ubique en un lugar visible al usuario.

Gráfico No. 38: Artículo 390 del COIP.



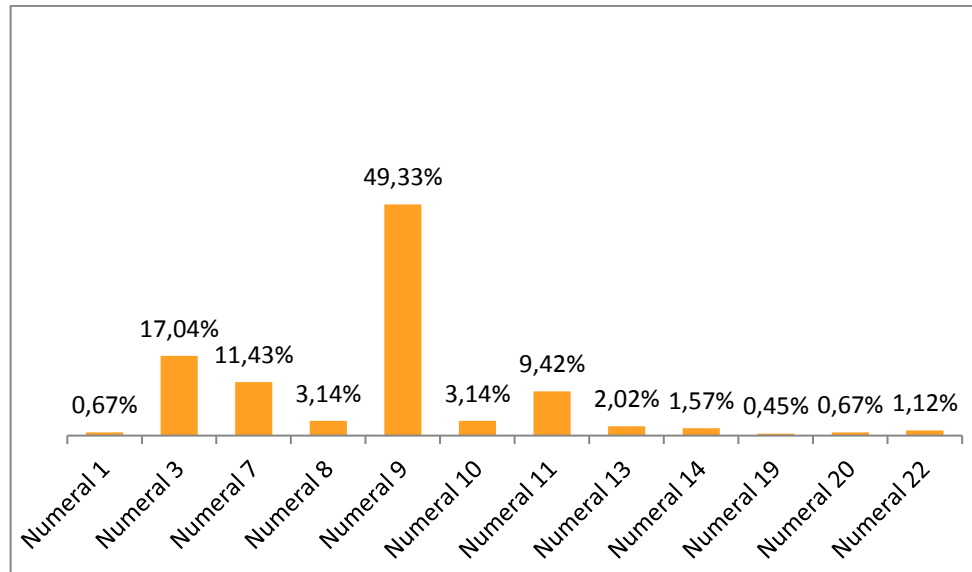
Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

El gráfico anterior muestra el número de infracciones que se han dado por inobservancia del artículo 390 del Código Orgánico Integral Penal, como se puede observar el numeral con mayor número de citaciones es el numeral 9, con un total de 220 citaciones. Este numeral establece como contravención de tránsito que:

“La o el conductor de un taxi, que no utilice el taxímetro las veinticuatro horas, altere su funcionamiento o no lo ubique en un lugar visible al usuario.”

Gráfico No. 39: Artículo 390 del COIP.





Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el gráfico anterior se muestra la representatividad del monto por numeral del artículo 390 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral 9 es el más representativo con el 49,33% del valor de las citaciones ingresadas al sistema por este artículo, seguido del numeral 3 que representa un 17%.

Cuadro No. 25: Artículo 390 del COIP.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	%
Numeral 1	3	\$ 153	0,67%
Numeral 3	76	\$ 3.876	17,04%
Numeral 7	51	\$ 2.601	11,43%
Numeral 8	14	\$ 714	3,14%
Numeral 9	220	\$ 11.220	49,33%
Numeral 10	14	\$ 714	3,14%
Numeral 11	42	\$ 2.142	9,42%
Numeral 13	9	\$ 459	2,02%
Numeral 14	7	\$ 357	1,57%
Numeral 19	2	\$ 102	0,45%
Numeral 20	3	\$ 153	0,67%
Numeral 22	5	\$ 255	1,12%
<b>TOTAL:</b>	<b>446</b>	<b>\$ 22.746</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En la tabla anterior se presenta un resumen de cada uno de los numerales del artículo 390 del Código Orgánico Integral Penal, el número de citaciones emitidas, así como el valor monetario y el peso porcentual que cada uno de ellos representa respecto al monto.

### **CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE SEXTA CLASE.**

**ARTÍCULO 391.-** Este artículo establece:

“Será sancionado con multa equivalente al diez por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de tres puntos en su licencia de conducir:

A continuación se hace referencia únicamente los numerales que mayor número de citaciones se han presentado del artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal que son los numerales 5, 11, 12 y 21.

5. La o el conductor que estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la ley o los reglamentos de tránsito; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal. En caso que el conductor no se encuentre en el vehículo este será trasladado a uno de los sitios de retención vehicular.

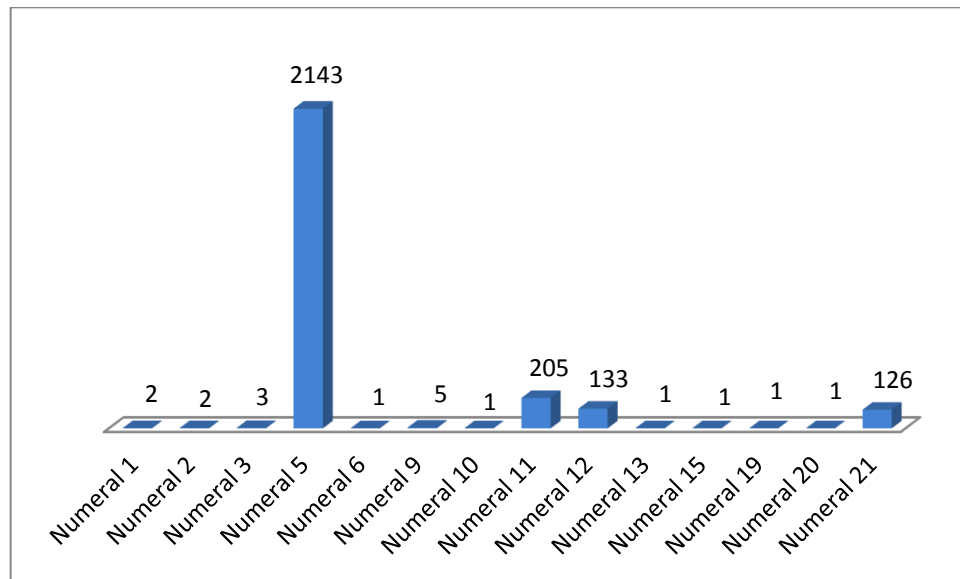
11. La persona que conduzca un vehículo con vidrios con películas antisolares oscuras, polarizados o cualquier tipo de adhesivo que impidan la visibilidad del conductor, excepto los autorizados en el reglamento correspondiente o cuyo polarizado de origen sea de fábrica.

12. La o el conductor que utilice el teléfono celular mientras conduce y no haga uso del dispositivo homologado de manos libres.

21. La persona que conduzca un vehículo automotor sin portar su licencia de conducir.

Se ha tomado en cuenta los numerales que con más frecuencia se han infringido

Gráfico No. 40: Artículo 391 del COIP.

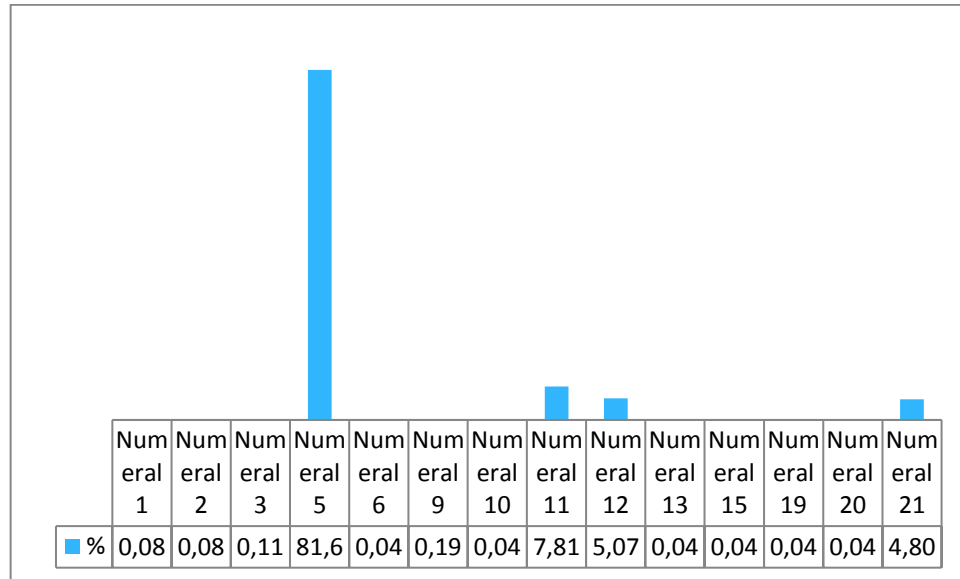


Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

El gráfico anterior muestra el número de infracciones que se han dado por inobservancia del artículo 391 del Código Orgánico Integral Penal, como se puede observar el numeral con mayor número de citaciones es el numeral 5, con un total de 2.143 citaciones. Este numeral establece como contravención de tránsito que:

“La o el conductor que estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la ley o los reglamentos de tránsito; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal. En caso que el conductor no se encuentre en el vehículo este será trasladado a uno de los sitios de retención vehicular.”

Gráfico No. 41: Artículo 391 del COIP.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico anterior se muestra la representatividad del monto por numeral del artículo 391 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral 5 es el más representativo con el 81,6% del valor de las citaciones ingresadas al sistema por este artículo. El numeral 11 es el segundo más representativo con un 7,81%

Cuadro No. 26: Artículo 391 del COIP.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
Numeral 1	2	\$ 68	0,08%
Numeral 2	2	\$ 68	0,08%
Numeral 3	3	\$ 102	0,11%
Numeral 5	2143	\$ 72.862	81,64%
Numeral 6	1	\$ 34	0,04%
Numeral 9	5	\$ 170	0,19%
Numeral 10	1	\$ 34	0,04%
Numeral 11	205	\$ 6.970	7,81%
Numeral 12	133	\$ 4.522	5,07%
Numeral 13	1	\$ 34	0,04%
Numeral 15	1	\$ 34	0,04%

Numeral 19	1	\$ 34	0,04%
Numeral 20	1	\$ 34	0,04%
Numeral 21	126	\$ 4.284	4,80%
<b>TOTAL:</b>	<b>2625</b>	<b>\$ 89.250</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En la tabla anterior se presenta un resumen de cada uno de los numerales del artículo 391 del Código Orgánico Integral Penal, el número de citaciones emitidas, así como el valor monetario y el peso porcentual que cada uno de ellos representa respecto al monto.

### **CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE SÉPTIMA CLASE.**

**ARTÍCULO 392.-** Este artículo establece:

“Será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de uno punto cinco puntos en su licencia de conducir.

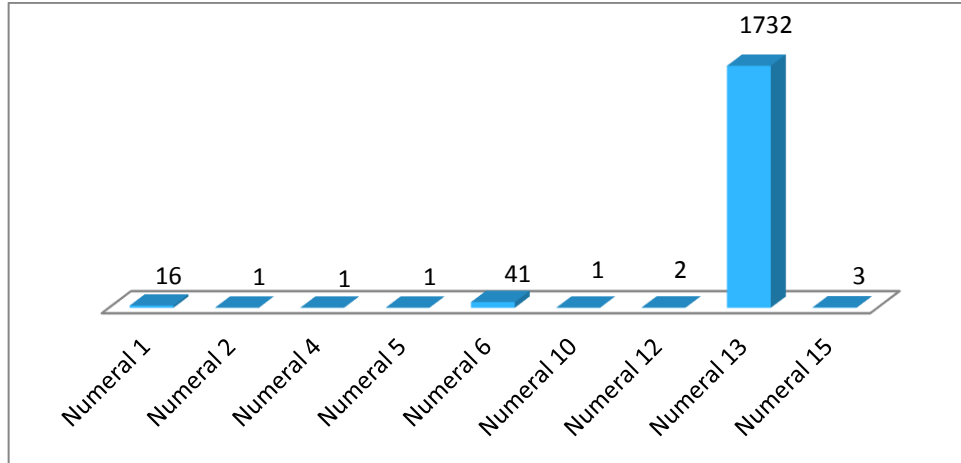
A continuación se hace referencia únicamente los numerales que mayor número de citaciones se han presentado del artículo 392 del Código Orgánico Integral Penal que son los numerales 1, 6, 13.

1. La o el conductor que use inadecuada y reiteradamente la bocina u otros dispositivos sonoros contraviniendo las normas previstas en los reglamentos de tránsito y demás normas aplicables, referente a la emisión de ruidos.

6. La o el conductor que no utilice el cinturón de seguridad.

13. La o el comprador de un vehículo automotor que no registre, en el organismo de tránsito correspondiente, el traspaso de dominio del bien, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha del respectivo contrato.”

Gráfico No. 42: Artículo 392 del COIP.

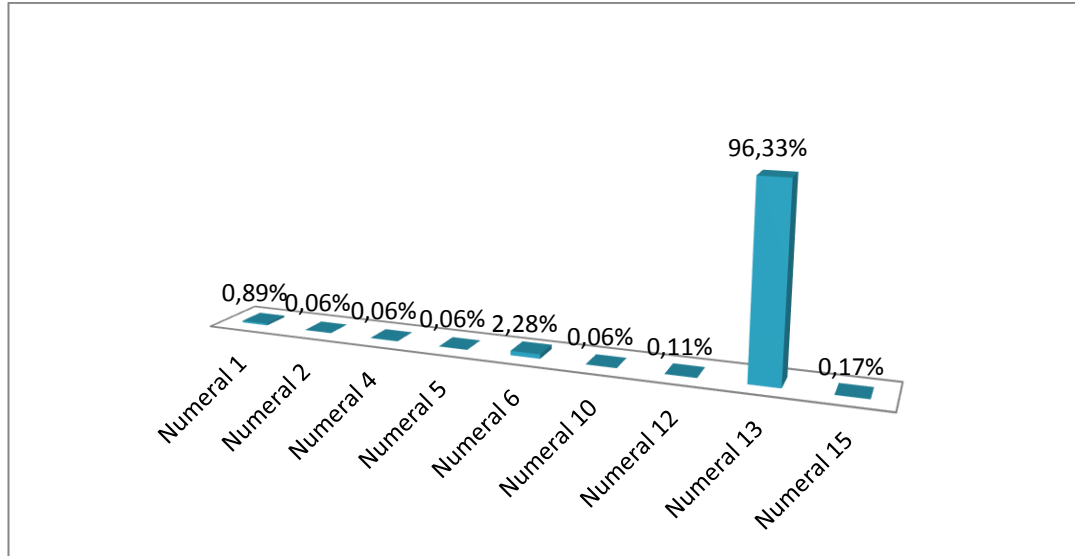


Fuente: EMOV EP  
 Elaborado por: Elizabeth Ureña

El gráfico anterior muestra el número de infracciones que se han dado por inobservancia del artículo 392 del Código Orgánico Integral Penal, como se puede observar el numeral con mayor número de citaciones es el numeral 13, con un total de 1.732 citaciones. Este numeral establece como contravención de tránsito que:

“La o el comprador de un vehículo automotor que no registre, en el organismo de tránsito correspondiente, el traspaso de dominio del bien, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha del respectivo contrato.”

Gráfico No. 43: Artículo 392 del COIP.



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el gráfico anterior se muestra la representatividad del monto por numeral del artículo 392 del Código Orgánico Integral Penal, el numeral 13 es el más representativo con el 96,33% del valor de las citaciones ingresadas al sistema por este artículo.

Cuadro No. 27: Artículo 392 del COIP.

NUMERAL	No. CITACIONES	MONTO	REPRESENTATIVIDAD
Numeral 1	16	\$ 272	0,89%
Numeral 2	1	\$ 17	0,06%
Numeral 4	1	\$ 17	0,06%
Numeral 5	1	\$ 17	0,06%
Numeral 6	41	\$ 697	2,28%
Numeral 10	1	\$ 17	0,06%
Numeral 12	2	\$ 34	0,11%
Numeral 13	1732	\$ 29.444	96,33%
Numeral 15	3	\$ 51	0,17%
<b>TOTAL:</b>	<b>1798</b>	<b>\$ 30.566</b>	<b>100%</b>

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En la tabla anterior se presenta un resumen de cada uno de los numerales del artículo 392 del Código Orgánico Integral Penal, el número de citaciones emitidas, así como el valor monetario y el peso porcentual que cada uno de ellos representa respecto al monto.

### CUADRO RESUMEN COIP MONTO Y CITACIONES.

A partir del 10 de Agosto del 2014 entró en vigencia el Código Orgánico Integral Penal y se empezó a sancionar a los conductores y personas que infrinjan la ley basándose en este Código.

El artículo más citado fue el Artículo 391, esto representa un porcentaje del 36,08% y alcanza un monto de 89.250,00 USD.

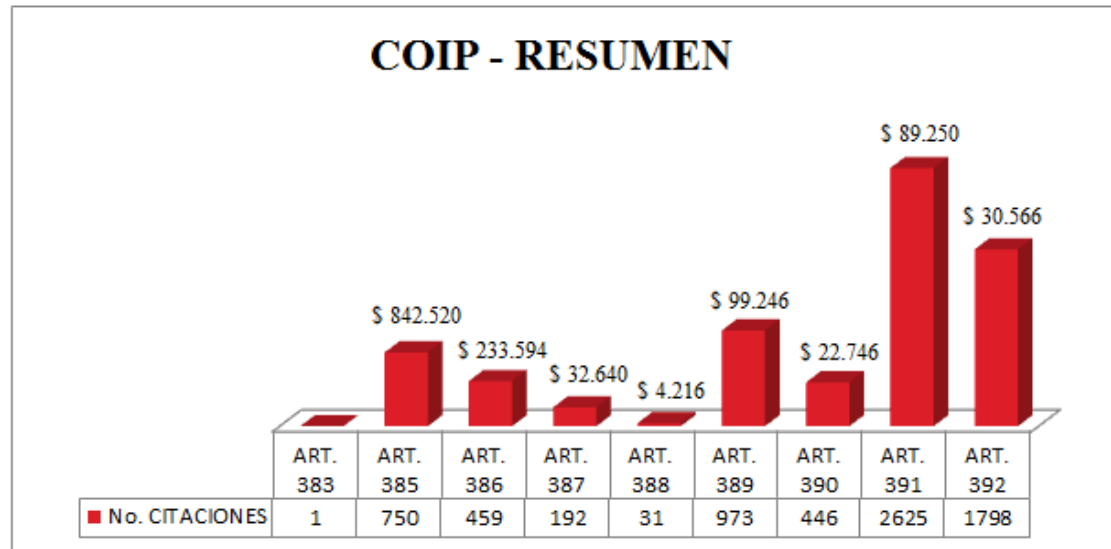
Cuadro No. 28: Resumen de los Artículos Infraccionados del COIP.

ARTÍCULOS	No. CITACIONES	MONTO
ART. 383	1	\$ -
ART. 385	750	\$ 842.520
ART. 386	459	\$ 233.594
ART. 387	192	\$ 32.640
ART. 388	31	\$ 4.216
ART. 389	973	\$ 99.246
ART. 390	446	\$ 22.746
ART. 391	2625	\$ 89.250
ART. 392	1798	\$ 30.566
<b>TOTAL:</b>	<b>7275</b>	<b>\$ 1.354.778</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Gráfico No. 44: Resumen de los Artículos Infraccionados del COIP.





Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Se aprecia en el gráfico anterior el Artículo 391 del Código Orgánico Integral Penal ha sido el más infraccionado en el periodo del 10 de agosto al 31 de Diciembre del 2014, con 2.625 citaciones; representa el 36% de las citaciones ingresadas al sistema por este artículo del COIP, con un valor monetario de 89.250 USD.

Este artículo establece como contravención de tránsito que:

“Será sancionado con multa equivalente al diez por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de tres puntos en su licencia de conducir.”

A continuación se hace referencia el numeral que mayor número de citaciones se han presentado del artículo 388 del Código Orgánico Integral Penal que es el numeral 5 con 2.143 citaciones.

“5. La o el conductor que estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la ley o los reglamentos de tránsito; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal. En caso que el conductor no se encuentre

en el vehículo este será trasladado a uno de los sitios de retención vehicular.”

A su vez el menos representativo es el artículo 383 se ha dado una sola citación por esta razón y sin valor monetario debido a que en el Código Orgánico Integral Penal estipula únicamente la disminución de puntos y ninguna repercusión pecuniaria al infractor; este artículo representa apenas el 1% del total de citaciones ingresadas al sistema por esta normativa; dicho artículo establece como contravención de tránsito que:

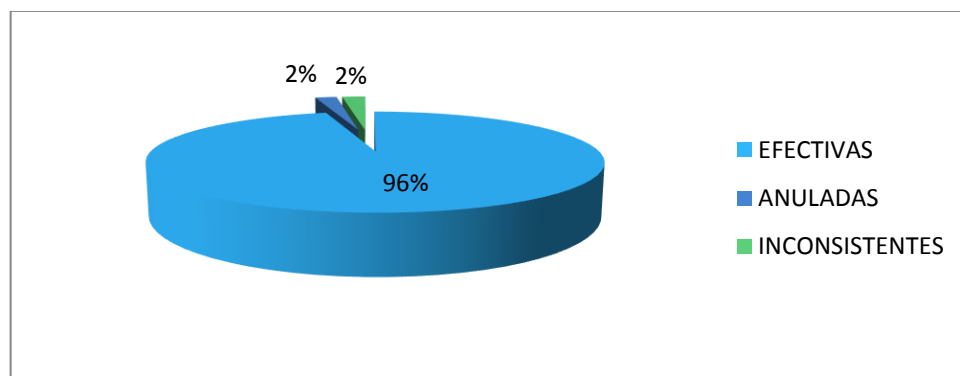
“La persona que conduzca un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a quince días y disminución de cinco puntos en la licencia de conducir. En caso de transporte público, la pena será el doble. Además se retendrá el vehículo hasta superar la causa de la infracción.”

### CITACIONES ANULADAS

Las citaciones ingresadas al sistema en el año 2014 fueron 19.817, de las cuales se dividen en tres motivos: efectivas, anuladas e inconsistentes esto representa el 95,83%, el 2% y el 2,17% respectivamente.

De las citaciones ingresadas al sistema que fueron, 19817, de estas 396 fueron citaciones anuladas; esto representa el 2%.

Gráfico No. 45: Citaciones Ingresadas en el año 2014.



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

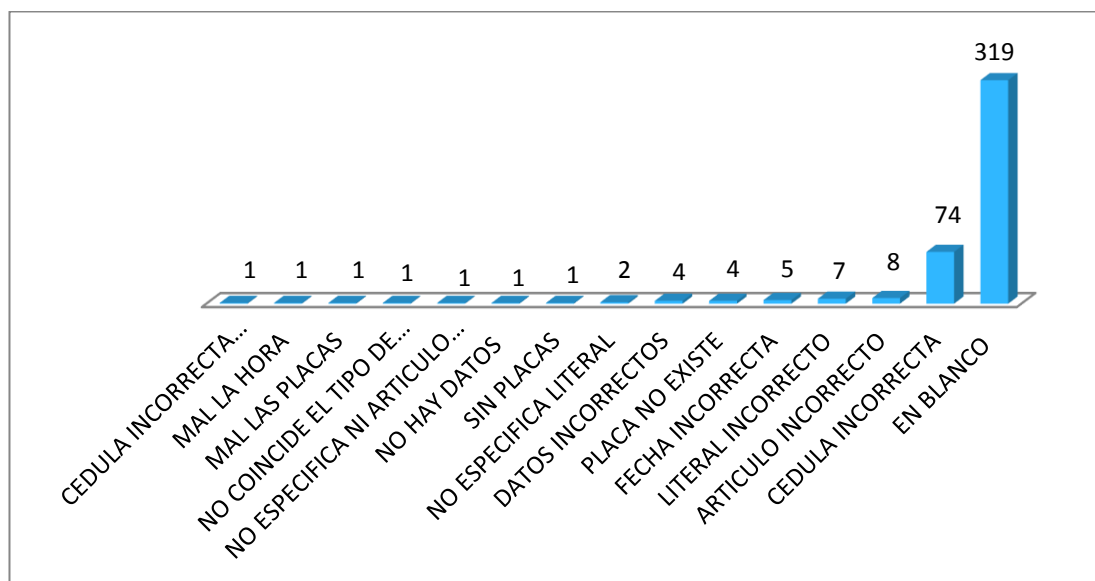
En el gráfico anterior se muestra la representatividad de las citaciones anulas respecto al total de las citaciones ingresadas en el año 2014, esto representa el 2%.

### CITACIONES INCONSISTENTES.

De las citaciones ingresadas al sistema que fueron, 19.817, de estas 430 fueron citaciones inconsistentes; esto representa el 2,17%.

Existen diferentes causas por las cuales se han generado citaciones inconsistentes, a continuación se muestran los motivos por los cuales se han declarado como citaciones inconsistentes.

Gráfico No. 46: Citaciones Inconsistentes.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

En el gráfico anterior se puede observar el número de las citaciones inconsistentes agrupadas por los diferentes motivos por los cuales se han declarado como inconsistentes en el 2014.

Entre todos los motivos de las citaciones inconsistentes se agrupan 319 citaciones como inconsistentes que se encuentran en blanco, es decir no cuentan con una descripción detallada del motivo que originó para que se declare como citación inconsistente. Otra de las causas más reiterativas por inconsistencias es por el ingreso de citaciones con número de cédula incorrecta, esto ha representado un total de 74 citaciones y la tercera causa más representativa se ha originado por citar un artículo incorrecto con respecto a la contravención correspondiente con un total de 8 citaciones. Además de estas tres principales causas se han presentado otras situaciones que se muestran en el mismo gráfico.

En la siguiente tabla resumen se da a conocer las inconsistencias, así como el número de citaciones que representan cada una.

Cuadro No. 29: Resumen de las Citaciones Inconsistentes.

Inconsistencias	# Citación	Representatividad
Cédula incorrecta extranjero	1	0,23%
Mal la hora	1	0,23%
Mal las placas	1	0,23%
No coincide el tipo de licencia	1	0,23%
No especifica ni articulo ni literal	1	0,23%
No hay datos	1	0,23%
Sin placas	1	0,23%
No especifica literal	2	0,47%
Datos incorrectos	4	0,93%
Placa no existe	4	0,93%
Fecha incorrecta	5	1,16%
Literal incorrecto	7	1,63%
Artículo incorrecto	8	1,86%
Cédula incorrecta	74	17,21%
En blanco	319	74,19%

<b>Total General:</b>	<b>430</b>	<b>100%</b>
-----------------------	------------	-------------

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En la tabla anterior se presenta un resumen de las citaciones inconsistentes, se puede observar el número de citaciones inconsistentes, los motivos por los cuales se han declarado como inconsistentes y su peso porcentual respecto al total de citaciones inconsistentes.

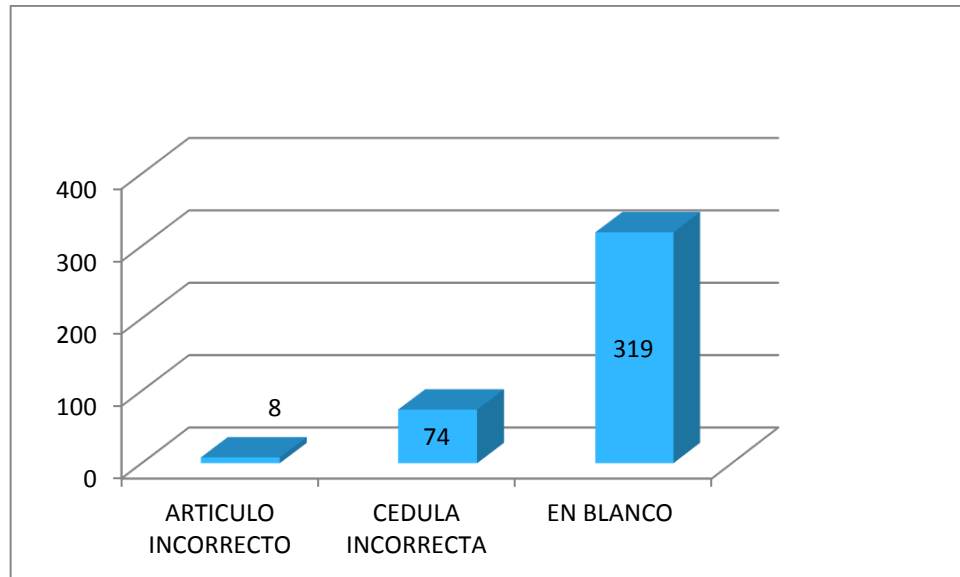
En los gráficos que se presentan a continuación se hace una síntesis de los 3 motivos más frecuentes de las citaciones inconsistentes con mayor número de citaciones.

Cuadro No. 30: Resumen de las Citaciones Inconsistentes más frecuentes.

<b>Inconsistencias más frecuentes</b>	<b>No. citaciones</b>	<b>Representatividad</b>
<b>Artículo incorrecto</b>	8	2,00%
<b>Cédula incorrecta</b>	74	18,45%
<b>En blanco</b>	319	79,55%
<b>Total:</b>	<b>401</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

Gráfico No. 47: Citaciones Inconsistentes más frecuentes.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

### **INCONSISTENCIAS MÁS FRECUENTES**

Luego de presentar anteriormente los gráficos y tabla resumen del análisis de datos que se ha realizado, se determina las tres principales causas por las que se presentaron citas inconsistentes.

- En Blanco
- Cédula Incorrecta
- Artículo Incorrecto

A continuación se realizará un análisis de esas tres principales causas teniendo en cuenta que los Agentes Civiles de Tránsito son responsables de las citas, además que tan frecuente fue la reincidencia del Agentes en la misma inconsistencia.

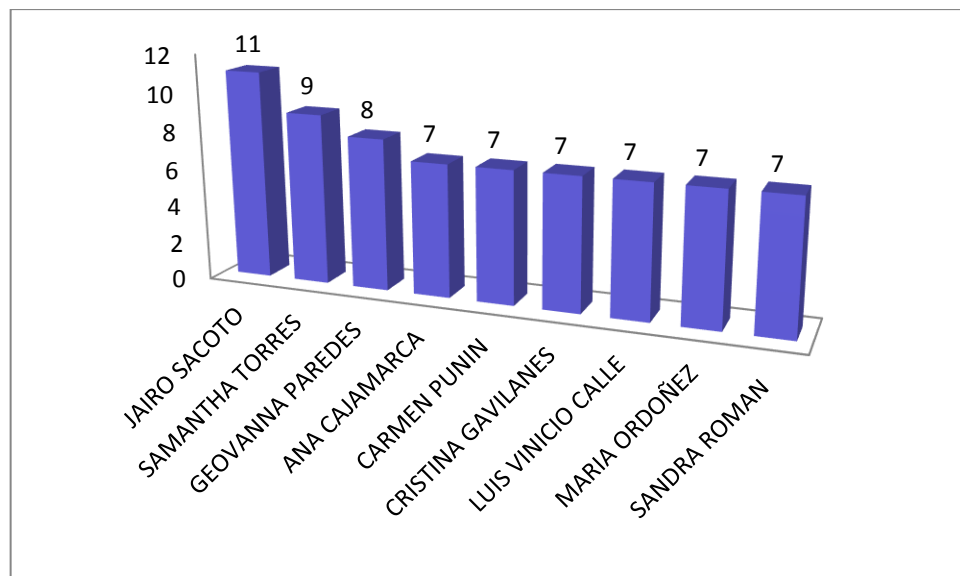
### **EN BLANCO**

Existen 319 citaciones como citaciones inconsistentes que se encuentran en blanco, es decir no cuentan con una descripción detallada del motivo que originó para que se declare como citación inconsistente.

A continuación se presenta un análisis de esta situación con los Agentes Civiles de Tránsito responsables de las mismas.

Para esto se muestra a continuación el siguiente gráfico con las citaciones inconsistentes en Blanco, agrupadas por Agente Civil de Tránsito con más número de citaciones.

Gráfico No. 48: Citaciones en Blanco.



Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

A continuación en la siguiente tabla resumen se muestra el Agente Civil de Tránsito y el número de citaciones inconsistentes en blanco.

Cuadro No. 31: Citaciones en Blanco.

Agente Civil de Tránsito	No. citaciones inconsistentes en blanco
Jairo Sacoto	11

<b>Samantha Melisa Torres Orellana</b>	9
<b>Geovanna Paredes</b>	8
<b>Ana Cajamarca</b>	7
<b>Carmen Punin</b>	7
<b>Cristina Gavilanes</b>	7
<b>Luis Vinicio Calle</b>	7
<b>María Ordoñez</b>	7
<b>Sandra Elizabeth Roman</b>	7

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

### **CÉDULA INCORRECTA**

Las citaciones declaradas como inconsistentes por cédula incorrecta suma un total de 74; en cada una de ellas se ha identificado el Agente Civil de Tránsito responsable de las citaciones. A continuación se presenta el siguiente gráfico:







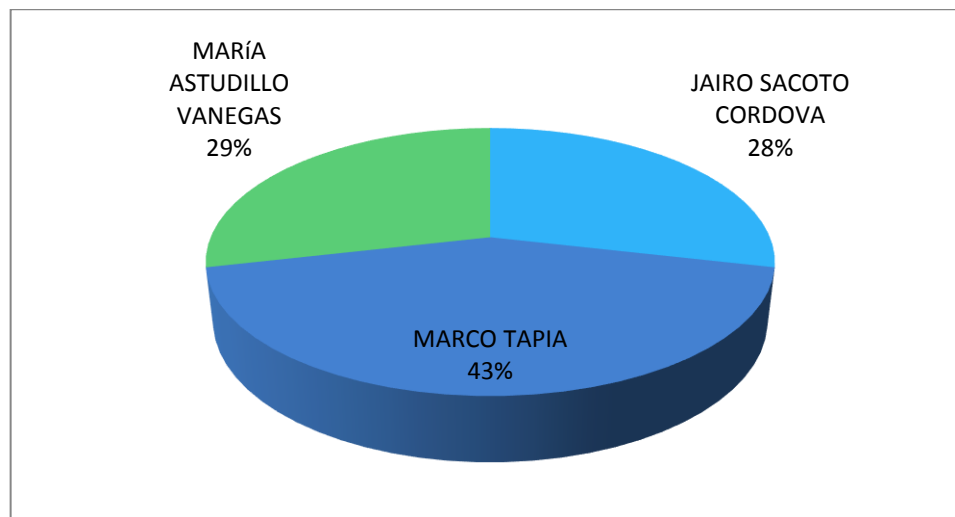
<b>Christian Tapia</b>	1	1,35%
<b>David Parra</b>	1	1,35%
<b>David Tacuri</b>	1	1,35%
<b>Diego Bernal</b>	2	2,70%
<b>Diego Falconi Zarate</b>	1	1,35%
<b>Eduardo Auquilla</b>	1	1,35%
<b>Francisco Ochoa</b>	3	4,05%
<b>Gabriela Cornejo</b>	1	1,35%
<b>Geonny Godoy</b>	1	1,35%
<b>Geovanna Paredes</b>	1	1,35%
<b>Geovanny Enríquez</b>	1	1,35%
<b>Giovanny Barba Jara</b>	1	1,35%
<b>Israel Peralta</b>	2	2,70%
<b>Jaime Loja</b>	1	1,35%
<b>Jairo Sacoto Córdova</b>	4	5,41%
<b>Jonnathan Pinos</b>	1	1,35%
<b>Jorge Bermeo</b>	2	2,70%
<b>Kleber Gutama</b>	3	4,05%
<b>Luis Calle</b>	2	2,70%
<b>Magaly Bustamante</b>	2	2,70%
<b>Marco Lema</b>	1	1,35%
<b>Marco Tapia</b>	6	8,11%
<b>María Astudillo Vanegas</b>	4	5,41%
<b>Milton Bernal</b>	1	1,35%
<b>Pablo Ramiro Cabrera</b>	1	1,35%
<b>Paola Sacoto</b>	2	2,70%
<b>Patricia Quezada Patiño</b>	1	1,35%
<b>Paul Quizhpi</b>	1	1,35%
<b>Reinaldo Guanuchi</b>	1	1,35%
<b>Roque Armijos</b>	1	1,35%
<b>Rusbel Maza</b>	1	1,35%
<b>Sandra Ramón</b>	2	2,70%
<b>Sebastian Torres</b>	1	1,35%
<b>Silvana Benavidez</b>	1	1,35%

<b>Victor Rodriguez</b>	1	1,35%
<b>Walter Garcia</b>	1	1,35%
<b>William Chilingua</b>	1	1,35%
<b>Xavier León</b>	2	2,70%
<b>Diana Centeno</b>	1	1,35%
<b>Pablo Chica</b>	1	1,35%
<b>TOTAL:</b>	<b>74</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: EMOV EP  
Elaborado por: Elizabeth Ureña

En el siguiente gráfico se muestran los tres Agentes Civiles de Tránsito que han emitido citaciones con un número de cédula incorrecto de los infractores, las mismas que se han reportado como inconsistentes, se puede observar que el Agente Marco Tapia representa el 43% del total citaciones inconsistentes por este motivo.

Gráfico No. 50: Citaciones inconsistentes por cédula incorrecta.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Cuadro No. 33: Citaciones inconsistentes por cédula incorrecta.

<b>Agente Civil de Tránsito</b>	<b>No de citaciones con No. De C.I. incorrecta</b>	<b>Representatividad</b>
<b>Jairo Sacoto Córdova</b>	4	28,57%
<b>Marco Tapia</b>	6	42,86%
<b>María Astudillo Vanegas</b>	4	28,57%
<b>Total:</b>	<b>14</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

Como se puede observar en la tabla anterior se presentan los tres Agentes Civiles de Tránsito que más ha incurrido en esta situación, así el Agente Marco Tapia representa el 42,86% del total citaciones inconsistentes por este motivo.

### **ARTÍCULO MAL CITADO**

La tercera causa de inconsistencia que se ha presentado es por la citación basada en un artículo incorrecto. Para mostrar de una manera más clara se presenta a continuación una tabla resumen que permite observar los Agentes Civiles de Tránsito que han cometido este error.

Cuadro No. 34: Citaciones inconsistentes por artículo mal citado.

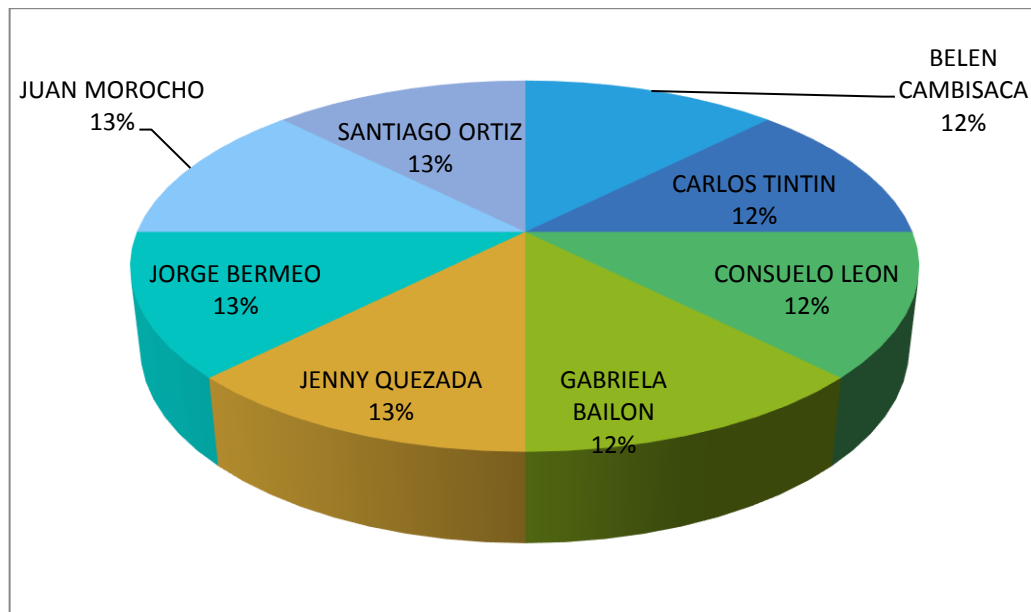
<b>Agente Civil de Tránsito</b>	<b>Citaciones con artículo incorrecto</b>	<b>Representatividad</b>
<b>Belen Cambisaca</b>	1	12,50%
<b>Carlos Tintin</b>	1	12,50%
<b>Consuelo León</b>	1	12,50%
<b>Gabriela Bailon</b>	1	12,50%
<b>Jenny Quezada</b>	1	12,50%
<b>Jorge Bermeo</b>	1	12,50%
<b>Juan Morocho</b>	1	12,50%

<b>Santiago Ortiz</b>	1	12,50%
<b>Total:</b>	<b>8</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

El gráfico que se muestra a continuación se puede observar el nombre de los Agentes Civiles de Tránsito y el peso porcentual que representan dentro de este motivo. En este caso la representatividad es la misma para todos y es del 12,5%.

Gráfico No. 51: Citaciones Inconsistentes por artículo incorrecto.



Fuente: EMOV EP.  
Elaborado por: Elizabeth Ureña.

## ANEXO 7.

**VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS CITACIONES DETERMINADAS COMO FALTANTES Y LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO RESPONSABLES DE ESAS CITACIONES DE ACUERDO AL NÚMERO DE SERIE ASIGNADO.**



No. de citación que falta 2014	ACT Responsable de la Citación	ENTREGADO A DIGITACIÓN	VERIFICACIÓN FÍSICA	OBSERVACIONES
19	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
20	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
40	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
42	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
172	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
173	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
174	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
175	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
176	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
177	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
179	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
180	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
181	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
182	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
183	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
184	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
185	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA

186	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
187	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
189	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
190	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
198	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
199	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
200	QUEZADA ESPINOZA JENNY CATALINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
312	CHUBA ROMERO JOSE MAURICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
477	FERNANDEZ ILLESCAS ERIKA ALEXANDRA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
491	FERNANDEZ ILLESCAS ERIKA ALEXANDRA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
547	CRIOLLO TACURI HENDRY MEDARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
605	RIVAS PERALTA DAVID LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
614	NAULA ESPINOZA RAUL ROMMEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
633	NAULA ESPINOZA RAUL ROMMEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
697	LARREA ORTEGA ANDRES SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
720	GUTAMA GUAYLLAS KLEBER BOLIVAR	SI	√	NO SE ENCUENTRA
726	GUTAMA GUAYLLAS KLEBER BOLIVAR	SI	√	NO SE ENCUENTRA
766	MUÑOZ SANGURIMA MARIELA LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
768	MUÑOZ SANGURIMA MARIELA LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA

769	MUÑOZ SANGURIMA MARIELA LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
772	MUÑOZ SANGURIMA MARIELA LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
774	MUÑOZ SANGURIMA MARIELA LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1062	SACOTO CORDOVA JAIRO ESTEBAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1081	SACOTO CORDOVA JAIRO ESTEBAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1092	SACOTO CORDOVA JAIRO ESTEBAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1101	PEÑAFIEL VALDIVIEZO ERIKA PAOLA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1109	PEÑAFIEL VALDIVIEZO ERIKA PAOLA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1164	NARVAEZ ARIAS JONATHAN ALEJANDRO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1165	NARVAEZ ARIAS JONATHAN ALEJANDRO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1237	VARGAS PLAZA RENE MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1437	CABRERA ARMIJOS LUCY MILENA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1486	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1487	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1488	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1489	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1490	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1491	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1492	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA





1493	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1494	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1495	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1496	SOJOS VASCONEZ DAVID ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1537	LEON GUAMAN ALVARO VICENTE	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1585	CHACON ORELLANA GABRIELA CORINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1596	CHACON ORELLANA GABRIELA CORINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1597	CHACON ORELLANA GABRIELA CORINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1598	CHACON ORELLANA GABRIELA CORINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1599	CHACON ORELLANA GABRIELA CORINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1600	CHACON ORELLANA GABRIELA CORINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
1613	ANDRADE GARCIA DIEGO FERNANDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1847	PACHECO GUAMAN HANS BARLEY	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1855	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1875	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1894	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1899	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
1985	ROJAS TENEMPAGUAY NORMA MARLENE	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2081	CABRERA AVILA EDWIN MARCELO	SI	√	NO SE ENCUENTRA



2086	CABRERA AVILA EDWIN MARCELO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2087	CABRERA AVILA EDWIN MARCELO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2155	RAMON CORTE LORENA ISABEL	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2166	RAMON CORTE LORENA ISABEL	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2181	RAMON CORTE LORENA ISABEL	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2283	QUEZADA AREVALO DAVID LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2300	QUEZADA AREVALO DAVID LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2407	ENRIQUEZ TOCTO GEOVANNY HUMBERTO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2413	ENRIQUEZ TOCTO GEOVANNY HUMBERTO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2430	ENRIQUEZ TOCTO GEOVANNY HUMBERTO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2601	VEGA MATUTE ANDRES FERNANDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2655	SIGUENZA CRESPO CESAR FABIAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2660	SIGUENZA CRESPO CESAR FABIAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2708	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2709	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2720	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2721	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2722	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2723	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA

2724	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2725	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2726	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2727	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2728	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2729	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2730	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2731	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2732	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2733	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2734	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2735	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2736	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2737	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2738	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2739	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2740	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2741	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2742	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA

2743	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2744	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2745	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2746	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2747	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2748	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2749	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2750	BUSTAMANTE PINTADO MAGALY JACQUELINE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2751	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2752	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2753	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2754	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2755	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2756	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2757	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2758	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2759	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2760	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2761	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA

2762	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2763	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2764	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2765	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2766	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2767	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2768	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2769	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2770	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2771	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2772	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2773	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2774	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2775	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2776	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2777	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2778	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2779	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2780	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA



2781	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2782	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2783	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2784	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2785	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2786	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2787	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2788	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2789	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2790	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2791	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2792	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2793	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2794	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2795	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2796	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2797	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2798	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2799	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA

2800	CASTRO SALDAÑA ALAN DAMIR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2814	LARA LEON FERNANDO PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2859	RAMON POMA SANDRA ELIZABETH	SI	√	NO SE ENCUENTRA
2926	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2927	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2928	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2929	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2930	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2949	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
2950	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3060	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3061	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3062	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3063	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3064	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3065	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3066	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3067	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3068	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA



3069	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3070	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3071	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3072	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3073	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3074	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3075	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3076	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3077	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3078	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3079	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3080	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3081	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3082	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3083	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3084	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3085	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3086	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3087	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA



3088	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3089	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3090	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3091	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3092	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3093	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3094	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3095	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3096	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3097	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3098	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3099	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3100	CABRERA ANDRADE JOSE LUIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3156	BARBA JARA FRANKLIN GIOVANNY	SI	√	NO SE ENCUENTRA
3160	BARBA JARA FRANKLIN GIOVANNY	SI	√	NO SE ENCUENTRA
3235	SEGOVIA VNTIMILLA JAIME MAURICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
3245	SEGOVIA VNTIMILLA JAIME MAURICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
3388	PALACIOS BRAVO DEYSI MAGDALENA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
3451	CARCHICHABLA CUMBE MARCO VICENTE	SI	√	NO SE ENCUENTRA

3452	CARCHICHABLA CUMBE MARCO VICENTE	SI	√	NO SE ENCUENTRA
3621	PLACENCIO GARCIA VICTOR ALEJANDRO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3708	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
3721	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3730	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3737	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3741	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3743	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3746	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3747	URGILES CLAVIJO JUAN SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3836	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3837	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3838	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3839	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3840	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3841	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3842	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3843	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3844	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA



3845	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3846	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3847	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3848	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3849	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
3850	QUILAMBAQUI LITUMA MARIA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4186	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4243	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4256	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4303	GUEVARA BUESTAN JUAN PABLO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4454	YEPEZ PRADO CARLOS FERNANDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4455	YEPEZ PRADO CARLOS FERNANDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4460	YEPEZ PRADO CARLOS FERNANDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4703	TOLEDO MORALES PABLO XAVIER	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4724	TOLEDO MORALES PABLO XAVIER	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4784	TORRES FAJARDO SEBASTIAN ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4791	TORRES FAJARDO SEBASTIAN ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4837	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4838	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA



4839	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4840	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4841	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4842	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4843	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4844	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4845	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4846	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4847	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4848	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4850	TINTIN SIGUENZA CARLOS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
4860	QUEZADA PATIÑO CARMEN PATRICIA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4901	TOLEDO PEREZ XAVIER ALFONSO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4931	TOLEDO PEREZ XAVIER ALFONSO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
4943	TOLEDO PEREZ XAVIER ALFONSO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5013	BRAVO URGILES JACINTO FERNANDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5118	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5277	TACURI PALOMEQUE CARLOS DAVID	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5288	TACURI PALOMEQUE CARLOS DAVID	NO	√	NO SE ENCUENTRA



5290	TACURI PALOMEQUE CARLOS DAVID	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5292	TACURI PALOMEQUE CARLOS DAVID	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5342	PUNIN BARRERA CARMEN ISABEL	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5363	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5368	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5370	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5373	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5374	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5375	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5376	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5377	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5378	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5379	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5380	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5381	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5382	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5383	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5384	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5389	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



5390	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5391	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5392	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5393	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5394	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5395	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5396	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5397	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5398	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5399	ALVAREZ MARQUEZ ADRIAN HOMERO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5400	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5401	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5402	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5403	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5404	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5405	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5406	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5407	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5408	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA

5409	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5410	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5411	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5412	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5413	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5414	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5415	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5416	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5417	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5418	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5419	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5420	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5421	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5422	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5423	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5424	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5425	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5426	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5427	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA

5428	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5429	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5430	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5431	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5432	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5433	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5434	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5435	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5436	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5437	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5438	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5439	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5440	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5441	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5442	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5443	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5444	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5446	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5447	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



5448	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5449	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5450	ANDRADE DURAN CHRISTIAN CLAUDINO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5620	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5631	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5638	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5639	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5640	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5641	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5642	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5644	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5645	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5646	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5647	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5648	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5649	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5650	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5731	TUAREZ RIVAS LUIS EDUARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5732	TUAREZ RIVAS LUIS EDUARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA

5740	TUAREZ RIVAS LUIS EDUARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5852	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5871	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5876	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5877	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5878	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5879	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5880	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5881	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5882	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5883	LEON SALINAS HENRY PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5913	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5924	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5929	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
5968	AUQUILLA SIGUENZA FRANKLIN OSWALDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5969	AUQUILLA SIGUENZA FRANKLIN OSWALDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5970	AUQUILLA SIGUENZA FRANKLIN OSWALDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5971	AUQUILLA SIGUENZA FRANKLIN OSWALDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
5980	AUQUILLA SIGUENZA FRANKLIN OSWALDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



6027	GALLARDO BARRERA WILSON ANIBAL	SI	√	NO SE ENCUENTRA
6111	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6112	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6113	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6114	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6115	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6116	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6117	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6118	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6119	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6120	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6121	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6122	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6123	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6124	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6125	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6126	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6127	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6128	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



6129	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6130	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6131	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6132	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6133	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6134	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6135	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6136	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6137	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6138	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6139	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6140	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6141	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6142	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6143	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6144	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6145	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6146	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6147	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



6148	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6149	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6150	CHUCHUCA MOGROVEJO MARCO DANILO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6167	ARIAS CARDONA DIANA MARCELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
6172	ARIAS CARDONA DIANA MARCELA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6178	ARIAS CARDONA DIANA MARCELA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6223	TAPIA ZEAS CHRISTIAN EDUARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6228	TAPIA ZEAS CHRISTIAN EDUARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6255	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6256	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6257	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6279	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6280	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6283	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6284	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6285	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6286	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6287	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6288	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA



6289	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6290	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6295	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6296	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6297	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6298	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6299	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6300	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6301	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6302	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6303	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6304	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6305	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6306	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6307	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6308	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6309	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6310	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6311	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA



6312	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6313	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6314	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6315	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6316	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6317	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6318	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6319	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6320	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6321	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6322	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6323	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6324	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6325	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6326	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6327	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6328	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6329	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6330	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA

6331	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6332	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6333	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6334	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6335	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6336	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6338	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6339	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6340	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6341	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6343	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6344	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6345	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6346	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6347	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6348	ANDRADE ANDRADE JAIRO ONASIS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6363	ZUÑIGA LOPEZ PEDRO GERMAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
6372	ZUÑIGA LOPEZ PEDRO GERMAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6434	SARI UZHCA FREDY RICARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA



6580	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6581	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6582	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6583	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6584	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6585	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6586	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6592	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6593	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6594	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6595	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6663	QUICHIMBO GARCES JOSE ANDRES	SI	√	NO SE ENCUENTRA
6733	TRELLES TORRES JORGE MILTON	SI	√	NO SE ENCUENTRA
6745	TRELLES TORRES JORGE MILTON	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6747	TRELLES TORRES JORGE MILTON	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6748	TRELLES TORRES JORGE MILTON	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6819	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
6821	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6822	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



6823	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6824	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6825	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6826	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6827	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6841	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6842	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6843	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6844	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6845	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6846	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
6961	GAVILANES PACHECO MARIA CRISTINA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
6968	GAVILANES PACHECO MARIA CRISTINA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
7067	BERMEO PACHECO JULIO FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7075	BERMEO PACHECO JULIO FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7267	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7270	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7278	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7279	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	NO	√	NO SE ENCUENTRA

7326	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7328	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7329	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7330	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7332	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7333	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7334	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7335	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7336	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7337	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7338	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7339	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7340	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7341	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7342	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7343	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7344	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7345	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7347	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA



7390	QUIZHPI MOGROVEJO CRISTIAN PAUL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7507	CHICA ALVARADO PABLO RENE	SI	√	NO SE ENCUENTRA
7801	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7802	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7803	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7804	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7806	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7807	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7808	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7809	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7810	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7811	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7812	AGUIRRE NARVAEZ CARLOS JHONATAN	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7853	RIVERA GONZALEZ BOLIVAR ADRIAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
7901	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7902	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7903	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7904	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7907	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



7908	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7909	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7910	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7911	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7912	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7913	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7916	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7918	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7919	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7920	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7921	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7923	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7924	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7925	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7926	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7927	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7928	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7929	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7930	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



7931	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7933	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7934	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7935	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7936	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7940	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7941	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7942	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
7943	CARRION ARRIETA IVAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8044	PILLAGA RUIZ JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8148	MAZA FLORES RUSBEL PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8149	MAZA FLORES RUSBEL PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8150	MAZA FLORES RUSBEL PATRICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8160	PERALTA IDROVO ISRAEL LEONARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
8470	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
8482	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
8519	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8520	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8521	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



8524	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8528	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8530	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8540	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8545	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8547	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8548	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8549	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8550	MERCHAN SAQUICARAY DIEGO LEONARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8731	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8732	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8733	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8734	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8735	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8736	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8738	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8739	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8740	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8741	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



8742	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8743	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8744	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8745	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8746	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8747	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8748	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8749	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
8750	ORTIZ MENDIETA JUAN PABLO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9073	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9075	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9076	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9077	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9078	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9080	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9083	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9084	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9085	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9086	PEÑAFIEL PERALTA OSTIN WILFRIDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA





9358	GUTAMA GUILLAS KLEBER BOLIVAR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9501	GUERRERO AMARI ALEXI LORENA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9592	JIMENEZ BRITO IVAN BALTAZAR	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9624	PESANTEZ MERCHAN MARIELA ESTEFANIA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
9647	PESANTEZ MERCHAN MARIELA ESTEFANIA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9648	PESANTEZ MERCHAN MARIELA ESTEFANIA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9649	PESANTEZ MERCHAN MARIELA ESTEFANIA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9650	PESANTEZ MERCHAN MARIELA ESTEFANIA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
9674	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
9701	CAJAMARCA GUNCAY ANA GABRIELA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10160	AYAVACA PAUTA FAUSTO ADRIAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10351	GOMEZ BALVUCA VICTOR ANTONIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10352	GOMEZ BALVUCA VICTOR ANTONIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10355	GOMEZ BALVUCA VICTOR ANTONIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10360	GOMEZ BALVUCA VICTOR ANTONIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10505	PAREDES PACHECO CELIA GEOVANNA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10698	FERNANDEZ VIVAR PABLO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
10699	FERNANDEZ VIVAR PABLO XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
10822	RAMON CORTE LORENA ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA



10901	CENTENO MONTA DIANA KARINA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10908	CENTENO MONTA DIANA KARINA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
10922	CENTENO MONTA DIANA KARINA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
11100	DIAZ PAREDES LIGIA ELENA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11403	GUAMAN GUAMAN PAOLA NATALY	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11404	GUAMAN GUAMAN PAOLA NATALY	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11405	GUAMAN GUAMAN PAOLA NATALY	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11413	GUAMAN GUAMAN PAOLA NATALY	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11558	ABAD CHACA LUIS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11562	ABAD CHACA LUIS XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11621	VANEGAS AGUILAR CHRISTIAN FERNANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11656	CHUBA ROMERO JOSE MAURICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
11715	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11734	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11735	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11736	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11737	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11738	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11739	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA

11740	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11741	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11742	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11743	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11744	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11745	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11750	LEDESMA VILLAMARIN LOURDES LILIANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11752	ASTUDILLO VANEGAS MARIA MONSERRATH	SI	√	NO SE ENCUENTRA
11915	CONTRERAS CORNEJO DIANA FERNANDA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
11921	CONTRERAS CORNEJO DIANA FERNANDA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
11963	CIFUENTES DURAN JAIME ANDRES	NO	√	NO SE ENCUENTRA
12170	RUBIO BUESTAN MARLON BERNARDO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
12178	RUBIO BUESTAN MARLON BERNARDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
12272	PALACIOS OCHOA LUIS FELIPE	NO	√	NO SE ENCUENTRA
12329	AGUILAR ESPINOZA CARLOS MARCELO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
12346	AGUILAR ESPINOZA CARLOS MARCELO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
12421	SAQUICELA ALVARADO EDGAR EUGENIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
12493	CABRERA AVILA EDWIN MARCELO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
12567	TAPIA ZARUMA MARCO VINICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



12618	RAMON POMA SANDRA ELIZABETH	SI	√	NO SE ENCUENTRA
12621	RAMON POMA SANDRA ELIZABETH	SI	√	NO SE ENCUENTRA
12653	RAMON POMA SANDRA ELIZABETH	SI	√	NO SE ENCUENTRA
12719	PARRA QUISHPI PAOLA CRISTINA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
12792	PARRA QUISHPI PAOLA CRISTINA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
13226	ARMIJOS PACHECO ROQUE MANUEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13351	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13360	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13380	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13383	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13385	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13386	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13584	TORRES ORELLANA SAMANTHA MELISSA	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13678	RAMON POMA SANDRA ELIZABETH	NO	√	NO SE ENCUENTRA
13974	PUNIN BARRERA CARMEN ISABEL	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26160	QUEZADA PATIÑO CARMEN PATRICIA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26588	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26589	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26590	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



26591	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26592	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26593	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26594	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26595	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26596	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26597	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26598	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26599	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26600	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26632	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26633	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26634	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26635	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26636	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26637	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26638	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26639	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26640	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA

26641	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26642	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26643	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26644	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26645	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26646	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26647	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26648	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26649	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26650	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
26652	DELEG YANES BRUNO SEBASTIAN	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26711	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26717	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26718	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26719	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26720	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26721	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26722	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26723	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA



26724	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26725	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26726	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26727	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26728	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
26731	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
28005	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28006	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28007	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28008	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28009	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28010	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28011	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28012	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28013	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28014	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28015	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28016	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28017	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA



28018	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28019	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28020	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28021	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28022	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28023	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28024	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28025	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28026	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28027	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28028	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28029	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28030	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28031	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28032	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28033	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28034	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28035	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28036	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA





28037	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28038	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28039	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28040	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28041	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28042	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28043	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28044	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28045	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28046	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28047	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28048	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28049	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28050	MORA SAAVEDRA JUAN CARLOS	NO	√	NO SE ENCUENTRA
28466	DIAZ PAREDES LIGIA ELENENA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
29031	DIAZ PAREDES LIGIA ELENENA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
29898	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
29899	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
31265	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA

31266	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31267	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31268	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31269	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31270	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31271	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31272	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31273	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31274	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31275	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31276	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31278	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31279	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31285	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
31286	PARRA MOROCHO DAVID PATRICIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33685	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33686	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33687	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33688	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA

33689	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33690	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33691	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33692	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33693	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33694	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33695	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33696	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33697	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33698	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33699	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33700	VINTIMILLA PAREDES FRANCISCO GENARO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33701	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33702	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33703	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33704	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33705	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33706	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33707	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA

33708	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33709	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33710	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	SI	√	NO SE ENCUENTRA
33711	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33712	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33713	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33714	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33715	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33716	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33717	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33718	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33719	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33720	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33721	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33722	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33723	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33724	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33725	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33726	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



33727	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33728	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33729	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33730	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33731	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33732	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33733	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33734	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33735	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33736	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33737	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33738	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33739	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33740	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33741	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33742	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33743	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33744	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33745	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA



33746	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33747	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33748	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33749	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
33750	LEON LEMA CONSUELO DEL ROCIO	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34225	DIAZ PAREDES LIGIA ELENENA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
34226	DIAZ PAREDES LIGIA ELENENA	SI	√	NO SE ENCUENTRA
34840	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34841	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34842	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34843	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34844	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34845	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34846	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34847	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34848	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34849	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
34850	LEON BELTRAN HERNAN XAVIER	NO	√	NO SE ENCUENTRA
35851	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	SI	√	NO SE ENCUENTRA



TOT \_\_\_\_\_  
AL: **929**  
=====

<b>Elaborado por:</b> Elizabeth Ureña Q.
<b>Fecha:</b> 22/04/2017
<b>Supervisado por:</b> Vicky Toledo
<b>Fecha:</b> 22/04/2017

**ANEXO 8.**



### ANÁLISIS DE LAS CITACIONES ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA.

No. De citación que falta 2014	ACT Responsable de la Citación	ENTREGADO A DIGITACIÓN	✓	VERIFICACIÓN FÍSICA	No. De ACTA	OBSERVACIONES	No. Cédula infractor y/o Placa del vehículo	AGENTE QUE CITA	SOLICITUD
65	MOROCHO CRIOLLO JUAN PABLO	SI	✓	SI	1	con lápiz dice ya está ingresado acta #1	0104988043		
494	FERNANDEZ ILLESCAS ERIKA ALEXANDRA	NO	✓	SI	92	Con lápiz dice no coincide el auto datos incorrectos	PLACA TBY-0517		
694	LARREA ORTEGA ANDRES SANTIAGO	NO	✓	SI	104	S/O	0150011575		
1034	CORDOVA SEGARRA CRISTIAN MAURICIO	SI	✓	SI	83	Con lápiz dice acta # 83 y anulada por nombre incorrecto	0103890679		Declaración Juramentada
1048	CORDOVA SEGARRA CRISTIAN MAURICIO	NO	✓	SI	103	Con lápiz dice datos incorrectos (sin tipo de licencia)	0105902001		





1082	SACOTO CORDOVA JAIRO ESTEBAN	NO	√	SI	99	Con lápiz dice fecha incorrecta	PLACA ABC- 3350		
1089	SACOTO CORDOVA JAIRO ESTEBAN	NO	√	SI	91	Lleva anotado INCON	0100075456		
1098	SACOTO CORDOVA JAIRO ESTEBAN	NO	√	SI	107	S/O	PLACA GBN- 4437		
2106	RIVAS BARZALLO PATRICIO JORGE	NO	√	SI	135	Con lápiz dice Anulada	PLACA PBD- 2814		SIN SOLICITUD
2128	RIVAS BARZALLO PATRICIO JORGE	NO	√	SI	96	Con lápiz dice anulada	-----		SOLICITUD DE ANULACIÓN
2220	MORALES NAULA VERONICA FERNANDA	SI	√	SI	1	No dice nada	0105872816		
2297	QUEZADA AREVALO DAVID LUIS	NO	√	si	155	Con esfera dice cédula incorrecta	LC0100995472		
2933	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	SI	102	Con lápiz RAYADO DOBLE RAYA	0104392063		



2940	ZHICAY TAPIA JORGE SANTIAGO	NO	√	SI	121	Con lápiz dice datos incorrectos	PLACA PLK- 358		SOLICITUD DE ANULACIÓN
3553	ORTIZ ROSAS DAVID SANTIAGO	NO	√	SI	137	Con lápiz dice ANULADO	PLACA AAA- 1693		SOLICITUD DE ANULACIÓN
3874	PABAÑA ORDOÑEZ JHOFRE MIGUEL	NO	√	SI	136	Con lápiz dice Art incorrecto	0103749552		
4015	RODRIGUEZ ARPI VICTOR MANUEL	NO	√	SI	119	Con lápiz dice cédula incorrecta	PLACA PRX- 0559		
4018	RODRIGUEZ ARPI VICTOR MANUEL	NO	√	SI	119	Con lápiz dice cédula incorrecta	PLACA AAX- 0397		
4121	ALVAREZ ALVAREZ EDISSON MAURICIO	NO	√	SI	100	Con lápiz dice fecha incorrecta	PLACA PBL- 9444		SOLICITUD DE ANULACIÓN Y DECLARACIÓN JURAMENTADA
4241	MOLINA BARRERA CARLA ALEXANDRA	NO	√	SI	189	Con esfero dice inconsistente cédula incorrecta	0103764567		
5033	BRAVO URGILES JACINTO FERNANDO	NO	√	SI	107	Con lápiz dice sin lugar de contravención	PLACA LBT- 462		SOLICITUD DE ANULACIÓN



5269	TACURI PALOMEQUE CARLOS DAVID	NO	√	SI	107	Con lápiz dice sin fecha de contravención	PLACA LBN- 0886		
5276	TACURI PALOMEQUE CARLOS DAVID	NO	√	SI	187	S/O	0101530632		SOLICITUD DE ANULACIÓN
5608	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	SI	1	con lápiz dice placa incorrecta	0105064299		SOLICITUD DE ANULACIÓN
5628	GOMEZ LEON FLAVIO LEONARDO	SI	√	SI	114	Con lápiz dice Art. Incorrecto	0301916920		
5682	OCHOA RODAS PEDRO ENRIQUE	NO	√	SI	103	Con lápiz dice ANULADA	-----		DECLARACIÓN JURAMENTADA
5683	OCHOA RODAS PEDRO ENRIQUE	NO	√	SI	103	Con lápiz dice ANULADA	-----		DECLARACIÓN JURAMENTADA
5689	OCHOA RODAS PEDRO ENRIQUE	NO	√	SI	111	con lápiz dice cédula incorrecta	0150228656		SOLICITUD DE ANULACIÓN
5725	TUAREZ RIVAS LUIS EDUARDO	NO	√	SI	111	Con lápiz dice no coincide placa x descripción	0103638003		
5823	SEGARRA CORNEJO JAVIER ESTEBAN	NO	√	SI	131	Con lápiz dice sin artículo/literal	LC1707142665		



5826	SEGARRA CORNEJO JAVIER ESTEBAN	NO	√	SI	131	Con esfero dice sin artículo/literal	LC0800780892		
5976	AUQUILLA SIGUENZA FRANKLIN OSWALDO	NO	√	SI	155	Con lápiz dice Acta 155	LC0105043301		
5988	AUQUILLA SIGUENZA FRANKLIN OSWALDO	NO	√	SI	181	Con lápiz dice inconsistente art no corresponde	LC0105249890		
6173	ARIAS CARDONA DIANA MARCELA	NO	√	SI	104	S/O	0106513849		
6176	ARIAS CARDONA DIANA MARCELA	NO	√	SI	110	con lápiz dice cédula incorrecta	0952894913		
6494	MOROCHO MACAS WILLIAN FABIAN	NO	√	SI	159	Con esfero dice cédula incorrecta Barrera Abada Walter	LC 0105603617		
6570	CASTRO SALDAÑA DALTON DUVAL	NO	√	SI	165	Con lápiz cédula incorrecta	LC0702675667		



6646	ASTUDILLO LOOR RENZO MARTIN	NO	√	SI	112	con lápiz dice cédula incorrecta	0102281529		SOLICITUD DE ANULACIÓN
6806	RAMOS CALDERON CHRISTIAN ROLANDO	SI	√	SI	115	con lápiz dice cédula incorrecta	0108949080		
7008	CHAPA BARROS PATRICIO LEONARDO	NO	√	SI	103	S/O	0105083190		
7126	CONTRERAS GUEVARA MILTON GENARO	NO	√	SI	146	Con lápiz dice cédula incorrecta	LC0301011671		
7135	CONTRERAS GUEVARA MILTON GENARO	NO	√	SI	195	Con lápiz dice cédula incorrecta	LC0105890040		
7160	PARRA QUISHPI PAOLA CRISTINA	NO	√	SI	93	Rayado con esfero	----		SOLICITUD DE ANULACIÓN
7283	PALACIOS GARCIA MARITZA VERONICA	NO	√	SI	98	Con lápiz dice fecha incorrecta	0105472757		
7291	PALACIOS GARCIA	NO	√	SI	108	Con esfero rayado doble raya	-----		SOLICITUD DE ANULACIÓN



	MARITZA VERONICA							
7348	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	SI	139	S/O		SOLICITUD DE ANULACIÓN
7349	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	SI	139	S/O		SOLICITUD DE ANULACIÓN
7350	OCHOA VALDEZ FRANCISCO XAVIER	NO	√	SI	139	S/O		SOLICITUD DE ANULACIÓN
7368	QUIZHPI MOGROVEJO CRISTIAN PAUL	NO	√	SI	152	S/O		SOLICITUD DE ANULACIÓN
7369	QUIZHPI MOGROVEJO CRISTIAN PAUL	NO	√	SI	152	S/O		SOLICITUD DE ANULACIÓN
7370	QUIZHPI MOGROVEJO CRISTIAN PAUL	NO	√	SI	152	S/O		SOLICITUD DE ANULACIÓN
7371	QUIZHPI MOGROVEJO CRISTIAN PAUL	NO	√	SI	152	S/O		SOLICITUD DE ANULACIÓN
8016	PILLAGA RUIZ JUAN PABLO	NO	√	SI	93	S/O	PLACA PVG- 0972	
8607	RAMIREZ CHALAN	NO	√	SI	93	Con lápiz dice anuladas		SIN SOLICITUD



	JACINTO EDUARDO							
8608	RAMIREZ CHALAN JACINTO EDUARDO	NO	√	SI	93	Con lápiz dice anulada con declaración juramentada anulada		DECLARACIÓN JURAMENTADA
8609	RAMIREZ CHALAN JACINTO EDUARDO	NO	√	SI	93	Con lápiz dice anulada	0105500391	SIN SOLICITUD
9165	GUACHICHULCA AVILA WILLIAM FABIAN	NO	√	SI	108	S/O	0301888652	
9212	CABRERA QUEZADA JUAN CARLOS	NO	√	SI	141	Con lápiz dice literal incorrecto	PLACA PPA- 0272	
9568	JIMENEZ BRITO IVAN BALTAZAR	NO	√	SI	129	Con lápiz dice no coincide placa con descripción del vehículo	0101248532	Ligia Silvana Benavides Jiménez
9569	JIMENEZ BRITO IVAN BALTAZAR	NO	√	SI	131	Con lápiz dice no existe descripción	PLACA PWZ_0084	Ligia Silvana Benavidez
10007	COBOS ANDRADE JORGE ANIVAL	NO	√	SI	108	Con esfero dice OJO #108 y con lápiz dice Toral flores Fabián Ismael	0105541015	PARTE PERSONA APREHENDIDA FOTO 276



10880	MOROCHO CRIOLLO JUAN PABLO	NO	√	SI	150	Con lápiz ice cédula incorrecta	LC0302586946		
10999	DIAZ PAREDES LIGIA ELENA	NO	√	SI	91	S/O	LC0101697787	HANS PACHECO	
11962	CIFUENTES DURAN JAIME ANDRES	NO	√	SI	116	Con lápiz dice cédula incorrecta	LC0102847674		
11974	CIFUENTES DURAN JAIME ANDRES	NO	√	SI	136	S/O	PLACA HZO- 440		SOLICITUD DE ANULACIÓN
11985	CIFUENTES DURAN JAIME ANDRES	NO	√	SI	105	Con lápiz dice datos incorrectos	0104831847		
12271	PALACIOS OCHOA LUIS FELIPE	NO	√	SI	116	Con lápiz dice sin datos	PLACA GBN_0815		
12309	AGUILAR ESPINOZA CARLOS MARCELO	NO	√	SI	135	Con lápiz dice incompleto, placa no coincide	PLACA PFY- 0678		
12474	CABRERA AVILA EDWIN MARCELO	NO	√	SI	91	Con lápiz dice datos incorrectos	0106280969		
12490	CABRERA AVILA EDWIN MARCELO	NO	√	SI	111	S/O	0106867677		





12870	GARCIA PINDO WALTER FAVIAN	NO	√	SI	105	Con lápiz dice cédula incorrecta	0706628153		
12897	GARCIA PINDO WALTER FAVIAN	NO	√	SI	135	Con esfero dice numero 12900	LC 0102137957		
13339	LEON GUAMAN ALVARO VICENTE	NO	√	SI	127	Con lápiz dice persona no encontrada	0104878636		
13352	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	SI	110	S/O	0105480749		
13358	VASQUEZ SIGUENZA GLENDA SILVANA	NO	√	SI	113	Con lápiz dice cédula incorrecta	0102234711		
13560	TORRES ORELLANA SAMANTHA MELISSA	NO	√	SI	95	Con lápiz dice #95 inconsistente	0105397988		
13565	TORRES ORELLANA SAMANTHA MELISSA	NO	√	SI	98	Con lápiz dice anulada	-----		SOLICITUD DE ANULACIÓN
13581	TORRES ORELLANA	NO	√	SI	115	S/O	PLACA ADC- 0124		



	SAMANTHA MELISSA								
13582	TORRES ORELLANA SAMANTHA MELISSA	NO	√	SI	115	Con esfero dice no especifica literal	PLACA AFH- 0669		
13753	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	91	Con lápiz dice cédula incorrecta	LC0782569252		
13756	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	98	S/O	LC0103041859		
13759	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	104	S/O	0504266446		
13781	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	129	Con lápiz dice no coincide color	LC0101222040		
13782	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	128	Con lápiz dice cedula incorrecta	PLACA OAO_3690		
13784	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	130	Con lápiz persona no encontrada	LC0703581486		
13792	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	141	Con lápiz dice fecha incorrecta	LC 0104289012		
13798	CALLE MORA LUIS VINICIO	NO	√	SI	145	Con lápiz dice datos incorrectos	LC0106834096		
13842	BARBA JARA FRANKLIN GIOVANNY	NO	√	SI	141	Con lápiz dice cédula incorrecta	LC0301743499		
13863	NEVADO ROMAN	NO	√	SI	97	Con lápiz dice datos incorrectos	LC1751248673		



	LEONARDO MIGUEL							
13873	NEVADO ROMAN LEONARDO MIGUEL	NO	√	SI	104	Con lápiz dice cédula incorrecta	0184062271	
13952	PUNIN BARRERA CARMEN ISABEL	NO	√	SI	92	Con lápiz dice cédula incorrecta	0105842751 PLACA PTD-0500	
14001	ROJAS TENEMPAGUAY NORMA MARLENE	NO	√	SI	91	Con lápiz dice cédula incorrecta	LC0106221591	
14060	ROMERO ORDOÑEZ MARIA NATIVIDAD	SI	√	SI	97	Con lápiz dice datos incorrectos	PLACA ABB-6042	
14082	ROMERO ORDOÑEZ MARIA NATIVIDAD	NO	√	SI	128	Con lápiz dice no existe datos	PLACA PIK-0307	
14086	ROMERO ORDOÑEZ MARIA NATIVIDAD	NO	√	SI	132	Con lápiz dice cédula incorrecta	LC1715354206	

TOTAL: 95



**OBSERVACIONES:**  
No todas las citaciones anuladas cuentan con la respectiva solicitud de anulación dirigido al Gerente General de Control de Tránsito  
No todas las citaciones que se encuentran en la verificación física se encuentran emitiendo los mismos agentes responsables a quienes se les asigna dichas citaciones.  
La mayoría de citaciones encontradas en la verificación física resultan ser citaciones inconsistentes, están mal emitidas sea por error de escritura de la cédula del infractor, mal citado el literal o numeral, y en algunos casos no existen los datos suficientes para realizar el respectivo ingreso de la citación al sistema.

<b>Elaborado por:</b> Elizabeth Ureña Quezada
<b>Fecha:</b> 22/04/2017
<b>Supervisado por:</b> Vicky Toledo
<b>Fecha:</b> 22/04/2017